

# **Boletín Oficial**

**de la Universidad de Cádiz**

**Año II \* Suplemento 2 al N° 21 \* Diciembre 2004**

UNIVERSIDAD DE CADIZ

PRESUPUESTO  
AÑO 2005

## INDICE

INFORME DEL VICERRECTORADO DE PLANIFICACIÓN Y RECURSOS .....	2
NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2005 .....	8
RESUMEN POR CAPÍTULOS .....	39
ESTADO DE INGRESOS .....	40
ESTADO DE GASTOS.....	41
EVOLUCIÓN PRESUPUESTOS EJERCICIOS 1996/2005 EN EUROS.....	42
EVOLUCIÓN PRESUPUESTOS EJERCICIOS 1996/2008 EN %.....	43
EVOLUCIÓN PRESUPUESTOS EJERCICIOS 1996/2008 CUADROS.....	44
DESGLOSE POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA.....	45
PRESUPUESTO TOTAL.....	48
PRESUPUESTO INICIAL.....	58
PRESUPUESTO NUEVOS INGRESOS.....	66
ANEXOS PRESUPUESTO INICIAL.....	71
CAPÍTULO 1.....	72
CAPÍTULO 2 Y 4.....	82
CAPÍTULO 6.....	98
INVERSIONES.....	99
PROGRAMA GENERAL INVESTIGACIÓN.....	100
PROGRAMA DE PROMOCIÓN ESTUDIOS UNIVERSITARIOS.....	101
INGRESOS.....	104
PRECIOS PÚBLICOS POR PRESTACIÓN SERVICIO CENTRAL BIBLIOTECAS.....	107
PRECIOS PÚBLICOS POR PRESTACIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS.....	108
PRECIOS PÚBLICOS POR ALQUILER DE AULAS DE LA UNIVERSIDAD .....	111

UNIVERSIDAD DE CADIZ

PRESUPUESTO  
AÑO 2005

INFORME DEL  
VICERRECTORADO DE  
PLANIFICACIÓN Y RECURSOS

## INFORME PRESUPUESTO 2005

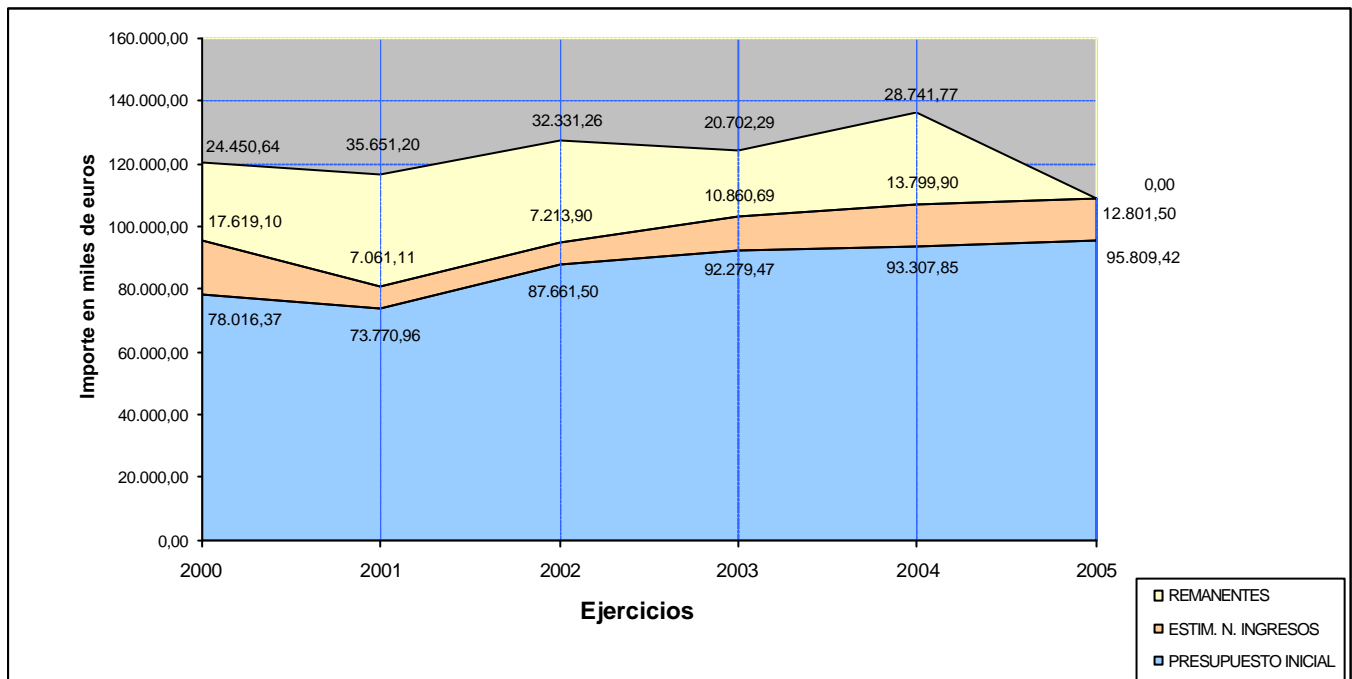
El objetivo principal del presente informe es el de poner de manifiesto las cuestiones más relevantes reflejadas en el Presupuesto de la Universidad de Cádiz para el año 2005 y hacer comprensible el extenso documento, donde se materializa el compromiso político del Equipo de Gobierno cuantificado y segmentado en partidas económico-financieras, no siempre fácil de leer y comprender para todo aquél no experto en terminología económica y presupuestaria.

En primer lugar, y tratando de ir de lo más general a lo más particular, habría que comenzar señalando las dificultades de poder comparar en términos globales la cuantía del Presupuesto 2005 con respecto al de años anteriores. El Presupuesto que se presenta asciende a 108 millones de euros aproximadamente, el cual, en principio será bastante inferior al correspondiente al Ejercicio 2004, que ascendía a 135 millones de euros. No obstante, esta reducción no es real, y para poder hacer un análisis comparativo en el tiempo, varias son las cuestiones que habrían de ser precisadas:

1. Siguiendo normativa presupuestaria de obligado cumplimiento, no es posible incorporar ya el Remanente de Tesorería de años anteriores como ingreso del Ejercicio. Por tanto, si elimináramos de años anteriores estas partidas, la evolución histórica se vería reflejada en la siguiente tabla, donde sí que apreciaríamos en concreto un aumento en términos absolutos de 1.503 mil euros.

### PRESUPUESTO TOTAL (SIN REMANENTES) (1 + 2)

CAP.	TÍTULO	2000	2001	2002	2003	2004	2005
I	Personal	53.094,84	53.284,33	56.726,53	58.758,64	63.648,78	69.208,49
II	Gastos corrientes	10.527,43	11.533,49	12.763,49	13.363,94	13.265,09	16.656,00
III	Gastos financieros	444,75	444,75	84,14	896,57	2.170,57	3.545,51
IV	Transferencias corrientes	1.475,67	1.323,46	1.473,17	1.399,44	1.193,09	1.547,80
VI	Inversiones reales	22.485,85	14.053,72	23.464,92	19.105,06	26.134,38	16.937,56
VII	Transferencias de capital	356,67	0,00	170,83	9.405,03	495,84	15,56
VIII	Activos financieros	7.250,27	192,32	192,32	19,16	200,00	200,00
IX	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	192,32	0,00	500,00
<b>TOTAL INGRESOS / GASTOS</b>		<b>95.635,47</b>	<b>80.832,07</b>	<b>94.875,40</b>	<b>103.140,16</b>	<b>107.107,75</b>	<b>108.610,92</b>
III	Precios públicos	15.017,51	15.180,33	15.385,87	15.497,93	15.597,13	16.605,13
IV	Transferencias corrientes	53.373,74	59.653,10	62.086,68	61.777,78	67.104,31	74.770,10
V	Ingresos patrimoniales	303,14	234,39	234,39	152,51	155,56	170,53
VII	Transferencias de capital	12.839,50	7.982,06	6.514,12	27.122,36	23.370,27	16.865,16
VIII	Activos financieros	31.631,55	30.533,81	29.326,41	19.291,87	29.622,25	200,00
IV	Pasivos financieros	6.920,67	2.899,58	13.659,19	0,00	0,00	0,00



EJERCICIOS	2000	2001	2002	2003	2004	2005
PRESUPUESTO INICIAL	78.016,37	73.770,96	87.661,50	92.279,47	93.307,85	95.809,42
ESTIM. N. INGRESOS	17.619,10	7.061,11	7.213,90	10.860,69	13.799,90	12.801,50
REMANENTES	24.450,64	35.651,20	32.331,26	20.702,29	28.741,77	0,00
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>120.086,11</b>	<b>116.483,27</b>	<b>127.206,66</b>	<b>123.842,45</b>	<b>135.849,52</b>	<b>108.610,92</b>

2. Por otra parte, y en cumplimiento de la normativa presupuestaria, dichos remanentes habrá que incorporarlos como expedientes de modificación presupuestaria al Ejercicio siguiente.
3. Derivado de lo anterior, tendríamos que concluir con que el Presupuesto 2005 de la Universidad de Cádiz habría que entenderlo en dos sentidos. Uno primero, reflejado en el presente documento por un importe de 108.610.928,68 €; y, uno segundo, materializado en el compromiso del Consejo de Dirección de remitir, para su aprobación en el próximo Consejo de Gobierno, un expediente de modificación de crédito compuesto por un ingreso procedente de remanentes históricos del Vicerrectorado de Investigación por valor de 2.398.763 €, los cuales vendrían a financiar lo siguiente:
  - Inversiones del Área de Infraestructuras por 1.000.000 €.
  - Completar las inversiones del Centro Integrado de Tecnologías de la Información, por 1.300.000 €.
  - Completar los gastos del Rectorado, por 98.763 €.

4. Por todo lo anterior, el presupuesto que inicialmente financiará todas las actividades de la UCA para el 2005 será de 111.009.691,68 €.

El presupuesto aportado permitirá con la colaboración de todos no sólo soportar las cargas financieras derivadas de nuestro elevado endeudamiento, sino también posibilitar la anulación del estado de estancamiento sufrido durante dos años en materia de inversiones propias y propiciar el punto de arranque de muchas de las líneas de acción contempladas en el Plan Estratégico de la Universidad de Cádiz (PEUCA), como se pondrá de manifiesto en el análisis individualizado, que haremos a continuación, sobre las principales partidas del presupuesto:

A. Si partimos de los **INGRESOS**, las principales cuestiones a destacar serían las siguientes:

- Se mantiene el importe, con respecto al año 2004, de las Tasas y Precios Públicos. Este criterio no deja de ser prudente, al tratar de compensar las posibles reducciones no derivadas de matriculaciones de alumnos con las subidas de su importe.
- En cuanto a la financiación a recibir por parte de la Junta de Andalucía, la Financiación Básica aumenta un 14,49%, se reduce la financiación por Contratos-Programa aunque se mantiene con criterio prudente con la que correspondería de acuerdo con el Plan de Saneamiento, y se aumentaría la financiación para el Saneamiento de la deuda en un 60,74%.
- Fundamentalmente, y debido a los dos apartados anteriores, los Ingresos Corrientes se ven incrementados en un 9,98%.
- Los Ingresos de Capital, debido a las periodificaciones no lineales del Plan Plurianual de Inversiones, se reducen en un 39,58%. No obstante, las cantidades destinadas a esta finalidad habrán de servir para que en el Ejercicio 2005 se inauguren y pongan en funcionamiento tanto el edificio de Ciencias de la Salud en el Campus de Cádiz como el nuevo edificio destinado a Aulario y Biblioteca en la Escuela Politécnica Superior de Algeciras. Igualmente, el próximo ejercicio debe ser el referente para la puesta en marcha del nuevo edificio de la Escuela Superior de Ingeniería en el Campus de Puerto Real.

B. Con relación al **CAPÍTULO I**, relativo a Gastos de Personal, aumenta un 8,73%, justificado, entre otros, en los siguientes extremos:

- Crecimiento por actualización de salarios.
- Complementos autonómicos, que, como mínimo, se duplicarán con respecto a los percibidos en el ejercicio 2004.
- Cantidades reservadas para las conversiones de profesorado contratado, de acuerdo con las figuras LRU a LOU.

- Bolsa de 60.000 € destinada a posibles contrataciones de profesorado que generarán nuevas titulaciones (Informática, Turismo, Publicidad y Relaciones Públicas).
- 158.000 € reservados para revisión de la R.P.T. de PAS Funcionario.
- 213.000 € reservados para revisión de la R.P.T. de PAS Laboral.
- Coste derivado de la integración del profesorado de la Escuela de Enfermería del SAS en nuestra Institución, fruto del Convenio firmado entre la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, la Universidad de Cádiz y el Servicio Andaluz de Salud.
- Otro aspecto importante a señalar, sería el incremento en Gastos de Formación, pasando de 120.000 a 150.000 €; así como de Acción Social, que, sin incluir el Fondo Adicional del Plan de Pensiones, pasaría de 441.605,81 en el 2004 a 520.000 € en el año 2005. Aunque recogido en otras partidas, y relacionado con la Acción social, se contempla la financiación no subvencionada para la construcción de la primera guardería para hijos de miembros de la Comunidad Universitaria en Puerto Real en el próximo ejercicio.

C. Con relación al **CAPÍTULO II**, relativo a Gastos Corrientes en Bienes y Servicios, salvo escasas excepciones, no se reduce ninguna Unidad de Gastos, con un incremento medio del 22,08%. Destacamos en este Capítulo los siguientes apartados:

- Incremento global del Plan General de Mantenimiento de un 61,88%, habida cuenta de que ha sido objeto en Ejercicios pasados de reducciones y/o estancamiento sucesivo, lo que no ha provocado pocas disfunciones. Esta partida pasaría de 796.867 a 1.290.000 €. Es bien seguro que con la misma no satisfaremos todas las necesidades, habida cuenta que la estimación de las mismas asciende a 1.740.403 €, pero podremos con bastante probabilidad situarnos en dos años en un estado de cumplimiento óptimo de este tipo de expectativas. Sobre este particular, señalar algunas de las actuaciones que se consideran de carácter prioritario:
  - Actuaciones en la Escuela Superior de Ingeniería.
  - Actuaciones en la Escuela Politécnica Superior de Algeciras.
- Un incremento del 7,2% del Capítulo dedicado a Bibliotecas.
- La financiación de Centros y Departamentos pasará de 2.273.915 € a 2.396.092, lo cual representa un incremento del 5%, de los cuales, 600.000 serán repartidos en concepto de Financiación Condicionada (Contratos-Programa). Hasta en tanto no se decidan los criterios de reparto de Financiación Básica, provisionalmente recibirán el 75% del presupuesto recibido en el 2004 en concepto de Gastos Básicos de Funcionamiento y Financiación Básica.



- Otra importante novedad sería la incorporación de 600.000 € para el desarrollo de líneas de acción que se derivan del PEUCA y que, por la vía de Contratos-Programa, financiarán las mismas a Servicios Centralizados y Vicerrectorados.

D. Por último, y con relación al **CAPÍTULO VI**, de Inversiones, y refiriéndose a las propias, destacamos dos cuestiones:

- El CITI incrementará su financiación para estos fines de 500.000 en el 2004 a 1.300.000 en el 2005.

Lo anterior posibilitará poner en marcha un Plan de Actualización y Dotación de Ordenadores Personales, consistente en la renovación de PC's para PDI y PAS y Renovación de PC's de Aulas Informáticas, etc.; así como la puesta en funcionamiento de la red inalámbrica en todos los Campus y la mejora del equipamiento audiovisual.

- Con respecto a las inversiones relativas al Plan de Seguridad, pasarían de 63.700 a 254.200.
- Las Inversiones relativas al Área de Infraestructuras pasarán de 500.000 a 1.000.000, siendo prioritarias en este ámbito las mejoras y acondicionamientos de laboratorios en la Escuela Superior de Ingeniería, adaptación de la Escuela de Enfermería para la integración de las titulaciones relacionadas con Informática, actuaciones de aire acondicionado en el CASEM y mejoras de laboratorios en la EPSA.

Este resumen apretado del Presupuesto no ha pretendido más que poner de manifiesto la apuesta del mismo por la Financiación por Objetivos, por las acciones que se derivan del PEUCA, así como por la mejora de nuestros recursos humanos y materiales.

Fdo.: Manuel Larrán Jorge,  
Vicerrector de Planificación y Recursos.

UNIVERSIDAD DE CADIZ

PRESUPUESTO  
AÑO 2005

NORMAS DE EJECUCION DEL  
PRESUPUESTO

## **INDICE**

### **CAPITULO I**

#### **CRÉDITOS INICIALES Y MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO.**

- Artículo 1.** Créditos iniciales
- Artículo 2.** Normas de ejecución del presupuesto
- Artículo 3.** Limitación cualitativa de los créditos
- Artículo 4.** Limitación cuantitativa de los créditos
- Artículo 5.** Vinculación de los créditos
- Artículo 6.** Limitación temporal de los créditos
- Artículo 7.** Modificaciones de créditos
- Artículo 8.** Créditos de personal

### **CAPITULO II .**

#### **PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA**

- Artículo 9.** Ejecución del presupuesto
- Artículo 10.** Unidades de Gasto.
- Artículo 11.** Secciones Departamentales.
- Artículo 12.** Retención de Gastos Fijos.
- Artículo 13.** Gastos de carácter plurianual.
- Artículo 14.** Gastos domiciliados y comunicaciones telefónicas.
- Artículo 15.** Indemnizaciones y asistencias de Tribunales de Plazas Docentes y Tesis.
- Artículo 16.** Prestación de servicios internos.
- Artículo 17.** Adquisición de suministros.
- Artículo 18.** Suministros de bienes de carácter informático.
- Artículo 19.** Ejecución de obras.
- Artículo 20.** Contratación de trabajos de consultoría y asistencia y de servicios.
- Artículo 21.** Fraccionamiento del objeto de las contrataciones.
- Artículo 22.** Contratos menores.
- Artículo 23.** Formalización de los contratos.
- Artículo 24.** Responsabilidad de los gestores y participantes en el procedimiento.
- Artículo 25.** Responsables de Unidades de Gasto.
- Artículo 26.** Gestión de créditos destinados a investigación.
- Artículo 27.** Conformidad de facturas y/o justificantes de gastos.

### **CAPITULO III**

#### **PAGOS A JUSTIFICAR**

Artículo 28. Pagos a justificar

### **CAPITULO IV**

#### **CAJAS HABILITADAS**

Artículo 29 Cajas Habilitadas

Artículo 30 Finalidad

Artículo 31 Ejecución de los pagos

Artículo 32 Situación y disposición de los fondos

Artículo 33 Pagos autorizados

Artículo 34 Existencia de efectivo

Artículo 35 Funcionamiento de las Cajas Habilitadas

Artículo 36 Aprobación de las cuentas justificativas

### **CAPITULO V**

#### **LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO**

Artículo 37 Liquidación del presupuesto

### **CAPITULO VI**

#### **PRÓRROGA DEL PRESUPUESTO**

Artículo 38 Prórroga del presupuesto

Artículo 39 Remanentes de crédito generados en el ejercicio 2005.

#### **DISPOSICIONES ADICIONALES**

**Primera.** Derogación de la autorización previa del Rectorado para determinados gastos.

**Segunda.** Lugar de presentación de facturas.

**Tercera.** Concesiones administrativas

**Cuarta.** Atenciones sociales y representativas

**Quinta.** Acceso a la información por parte de las Administraciones.

#### **DISPOSICIONES FINALES**

**Primera** Competencias sobre las presentes normas

**Segunda** Publicación de las presentes normas

## **CAPITULO I - CREDITOS INICIALES Y MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO**

### **Art. 1 CRÉDITOS INICIALES**

1. De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades y en los Estatutos de la Universidad de Cádiz, se aprueba el Presupuesto de la Universidad de Cádiz para el ejercicio 2005.
2. En el estado de ingresos se incluyen los derechos económicos que se prevén liquidar durante el ejercicio presupuestario 2005, referidos a los recursos financieros incluidos en el artículo 81.3 de la Ley Orgánica de Universidades.
3. En el estado de gastos se recogen los créditos para atender el cumplimiento de obligaciones, clasificándose éstos en gastos corrientes y de inversión, adjuntándose los corrientes de la plantilla de personal de todas las categorías de la Universidad.

### **Art. 2 NORMAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO**

La gestión, desarrollo y aplicación del Presupuesto de la Universidad de Cádiz para el ejercicio 2005 se regirá por las disposiciones que establezca la Comunidad Autónoma en desarrollo de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, subsidiariamente por la legislación establecida en esta materia para el sector público y por las presentes Normas, cuya vigencia será la misma que la del Presupuesto, incluida su posible prórroga legal.

### **Art. 3 LIMITACION CUALITATIVA DE LOS CREDITOS**

Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la que hayan sido autorizados al aprobarse el Presupuesto o las correspondientes modificaciones presupuestarias.

### **Art. 4 LIMITACION CUANTITATIVA DE LOS CREDITOS**

No podrán adquirirse compromisos de gasto por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en el estado de gastos, siendo nulos de pleno derecho los correspondientes actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.

#### **Art. 5 VINCULACIÓN DE LOS CRÉDITOS**

Los créditos autorizados en los programas de gastos tienen carácter limitativo y vinculante, de acuerdo con su clasificación económica, a nivel de artículo con las siguientes excepciones:

- a) Los incluidos en el Capítulo I "Gastos de personal", que lo serán a nivel de Capítulo, salvo el Artículo. 15 "Incentivos al rendimiento".
- b) Los incluidos en el Capítulo VI "Inversiones reales", que tendrán carácter vinculante a nivel de artículo, excepto el Artículo 64 "Gastos de inversión de carácter inmaterial. Investigación" que lo será a nivel de subconcepto.
- c) Los incluidos en el Capítulo VII "Transferencias de capital" que tendrán carácter vinculante a nivel de concepto.
- d) En cuanto al Capítulo II "Gastos corrientes en bienes y servicios" la vinculación será a nivel de capítulo.

#### **Art. 6 LIMITACION TEMPORAL DE LOS CREDITOS.**

1. Con cargo a los créditos del estado de gastos sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

2. No obstante lo anterior, se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de expedición de las órdenes de pago, las obligaciones que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que perciba sus retribuciones con cargo al Presupuesto de la Universidad de Cádiz.

3. Con carácter excepcional y a iniciativa de la Unidad de Gasto correspondiente, el Rector podrá acordar el reconocimiento con cargo a los créditos del ejercicio

corriente de obligaciones generadas en ejercicios anteriores como consecuencia de compromisos de gastos debidamente adquiridos.

Para ello, el Responsable de la Unidad de Gasto presentará su petición a través de su Administración, mediante escrito o correo electrónico, acompañada de un informe en el que se hagan constar:

- Los datos identificativos de las obligaciones a reconocer: número de factura, fecha de emisión, razón social de la empresa, importe y breve descripción del bien o servicio recibido.
- Causas por las que no se procedió a la imputación al presupuesto en el ejercicio de procedencia.
- Declaración acreditativa respecto a que la Unidad de Gasto de imputación contaba de crédito suficiente y adecuado en el ejercicio anterior para atender la cuantía del gasto.

### **Art. 7 MODIFICACIONES DE CRÉDITOS**

1. Las modificaciones de los créditos iniciales del Presupuesto se ajustarán a lo que establezca la Comunidad Autónoma en desarrollo de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, transitoriamente, el artículo 247 de los Estatutos de la Universidad, a lo que al efecto se disponga en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza, supletoriamente a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria y a lo establecido en las presentes normas.

2. Todo acuerdo de modificación presupuestaria deberá indicar expresamente el programa y concepto económico afectado por la misma, así como los recursos o medios previstos con que se ha de financiar el mayor gasto. La propuesta de modificación deberá expresar su incidencia en la consecución de los respectivos objetivos de gastos.

### **3. GENERACIONES DE CREDITO.**

Las modificaciones presupuestarias que impliquen incorporaciones al Presupuesto inicial de créditos concedidos por otras Administraciones y/o personas físicas o jurídicas, con carácter finalista (destino previamente

determinado) se llevarán a cabo en primer término por el Área de Economía con la autorización de la Gerencia, debiendo ser aprobadas por el Vicerrector de Planificación y Recursos antes de informar al Consejo de Gobierno y al Consejo Social para su aprobación definitiva.

#### 4. INCORPORACIONES DE CREDITO.

4.1. Las modificaciones presupuestarias que correspondan a incorporaciones al Presupuesto inicial de gastos de Capítulos de operaciones corrientes o de operaciones de capital con cargo a fondos procedentes de remanentes de ejercicios liquidados, habrán de ser aprobados por el Consejo de Gobierno. Si superan los 60.101,21 €, la aprobación final corresponderá al Consejo Social de la Universidad.

4.2. No obstante, las modificaciones mencionadas en el párrafo anterior, podrán llevarse a cabo en primer término por el Área de Economía con la autorización de la Gerencia, debiendo ser aprobadas por el Vicerrector de Planificación y Recursos antes de informar al Consejo de Gobierno y al Consejo Social para su aprobación definitiva, en los siguientes casos:

- a) Las que correspondan a remanentes afectados procedentes de operaciones corrientes y de capital
- b) Las que correspondan a remanentes no afectados incorporables de Capítulo II 'Gastos corrientes en bienes y servicios' de Centros, Departamentos y Servicios Centralizados.
- c) Las que correspondan a ingresos de carácter finalista producidos en el ejercicio anterior y no incorporados a 31 de diciembre.

4.3. Con independencia de lo dispuesto en este Apartado 4, con carácter general, no serán incorporados al ejercicio 2005 los remanentes de créditos generados por las Unidades de Gasto a 31 de diciembre de 2004, cualquiera que sea el Capítulo presupuestario en que estén recogidos, salvo autorización expresa del Vicerrector de Planificación y Recursos, de oficio o a la vista de la propuesta remitida por el Responsable de la Unidad de Gasto. En todo caso, estas incorporaciones de créditos quedarán condicionadas a los límites máximos para gastos establecidos en el Convenio formalizado entre la Consejería de Economía



y Hacienda, la Consejería de Educación y Ciencia y las Universidades Públicas de Andalucía para el saneamiento de su situación financiera.

## 5. CRÉDITOS AMPLIABLES.

5.1. Todos los créditos tienen la consideración de ampliables, excepto los correspondientes a la plantilla de funcionarios docentes. No obstante, el Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno, podrá acordar con carácter individual la asignación de otros conceptos retributivos, en atención a exigencias docentes e investigadoras o a méritos relevantes.

5.2. Las modificaciones presupuestarias correspondientes a ampliaciones de crédito podrán llevarse a cabo en primer término por el Área de Economía con la autorización de la Gerencia, debiendo ser aprobadas por el Vicerrector de Planificación y Recursos antes de informar al Consejo de Gobierno y al Consejo Social para su aprobación definitiva.

## 6. TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO.

6.1. Las transferencias de crédito entre los diversos conceptos de los capítulos de operaciones corrientes y de operaciones de capital podrán ser acordadas por el Consejo de Gobierno.

6.2. Las transferencias de gastos corrientes a gastos de capital podrán ser acordadas por el Consejo Social.

6.3. Las transferencias de gastos de capital a cualquier otro capítulo podrán ser acordadas por el Consejo Social, previa autorización de la Junta de Andalucía.

6.4. No obstante lo dispuesto en el anterior apartado 6.1, las modificaciones presupuestarias que correspondan a transferencias de créditos entre conceptos de Capítulos de operaciones corrientes y entre conceptos de Capítulos de operaciones de capital podrán llevarse a cabo en primer término por las distintas Administraciones, que remitirán la documentación al Área de Economía para su validación con la autorización de la Gerencia, debiendo ser aprobadas por el Vicerrector de Planificación y Recursos antes de informar al Consejo de Gobierno y al Consejo Social para su aprobación definitiva.

6.5. Del mismo modo, no obstante lo dispuesto en el anterior apartado 6.2, las modificaciones presupuestarias que correspondan a transferencias de gastos corrientes a gastos de capital podrán llevarse a cabo en primer término por las distintas Administraciones, que remitirán la documentación al Área de Economía para su validación con la autorización de la Gerencia, debiendo ser aprobadas por el Vicerrector de Planificación y Recursos antes de informar al Consejo de Gobierno y al Consejo Social para su aprobación definitiva.

6.6. Los movimientos internos de crédito entre distintas Unidades de Gasto, que impliquen únicamente el trasvase de dotaciones presupuestarias dentro de una misma clasificación económica y funcional, podrán llevarse a cabo en primer término por las distintas Administraciones, que remitirán la documentación al Área de Economía para su validación con la autorización de la Gerencia, debiendo ser aprobadas por el Vicerrector de Planificación y Recursos, sin necesidad de autorización posterior por parte de otro Órgano superior.

6.7. Todas estas transferencias de crédito, se realizarán por las Administraciones siguiendo las instrucciones que se dictarán desde la Gerencia.

## 7. CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.

Cuando haya de efectuarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista crédito presupuestario o sea insuficiente y no ampliable el consignado, el Rector ordenará la iniciación del oportuno expediente de concesión de un crédito extraordinario, en el primer caso, o de un suplemento de crédito, en el segundo, y en el que se deberá especificar el recurso que haya de financiar el mayor gasto y la partida presupuestaria a la que se va a aplicar.

## 8. REPOSICIONES DE CREDITO.

Las modificaciones presupuestarias que correspondan a reposiciones de crédito financiados con reintegros de pagos realizados indebidamente con cargo a créditos presupuestarios, podrán llevarse a cabo en primer término por el Área de Economía con la autorización de la Gerencia, debiendo ser aprobadas por el Vicerrector de Planificación y Recursos antes de informar al Consejo de Gobierno y al Consejo Social para su aprobación definitiva.

## 9. BAJAS POR ANULACION.

Las minoraciones en las previsiones de ingresos y sus correspondientes dotaciones presupuestarias, se podrán llevar a cabo en primer término por el Área de Economía con la autorización de la Gerencia, debiendo ser aprobadas por el Vicerrector de Planificación y Recursos antes de informar al Consejo de Gobierno y al Consejo Social para su aprobación definitiva.

10. No obstante lo dispuesto en los apartados anteriores del presente Artículo 7º, todas las modificaciones presupuestarias que se tramiten por el Área de Economía con carácter excepcional entre el 31 de diciembre de 2005 y la fecha efectiva de cierre del ejercicio económico 2005, serán aprobadas por el Rector con carácter definitivo, debiendo informar posteriormente de las mismas al Consejo de Gobierno y Consejo Social de la Universidad de Cádiz.

11. Los Responsables de las Unidades de Gasto podrán tramitar sus solicitudes de modificaciones de créditos a través de carta, fax o correo electrónico dirigido al Área de Economía (Presupuestos). En cualquier caso, a efectos de economía administrativa, se evitará remitir las solicitudes por más de una de las anteriores vías de comunicación.

12. En caso de que un Responsable de una Unidad de Gasto solicite modificar la finalidad de los créditos para inversiones nuevas y de reposición disponibles en sus dotaciones presupuestarias, la misma podrá ser autorizada por el Rector.

### **Art. 8 CRÉDITOS DE PERSONAL**

1. Las retribuciones del personal en activo al servicio de la Universidad de Cádiz quedarán sometidos a lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades y normas de general aplicación.

2. El personal docente que suscriba contratos de investigación a través del artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades, percibirá las retribuciones de acuerdo a lo previsto en la normativa de aplicación.

## **CAPITULO II - PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA**

### **Art. 9 EJECUCION DEL PRESUPUESTO.**

1. De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Cádiz, la autorización de gastos y la ordenación de pagos corresponden al Rector.

### **Art. 10 UNIDADES DE GASTO**

1. Aunque el Presupuesto de la Universidad de Cádiz será único, por necesidades organizativas y de control presupuestario, se podrán subdividir los créditos con carácter meramente interno, asignándolos por Unidades de Gasto, que a efectos de vinculación seguirán los criterios que se establezcan en el Manual de Gestión del Gasto y en las Normas de Contabilidad.

2. A estos efectos, constituyen Unidades de Gasto cada uno de los elementos de la estructura organizativa de la Universidad de Cádiz con capacidad para gestionar su propio gasto.

3. Las Unidades de Gasto tendrán como titular una persona que será la responsable de gestionar las dotaciones presupuestarias que se asignen a la misma.

4. Sin menoscabo de lo establecido en la Disposición Adicional Sexta de estas Normas, a efectos del necesario control presupuestario, cada Unidad de Gasto tendrá asignada inicialmente por la Gerencia una Administración encargada de llevar a cabo la tramitación administrativa de todos los gastos e ingresos de dicha Unidad, así como facilitar a su responsable información periódica de la situación de sus dotaciones.

5. En caso de ausencia o enfermedad del titular de una Unidad de Gasto, éste podrá delegar por escrito en otra persona las competencias relativas a la gestión de las dotaciones presupuestarias, asumiéndolas como propias. Una copia de la citada delegación será remitida a la Unidad (Administración / Secretaría) que corresponda a efectos de la conformidad de facturas y otros documentos.

6. Cuando se produzcan ausencias y no exista una delegación por escrito, el Rector podrá nombrar provisionalmente un titular de la Unidad de Gasto a fin de garantizar la continuidad de la gestión presupuestaria.

7. La Gerencia podrá autorizar la apertura de Unidades de Gasto independientes con la finalidad de mejorar la gestión y justificación de los ingresos que reciba la Universidad de Cádiz para actividades específicas diferenciadas, entendiéndose como tales, entre otras, las relativas a cursos, seminarios y congresos.

### **Art. 11 SECCIONES DEPARTAMENTALES**

1. La Gerencia podrá autorizar la apertura de Unidades de Gasto para las Secciones Departamentales siempre que sean solicitadas por el Director del Departamento al que se adscriban.

2. En ningún caso, dichas Unidades de Gasto tendrán la consideración de Unidades independientes a efectos de la asignación de créditos en el Presupuesto de la Universidad de Cádiz, sino que siempre deberán considerarse parte integrante del Departamento al que se adscriben.

3. Una vez autorizados los créditos presupuestarios a los Departamentos, a petición de su Director, podrán transferirse a sus Secciones Departamentales una parte de sus dotaciones a fin de que sean gestionadas directamente por las mismas.

4. Las dotaciones presupuestarias transferidas a la Sección Departamental estarán siempre bajo la tutela del Departamento al que se adscriban, debiendo rendirle cuentas conforme al procedimiento que determine cada Dirección de Departamento.

### **Art. 12 RETENCION DE GASTOS FIJOS**

1. No obstante lo dispuesto en el Artículo 5 de las presentes Normas, y a fin de garantizar la disponibilidad de los fondos necesarios, una vez aprobado el presente Presupuesto, las Administraciones practicarán en cada una de las Unidades de Gasto que tengan consignadas dotaciones para la atención de

gastos básicos de funcionamiento, una reserva de estos créditos por el importe total de las citadas dotaciones presupuestarias.

2. La anulación parcial o total de dichas reservas de créditos requerirá que por parte de la Gerencia se autorice previamente la petición motivada que formule por escrito el Responsable de la Unidad de Gasto a través de su Administración.

### **Art. 13 GASTOS DE CARÁCTER PLURIANUAL.**

1. A estos efectos, se considerarán contratos plurianuales aquellos en los que las prestaciones del contratista y los pagos correspondientes a las mismas se realicen en varios ejercicios en función del ritmo de ejecución del contrato y con los límites y requisitos que se establezcan por la normativa de la Universidad de Cádiz.

2. Podrán adquirirse compromisos por gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquél en que se autoricen, siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio y que, además, se encuentre en algunos de los casos siguientes:

- a) Inversiones y transferencias de capital.
- b) Contratos de suministro, de asistencia técnica y de arrendamiento de equipos, y servicios que no puedan ser estipulados o resulten antieconómicos por plazo de un año.
- c) Arrendamiento de bienes inmuebles.
- d) Cargas financieras del endeudamiento.
- e) Subvenciones y ayudas.

3. La autorización o realización de los gastos de carácter plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio autorice el Presupuesto de la Universidad de Cádiz.

4. El número de ejercicios a los que pueden aplicarse los gastos referidos en los apartados a), b) y e) del apartado 1 anterior no será superior a cuatro.

5. El límite de crédito correspondiente a los ejercicios futuros y la ampliación del número de anualidades serán determinados por el Rector.

6. No obstante lo anterior, para los créditos vinculados a proyectos financiados con recursos externos a la Universidad de Cádiz, se alcanzará el nivel que esté establecido en sus correspondientes programas plurianuales.

#### **Art. 14 GASTOS DOMICILIADOS Y COMUNICACIONES TELEFONICAS**

1. En caso de gastos domiciliados abonados a través de una Caja Habilitada o de la Tesorería General, si su importe corresponde a un gasto realmente producido, las Administraciones deberán proceder de inmediato a su contabilización con cargo a las dotaciones presupuestarias de la Unidad de Gasto que corresponda, siempre que exista crédito disponible conforme a la vinculación regulada en el Artículo 5 de las presentes Normas, y ello con independencia de las posteriores rectificaciones contables que puedan realizarse.

2. En ningún caso, el Responsable de una Unidad de Gasto denegará la conformidad a la factura y/o justificante por simple insuficiencia de crédito presupuestario en el concepto que corresponda.

3. A estos efectos, los gastos correspondientes a comunicaciones telefónicas que deban imputarse a las dotaciones autorizadas a las distintas Unidades de Gasto no requerirán de la conformidad previa del Responsable de la Unidad de Gasto para su contabilización, y ello con independencia de las posteriores rectificaciones contables que puedan llevarse a cabo.

#### **Art. 15 INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO Y ASISTENCIAS CORRESPONDIENTES A MIEMBROS DE TRIBUNALES DE PLAZAS DOCENTES Y DE TESIS DOCTORALES.**

1. Las Administraciones de los Centros tramitarán directamente las indemnizaciones por razón del servicio y asistencias correspondientes a miembros de Tribunales de Plazas Docentes y de Tesis Doctorales con cargo a las dotaciones de las Unidades de Gasto que las convoquen.

2. Con la antelación suficiente, el Secretario del Tribunal facilitará a la Administración del Centro la relación de miembros e importe estimado de las indemnizaciones por razón del servicio que deben ser abonados a fin de que el día de conclusión de las sesiones puedan ejecutarse los pagos correspondientes a las indemnizaciones devengadas.

3. En caso de que el Departamento no tenga dotación suficiente, la Administración podrá anticipar dichos gastos mediante el sistema de “adelantos de cajero” que deberán ser justificados y asociados con los correspondientes Justificantes del Gasto una vez que exista dotación.

4. Al menos trimestralmente, la Administración que haya tramitado este tipo de pagos remitirá al Área de Economía (Presupuestos) certificado emitido por el Administrador o Jefe de Gestión haciendo constar que las liquidaciones de gastos efectuadas son conformes y están sujetas a las normas establecidas por la Universidad de Cádiz, con objeto de que se transfiera al Departamento los importes soportados y pagados a través de la Caja Habilitada del Centro. Dicha certificación deberá incluir el detalle de los gastos totales soportados por cada aplicación presupuestaria, la relación de tribunales celebrados, asistentes, fechas de celebración, así como cualquier otro tipo de información adicional que se estime necesaria.

5. Dicha notificación para la tramitación de la dotación presupuestaria podrá remitirse directamente a través de carta, fax o correo electrónico dirigido al Área de Economía (Presupuestos). En cualquier caso, a efectos de economía administrativa, se evitará remitir las solicitudes por más de una de las anteriores vías de comunicación.

6. El importe de los gastos será transferido a las dotaciones de la Unidad de Gasto que los soportó.

7. Las indemnizaciones por razón del servicio y asistencias correspondientes a miembros de Tribunales de Plazas Docentes y de Tesis Doctorales se sujetarán a las normas establecidas por la Universidad de Cádiz

## **Art. 16 PRESTACION DE SERVICIOS INTERNOS**



1. En los casos en que los Responsables de las Unidades de Gasto deseen que por parte de los Servicios Centralizados de Investigación u otros Servicios de la Universidad de Cádiz se le presten sus servicios, la petición del mismo se formulará por escrito en los modelos establecidos a tal efecto. En cualquier caso, siempre se hará indicación expresa en la solicitud de servicio de la aplicación presupuestaria (clasificación orgánica, funcional y económica) a la que se imputará el gasto una vez realizado de conformidad.
  
2. Por parte de los Servicios Centralizados, en ningún caso se atenderán peticiones de servicios internos en los que no conste de manera fehaciente la aplicación presupuestaria a la que se deberá imputar el gasto una vez prestado el servicio.
  
3. Una vez realizado el servicio y siempre que conste la conformidad al mismo por parte del peticionario por cualquier medio (documento de entrega de material, documentos de control u otros), la Administración que tenga asignada el Servicio Centralizado procederá a imputar directamente a las dotaciones de la Unidad de Gasto peticionaria la cuantía del servicio prestado, y ello con independencia de las posteriores rectificaciones contables que puedan realizarse.
  
4. Excepcionalmente, cuando por razones técnicas lo establecido en el párrafo anterior no sea posible, la imputación directa del gasto lo realizará la Administración de la Unidad de Gasto peticionaria.
  
5. Al menos, con carácter mensual, el Área de Economía incorporará a las dotaciones presupuestarias de los Servicios Centralizados el importe derivado del uso con carácter interno de los servicios de la Universidad de Cádiz que se hayan contabilizado por las Administraciones en el mes natural anterior, y ello con independencia de las posteriores rectificaciones contables que puedan realizarse.
  
6. Los Servicios Centralizados que presten servicios de carácter interno establecerán los mecanismos necesarios para la ejecución, seguimiento y control de las normas recogidas en el presente Artículo, y en especial en lo referente a las reclamaciones a los peticionarios de servicios prestados y pendientes de conformidad que pudieran existir.

### **Art. 17 ADQUISICION DE SUMINISTROS**

1. De acuerdo con lo establecido en la Normativa de Contratación Administrativa de la Universidad de Cádiz, los responsables de las distintas Unidades de Gastos quedan autorizados para efectuar directamente, con cargo a los créditos a ellos asignados, adquisiciones de suministros por importe no superior a 12.020,24 € (suministros menores).

2. Para la adquisición de suministros, cualquiera que sea su importe, los Responsables de las Unidades de Gasto deberán cumplir los requisitos y seguir el procedimiento establecido en la Normativa de Contratación Administrativa de la Universidad de Cádiz.

### **Art. 18 SUMINISTROS DE BIENES DE CARÁCTER INFORMÁTICO.**

La adquisición de bienes de carácter informático por parte de las distintas Unidades de Gasto deberá llevarse a cabo conforme a los requisitos y procedimiento establecido en la Normativa de Contratación Administrativa de la Universidad de Cádiz.

### **Art. 19 EJECUCION DE OBRAS**

1. De acuerdo con lo establecido en la Normativa de Contratación Administrativa de la Universidad de Cádiz, los responsables de las distintas Unidades de Gastos quedan autorizados para efectuar directamente, con cargo a los créditos a ellos asignados, ejecuciones de obras por importe no superior a 30.050,61 € (obras menores), siempre que cuenten con la previa autorización por escrito del Rector, a la vista del preceptivo informe técnico del Área de Infraestructuras de la Universidad de Cádiz, y sin perjuicio de la existencia de proyecto cuando normas específicas así lo requieran.

2. Para la ejecución de obras, cualquiera que sea su importe, los Responsables de las Unidades de Gasto deberán cumplir los requisitos y seguir el procedimiento establecido en la Normativa de Contratación Administrativa de la Universidad de Cádiz.

### **Art. 20 CONTRATACION DE TRABAJOS DE CONSULTORIA Y ASISTENCIA Y DE SERVICIOS.**

1. Los responsables de las distintas Unidades de Gastos quedan autorizados para efectuar directamente, con cargo a los créditos a ellos asignados, contrataciones de trabajos de consultoría y asistencia y de servicios por importe no superior a 12.020,24 € (contratos menores) siempre que no sean de gestión centralizada.

2. En cualquier caso, para la contratación de trabajos de consultoría y asistencia y de servicios, cualquiera que sea su importe, los Responsables de las Unidades de Gasto deberán cumplir los requisitos y seguir el procedimiento establecido en la Normativa de Contratación Administrativa de la Universidad de Cádiz.

### **Art. 21 FRACCIONAMIENTO DEL OBJETO DE LAS CONTRATACIONES**

Los expedientes de contratación deberán abarcar la totalidad del objeto del contrato y comprenderán todos y cada uno de los elementos que sean precisos para ello.

No podrá fraccionarse un contrato con objeto de disminuir la cuantía del mismo y eludir así los requisitos de publicidad, el procedimiento o la forma de adjudicación que corresponda.

### **Art. 22 CONTRATOS MENORES**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, los contratos menores no podrán tener una duración superior a un año ni ser objeto de prórroga ni de revisión de precios.

### **Art. 23 FORMALIZACION DE LOS CONTRATOS**

1. En caso de contratos (suministros, obras y servicios) menores no será necesario formalizar ningún contrato administrativo, salvo que exista interés manifiesto por parte de la Universidad de Cádiz y en especial del Responsable de la Unidad de Gasto que soporte el gasto. A estos efectos, la factura hará las veces de documento contractual.
2. Para la formalización de cualquier tipo de contrato se deberán cumplir los requisitos y seguir el procedimiento establecido a estos efectos por la Normativa de Contratación Administrativa de la Universidad de Cádiz.

#### **Art. 24 RESPONSABILIDAD DE LOS GESTORES Y PARTICIPANTES EN EL PROCEDIMIENTO.**

1. La responsabilidad patrimonial de los gestores y participantes en el ámbito de la Universidad de Cádiz, derivada de sus actuaciones en materia de contratación administrativa, tanto por daños causados a particulares como a la propia Universidad, se exigirá con arreglo a lo dispuesto en el Título X de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de responsabilidad patrimonial.
2. La infracción o aplicación indebida de los preceptos contenidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio), de su normativa de desarrollo y de la Normativa de Contratación Administrativa de la Universidad de Cádiz por parte de los gestores y/o responsables del procedimiento, cuando mediare negligencia grave, constituirá falta muy grave cuya responsabilidad disciplinaria se exigirá conforme a la normativa específica en la materia.
3. El descuido o negligencia en el ejercicio de sus funciones de gestor y/o responsable del procedimiento en materia de contratación, constituirá falta leve cuya responsabilidad disciplinaria se exigirá conforme a la normativa específica en la materia.

#### **Art. 25 RESPONSABLES DE UNIDADES DE GASTO**

Se entiende por responsable de Unidad de Gasto:

- Los Vicerrectores, Defensor Universitario y Directores Generales que atengan asignadas dotaciones presupuestarias específicas.
- La Secretaría General.
- El Gerente.
- El Secretario del Consejo Social.
- Los Decanos de Facultades y Directores de Escuelas Universitarias.
- Los Directores de Departamentos.
- Los Directores de las Unidades de Apoyo.
- Los Directores de Servicios Centralizados.
- Los Directores de Secretariado que tengan autorizadas dotaciones presupuestarias específicas.
- Los investigadores principales de los proyectos de investigación en los estrictos términos previstos en dichos proyectos.
- Los Responsables de órganos de representación del personal y de alumnos que tengan autorizadas dotaciones presupuestarias.
- Aquellos otros que puedan ser autorizados, en especial, los que se nombren como consecuencia de la apertura de las Secciones Departamentales como Unidad de Gasto.

#### **Art. 26 GESTION DE CREDITOS DESTINADOS A INVESTIGACION**

1. Los ingresos procedentes de subvenciones específicas concedidas por organismos o instituciones se aplicarán por parte de sus titulares a atender los

gastos que generen el proyecto y/o actividad docente de investigación para los que expresamente se hayan concedido.

2. En el supuesto de que el titular de una subvención específica deseara modificar la finalidad para la que ésta fue concedida, solicitará directamente su cambio al organismo o institución que en su momento la otorgó, o al Rector de la Universidad de Cádiz que estudiará la conveniencia y/o oportunidad de la modificación una vez analizados los requisitos establecidos en la concesión.

### **Art. 27 CONFORMIDAD DE FACTURAS Y JUSTIFICANTES DE GASTOS.**

1. Los Responsables de las Unidades de Gasto podrán formular su conformidad a la tramitación de facturas o justificantes de gasto con cargo a sus dotaciones presupuestarias mediante la firma del modelo establecido a tal efecto por el Rectorado, mediante conformidad expresa sobre el cuerpo de la factura o justificante o a través de correo electrónico dirigido a la Administración que tiene asignada.

2. Siempre que sea posible, la petición de conformidad de la Administración al Responsable de una Unidad de Gasto podrá llevarse a cabo a través de correo electrónico.

## **CAPITULO III - PAGOS A JUSTIFICAR**

### **Art. 28 PAGOS A JUSTIFICAR**

1. Se consideran pagos "a justificar" todos aquéllos que se expidan a nombre de personas diferentes del acreedor y que, por tanto, no pueden ir acompañados de los documentos justificativos del gasto en el momento de su expedición y requieren una comprobación posterior del pago.

2. Procederá la expedición de órdenes de pago a justificar, además, cuando por razones de oportunidad u otras debidamente fundadas, se considere necesario para agilizar la gestión de los créditos.

3. Con cargo a los libramientos efectuados a justificar únicamente podrán satisfacerse obligaciones del ejercicio corriente.
4. Pueden solicitar mandamientos de pago a justificar quienes sean titulares, a título personal o en función de su cargo, de dotaciones presupuestarias aprobadas o créditos concedidos con destino específico.
5. La autorización para la expedición de los mandamientos de pago a justificar corresponde al Rector.
6. Los mandamientos de pago a justificar, excepcionalmente, se podrán autorizar para la atención de gastos menores y de pronto pago y, en general, para aquéllos que no sea posible justificar con anterioridad al pago. No obstante, no se autorizaran estos mandamientos de pago siempre que puedan ser atendidos a través de las Cajas Habilitadas de los Centros, salvo que se produzcan situaciones excepcionales que así lo aconsejen previo informe favorable de la Gerencia.
7. Los perceptores de estas órdenes de pago deberán justificar la aplicación de las cantidades recibidas antes del 31 de Diciembre, quedando obligados al estricto cumplimiento de todas y cada una de las normas que rigen la realización de gastos y pagos de esta naturaleza.
8. No se expedirán nuevos mandamientos de pago a justificar a un responsable de Unidad de Gasto en tanto no hayan sido justificados los anteriores, con las excepciones que se establezcan en el Manual de Gestión del Gasto y Manual de Normas de Contabilidad.
9. El importe de las órdenes de pago que se expidan se abonará por transferencia a las cuentas corrientes que las respectivas Unidades de Gasto tengan autorizadas. Los intereses que, en su caso, produzcan los referidos fondos se ingresarán en la Tesorería de la Universidad de Cádiz con aplicación a los conceptos correspondientes de su presupuesto de ingresos.
10. Cuando al 31 de Diciembre la justificación arroje un saldo a favor de la Universidad, éste deberá ingresarse en la cuenta corriente que determine la Gerencia, presentándose el resguardo del ingreso como parte de la justificación,

o incluyéndose como parte del importe de un nuevo mandamiento de pago a justificar que se solicite.

## **CAPITULO IV - CAJAS HABILITADAS**

### **Art. 29 CAJAS HABILITADAS AUTORIZADAS**

1. A fin de agilizar el proceso de pago, funcionarán en el presente ejercicio las siguientes Cajas Habilitadas:

- Consejo Social.
- Vicerrectorado de Extensión Universitaria
- Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.
- Ciencias Económicas y Ciencias del Trabajo
- Medicina y Ciencias de la Salud.
- Campus de Puerto Real.
- Campus de Jerez
- Facultad de Filosofía y Letras
- Escuela Superior de Ingeniería
- Escuela Politécnica Superior de Algeciras
- Servicio de Publicaciones
- Rectorado
- Biblioteca Central
- Servicio de Deportes

2. No obstante lo anterior, a fin de agilizar el proceso de pago y adecuar el mismo a las necesidades de la estructura organizativa, el Gerente podrá acordar la puesta en marcha de nuevas Cajas Habilitadas o modificar las existentes.

### **Art. 30 FINALIDAD**

La finalidad de las Cajas Habilitadas es recibir los fondos que la Universidad de Cádiz le transfiera mediante anticipos para atender las necesidades de las Unidades de Gastos correspondientes.



### **Art. 31 EJECUCION DE LOS PAGOS**

1. El ejecutor de los pagos será
  - 1º. El Administrador del Centro
  - 2º. En ausencia del anterior, el Coordinador de Administración.
  - 3º. En ausencia de los anteriores, el Jefe de Gestión que determine la Gerencia.
  - 4º. En ausencia de los anteriores, el Gestor que determine la Gerencia.
  - 5º. En ausencia de los anteriores, el Vicerrector que corresponda, el Decano de la Facultad/Director de la Escuela Universitaria/Director del Servicio o Instituto.
  
2. En el caso de la Caja Habilitada del Rectorado, el ejecutor de los pagos será:
  - 1º. El Jefe de Caja Habilitada
  - 2º. En ausencia del anterior, la Cajera Habilitada suplente.
  - 3º. En ausencia de los anteriores, el Coordinador de Gestión Económica
  - 4º. En ausencia de los anteriores, el Jefe de Gestión o el Gestor que la Gerencia determine.

### **Art. 32 SITUACION Y DISPOSICION DE LOS FONDOS**

1. La situación de los fondos de los anticipos de las Cajas Habilitadas se hará en la entidad financiera que la Gerencia determine.
  
2. La disposición de fondos se efectuará con la firma indistinta, y en el mismo orden de prelación, de las personas autorizadas en el Artículo anterior, preferentemente mediante órdenes de transferencias y subsidiariamente mediante cheques, siguiendo las normas establecidas en el Manual de Gestión del Gasto sobre Control de Cuentas Corrientes.
  
3. Deberán de figurar como firmas autorizadas el Administrador del Centro, el Jefe de Gestión y el Gestor. En caso que se estime necesario, podrán también

figurar como firmas autorizadas el Vicerrector que corresponda y el Decano/Director del Centro, Instituto o Servicio.

4. La denominación de la cuenta será: Universidad de Cádiz y el nombre de la Caja Habilitada. El domicilio será el del Centro o Unidad Administrativa correspondiente.

5. La procedencia única de los fondos será la Universidad de Cádiz y los intereses que la cuenta produzca se ingresarán periódicamente en la cuenta de la Universidad que la Gerencia determine.

### **Art. 33 PAGOS AUTORIZADOS**

1. A través de las Cajas Habilitadas se podrá hacer frente al pago de gastos menores, gastos domiciliados y otros previamente autorizados por la Gerencia.

2. Se considerarán PAGOS MENORES aquéllos de menor cuantía incluidos en los tipos de pago que se mencionan en las Normas de Contabilidad. Para el año 2005 el límite máximo de los pagos menores se fija en 12.020,24 €, acorde con el límite de las adquisiciones de suministros menores.

### **Art. 34 EXISTENCIAS EN EFECTIVO.**

1. Las Cajas Habilitadas podrán disponer de existencias en efectivo destinadas al pago de gastos menores a 200,00 €, siempre que los citados pagos no se encuentren sujetos a retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

2. El saldo máximo que las Cajas Habilitadas podrán mantener en efectivo se establece en 500,00 €.

3. No obstante lo dispuesto en los apartadores anteriores del presente artículo, la Gerencia podrá autorizar, con carácter excepcional, la existencia en efectivo y el pago en efectivo de importes superiores a los indicados.

### **Art. 35 FUNCIONAMIENTO CAJAS HABILITADAS.**

1. En el funcionamiento de las Cajas Habilitadas se observará lo dispuesto en las Normas de Contabilidad.
2. Se autoriza a la Gerencia de la Universidad a establecer las normas contables y administrativas necesarias para el funcionamiento de las Cajas Habilitadas creadas por estas normas.

### **Art. 36 APROBACION DE LAS CUENTAS JUSTIFICATIVAS.**

Corresponde al Rector la aprobación de las Cuentas Justificativas de la inversión de los fondos transferidos a las Cajas Habilitadas.

## **CAPITULO V - LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO**

### **Art. 37 LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO**

1. El Presupuesto del ejercicio 2005 se liquidará, en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones, el 31 de diciembre de 2005.
2. Los responsables de las Unidades de Gasto podrán presentar en la Administración que tengan asignada, todas las facturas y/o justificantes correspondientes a gastos a imputar a las dotaciones presupuestarias del ejercicio 2005 que tengan autorizadas, hasta el día 12 de diciembre del año 2005.

A partir de dicha fecha límite, los Jefes de Administración no se harán cargo de nuevas facturas y/o justificantes con cargo al Presupuesto del ejercicio 2005 salvo autorización expresa de la Gerencia, para lo cual será imprescindible que el Responsable de la Unidad de Gasto afectada remita a la misma un informe sobre las causas que han motivado el incumplimiento del plazo de cierre del ejercicio.

3. La fecha límite de recepción en el Área de Economía de documentos contables con imputación al ejercicio 2005 será la del día 30 de diciembre del año 2005.

No obstante,

4. Se autoriza a la Gerencia para establecer las normas contables y administrativas necesarias para proceder a la liquidación del presupuesto del ejercicio 2005, así como el cambio de las fechas previstas en este apartado.

## **CAPITULO VI - PRORROGA DEL PRESUPUESTO**

### **Art. 38 PRORROGA DEL PRESUPUESTO**

1. Con objeto de no impedir el normal desarrollo de la gestión universitaria de la Universidad de Cádiz, si el presupuesto del 2006 no se encontrara aprobado antes del primer día del ejercicio económico, se considerará prorrogado automáticamente el presente en los siguientes términos, hasta la aprobación del correspondiente presupuesto.

2. Con carácter general, la prorroga del Presupuesto conllevará la disponibilidad anticipada de los créditos en una cuantía equivalente a la doceava parte de las dotaciones iniciales del ejercicio 2005 por cada mes a transcurrir.

3. No obstante lo anterior, el día primero de cada trimestre del ejercicio 2006, si no se encontrara aprobado el correspondiente Presupuesto del ejercicio, se entenderá autorizada la prórroga de las dotaciones presupuestarias en los siguientes términos:

a) Dotación para Capítulo 2 “Gastos corrientes en bienes y servicios” de Centros, Departamentos y Servicios:

Con carácter general, se autoriza la disponibilidad de créditos por la cuantía equivalente al 25 por ciento de las dotaciones iniciales del ejercicio 2005.

Por lo que respecta al Rectorado y al Vicerrectorado de Extensión Universitaria, se autoriza en el caso del primer trimestre del año la disponibilidad de créditos por la cuantía equivalente al 50 por ciento de las dotaciones iniciales del ejercicio 2005.

b) Dotación para Fondos Bibliográficos de la Comisión General de Biblioteca de la Universidad de Cádiz.

Se autoriza la disponibilidad de créditos por la cuantía equivalente al 25 por ciento de las dotaciones iniciales del ejercicio 2005.

c) Dotación para gastos de personal.

Se autoriza la disponibilidad de la cuantía total para gastos de personal contemplada en el Presupuesto inicial del ejercicio 2005.

d) Dotaciones para otras atenciones.

Con carácter general, en caso de dotaciones correspondientes a Unidades de Gasto o finalidades no mencionadas expresamente en los apartados anteriores, se autoriza la disponibilidad de créditos por la cuantía equivalente al 25 por ciento de las dotaciones iniciales del ejercicio 2005.

4. No se incluirán en la prórroga aquellos créditos cuya vigencia afecte exclusivamente al ejercicio 2005. En todo caso, el Presupuesto prorrogado incluirá los créditos necesarios para la atención de compromisos debidamente adquiridos.

5. El Rector podrá autorizar, con carácter excepcional, la disponibilidad de créditos por un importe superior a los de la prórroga presupuestaria por necesidades de la gestión universitaria.

6. Los créditos aprobados con carácter provisional conforme a los criterios anteriores, estarán supeditados, en cualquier caso, a los que se aprueben con carácter definitivo al autorizarse los créditos iniciales del presupuesto del ejercicio 2006.

7. Se autoriza al Gerente para establecer las normas contables y administrativas necesarias para proceder a la prórroga del presupuesto del ejercicio 2005.

**Art. 39 REMANENTES DE CRÉDITO GENERADOS EN EL EJERCICIO 2005.**

Con carácter general, no serán incorporados al ejercicio 2006 los remanentes de créditos generados por las Unidades de Gasto a 31 de diciembre de 2005, cualquiera que sea el Capítulo presupuestario en que estén recogidos, salvo autorización expresa del Vicerrector de Planificación y Recursos, de oficio o a la vista de la propuesta remitida por el Responsable de la Unidad de Gasto. En todo caso, estas incorporaciones de créditos quedarán condicionadas a los límites máximos para gastos establecidos en el Convenio formalizado entre la Consejería de Economía y Hacienda, la Consejería de Educación y Ciencia y las Universidades Públicas de Andalucía para el saneamiento de su situación financiera.

## **DISPOSICIONES ADICIONALES**

**PRIMERA.** A partir de la aprobación del presente Presupuesto queda derogada la obligatoriedad de autorización previa del Rectorado contemplada en el apartado 3 del Manual de Gestión del Gasto "Gestión del Presupuesto Ordinario", para poder imputar gastos de:

- Organización de reuniones, conferencias y mesas redondas.
- Subvenciones diversas.
- Actividades de Extensión Universitaria.

**SEGUNDA.** Se modifica el párrafo primero del punto cuarto del Manual de Gestión del Gasto, quedando redactado de la siguiente manera: "Todas las facturas correspondientes a suministros, obras o servicios recibidos por la Universidad podrán ser remitidas por el suministrador o adjudicatario de la obra, directamente a la Unidad de Gasto que la haya originado, quién posteriormente, y una vez conformada la misma, la remitirá a la Administración que tenga asignada para su pago. El suministrador o adjudicatario de la obra o servicio habrá de indicar en la factura la Unidad de Gasto que realizó la compra o contratación".

**TERCERA.** Los ingresos que se produzcan como consecuencia de las concesiones administrativas otorgadas a particulares o a entidades jurídicas para la realización de determinados servicios en centros de la Universidad de Cádiz (copisterías, cafeterías, etc.), financian los créditos presupuestarios autorizados para cada una de estas Unidades de Gasto en los anexos del Presupuesto de la UCA para el año 2005 por lo que cuando se generen de forma efectiva no se incorporarán a las dotaciones presupuestarias de las Unidades antes citadas.

Los gastos que puedan generar dichas concesiones se imputarán a las dotaciones presupuestarias asignadas a cada uno de estos Centros.

**CUARTA.** Se imputarán al subconcepto "226.01" de Atenciones Protocolarias y Representativas, los gastos sociales de protocolo y representación motivados por las actuaciones del Rectorado, Centros u otras Unidades en representación de la Universidad, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, siempre que dichos gastos redunden en beneficio o utilidad de la Universidad.

Quedarán excluidos los que de algún modo representen retribuciones al personal (en metálico o en especie).

Asimismo se imputarán a este subconcepto los gastos que deba atender la Universidad por la concesión de condecoraciones, insignias y otros similares.

**QUINTA.** A fin de posibilitar la imputación de cualquier gasto a las dotaciones presupuestarias de varias Unidades de Gasto, entre las que se incluyan algunas que no estén asignadas a la misma Administración, así como la tramitación de servicios internos por parte de las correspondientes Unidades Administrativas, se autoriza el acceso del personal de las Administraciones a la totalidad de la información contable gestionada por la aplicación informática SOROLLA, todo ello sin menoscabo de los necesarios sistemas de control y confidencialidad a los que se encuentra sujeto dicho personal por aplicación de la normativa vigente en la materia.

### **DISPOSICIONES FINALES**

**PRIMERA.** Se autoriza al Rector para que dicte cuantas resoluciones sean necesarias para el desarrollo, ejecución y cumplimiento de las presentes normas.

**SEGUNDA.** Las presentes normas entrarán en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma (BOJA), sin perjuicio de su aplicación con efectos uno de Enero del 2005.



UNIVERSIDAD DE CADIZ

PRESUPUESTO  
AÑO 2005

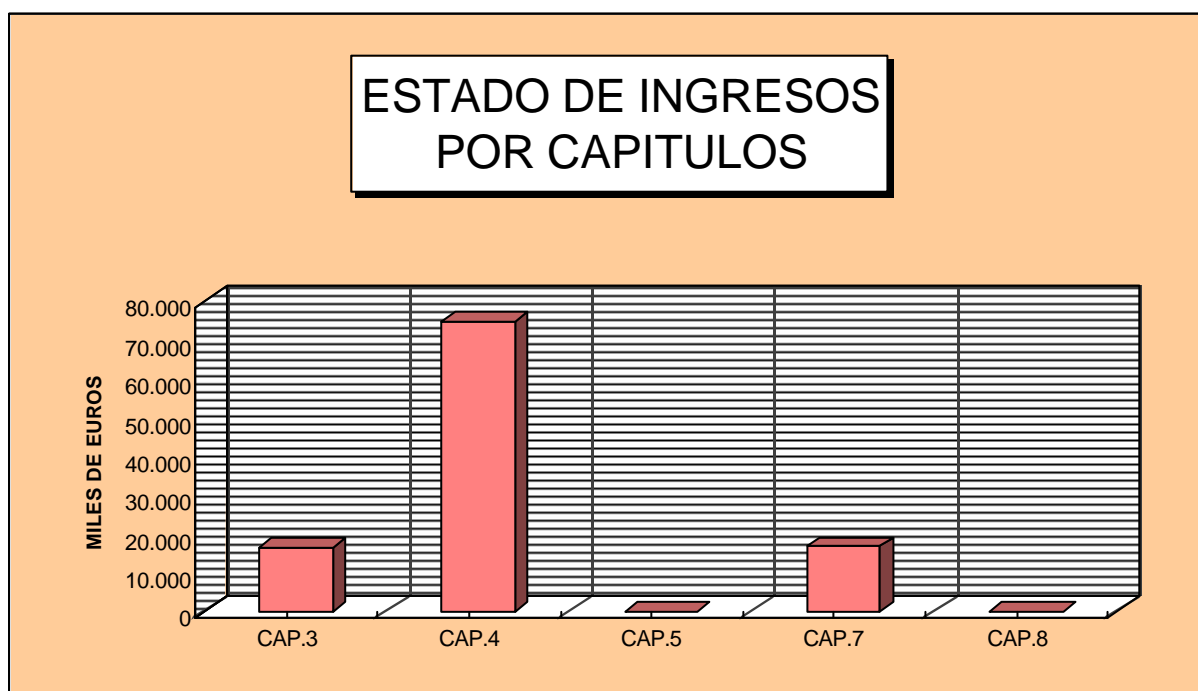
RESUMEN POR CAPITULOS

# PRESUPUESTO 2005

## RESUMEN POR CAPITULOS

### ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO	IMPORTE
CAP. 3 PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	16.605.129,00
CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	74.770.107,68
CAP. 5 INGRESOS PATRIMONIALES	170.532,00
CAP. 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	16.865.160,00
CAP. 8 ACTIVOS FINANCIEROS	200.000,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>108.610.928,68</b>

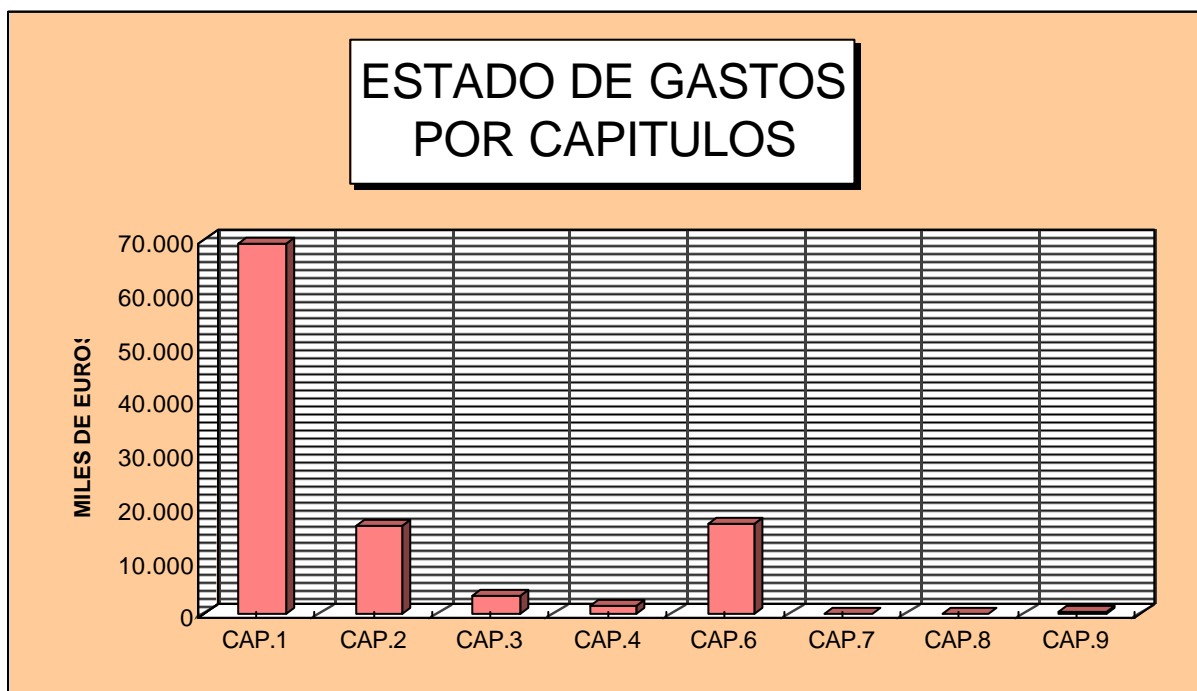


# PRESUPUESTO 2005

## RESUMEN POR CAPITULOS

### ESTADO DE GASTOS

CAPITULO	IMPORTE
CAP. 1 GASTOS DE PERSONAL	69.208.502,81
CAP. 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	16.656.000,09
CAP. 3 GASTOS FINANCIEROS	3.545.514,00
CAP. 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.547.795,52
CAP. 6 INVERSIONES REALES	16.937.564,39
CAP. 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15.551,87
CAP. 8 ACTIVOS FINANCIEROS	200.000,00
CAP. 9 PASIVOS FINANCIEROS	500.000,00
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>108.610.928,68</b>



**UNIVERSIDAD DE CADIZ**  
**PRESUPUESTO 2005**  
Evolución 1996/2005 (Miles de Euros)

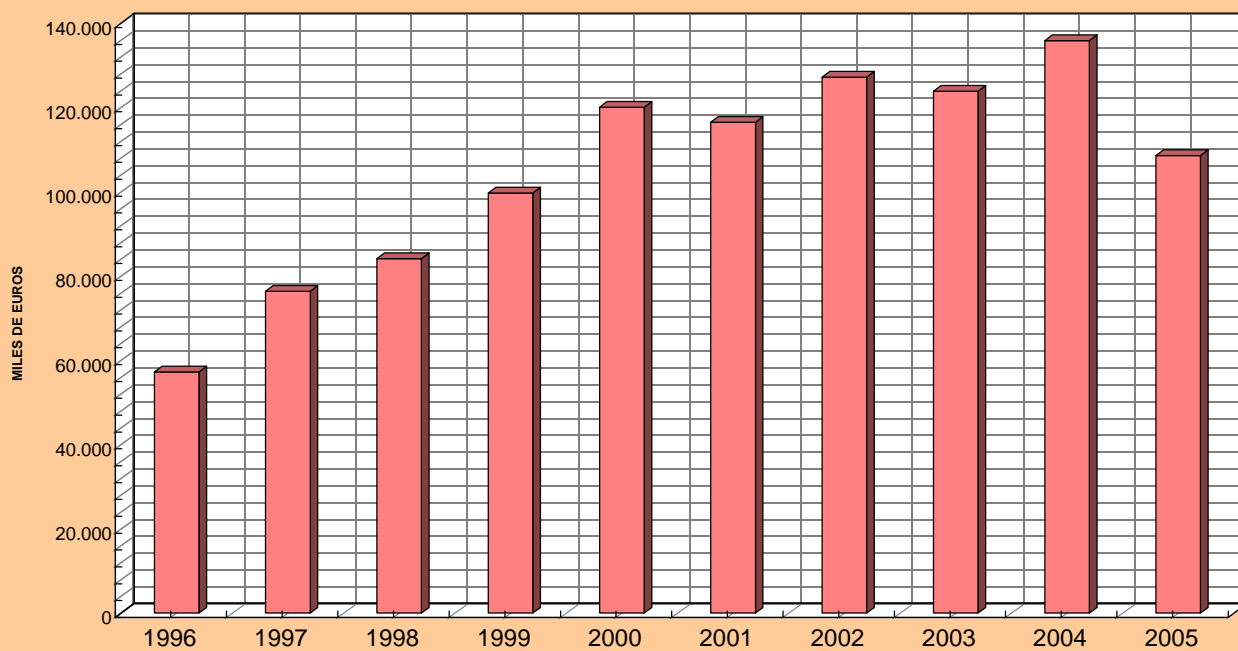
CAPITULO		1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
I	PERSONAL	42.628,74	45.679,45	46.634,67	49.516,88	53.039,95	55.871,94	56.650,08	58.810,27	63.648,79	69.208,50
	P. Docente	29.231,04	30.328,65	31.211,13	32.654,38	34.917,59	36.447,33	39.003,37	40.360,96	44.059,95	48.180,30
	P.A.S. Funcionario	7.530,44	7.699,39	8.050,71	8.206,51	8.821,99	9.414,72	10.031,50	10.691,80	11.159,75	11.832,93
	P.A.S. Laboral	5.646,70	5.447,50	5.890,13	6.341,13	6.514,48	6.832,13	7.102,34	7.328,29	7.991,28	8.529,62
II	G. CTES. EN BIENES Y SERVIC.	7.143,88	9.589,01	10.267,70	10.610,32	11.902,47	13.231,74	14.615,25	15.030,11	14.583,33	16.656,00
III	GASTOS FINANCIEROS	695,71	914,10	847,43	444,75	444,75	444,75	84,14	896,57	2.170,57	3.545,51
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	875,23	1.542,53	2.055,48	2.196,42	2.712,89	2.775,01	3.123,34	2.891,85	2.726,73	1.547,80
VI	INVERSIONES REALES	5.788,21	18.323,55	23.920,84	31.319,98	44.230,64	43.675,13	52.203,10	44.393,19	51.827,20	16.937,56
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		1,80	1,80	0,24	357,57	19,69	183,87	1.605,00	664,44	15,55
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS		221,77	262,74	5.514,89	7.288,29	329,21	209,58	215,47	228,46	200,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS										500,00
	CONSEJO SOCIAL	91,29	91,92	110,31	109,76	109,55	135,80	137,30	154,85	145,30	175,71
	<b>TOTAL INGRESOS/GASTOS</b>	<b>57.223,07</b>	<b>76.364,14</b>	<b>84.100,99</b>	<b>99.713,24</b>	<b>120.086,11</b>	<b>116.483,27</b>	<b>127.206,67</b>	<b>123.842,46</b>	<b>135.849,52</b>	<b>108.610,93</b>
III	P. PUBLIC. Y OTROS INGRESOS	10.493,12	13.287,56	13.444,41	14.030,87	15.017,51	15.180,33	15.385,87	15.497,93	15.597,13	16.605,13
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41.347,00	46.964,58	48.268,24	49.174,85	53.373,74	59.653,10	62.086,68	61.777,79	67.104,31	74.770,11
V	INGRESOS PATRIMONIALES	151,43	312,53	258,44	290,53	303,14	234,39	234,39	152,51	155,56	170,53
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.231,51	5.163,42	7.561,75	9.451,93	12.839,50	7.982,07	6.514,12	27.122,36	23.370,27	16.865,16
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS		9.024,49	11.604,54	23.413,06	31.631,55	30.533,81	29.326,42	19.291,88	28.691,77	200,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS		1.611,57	2.963,61	3.351,99	6.920,67	2.899,58	13.659,19		930,48	0,00

OBSERV. : La cuantía total del Cap.I de Personal incluye, además de los costes de P.D, PA:

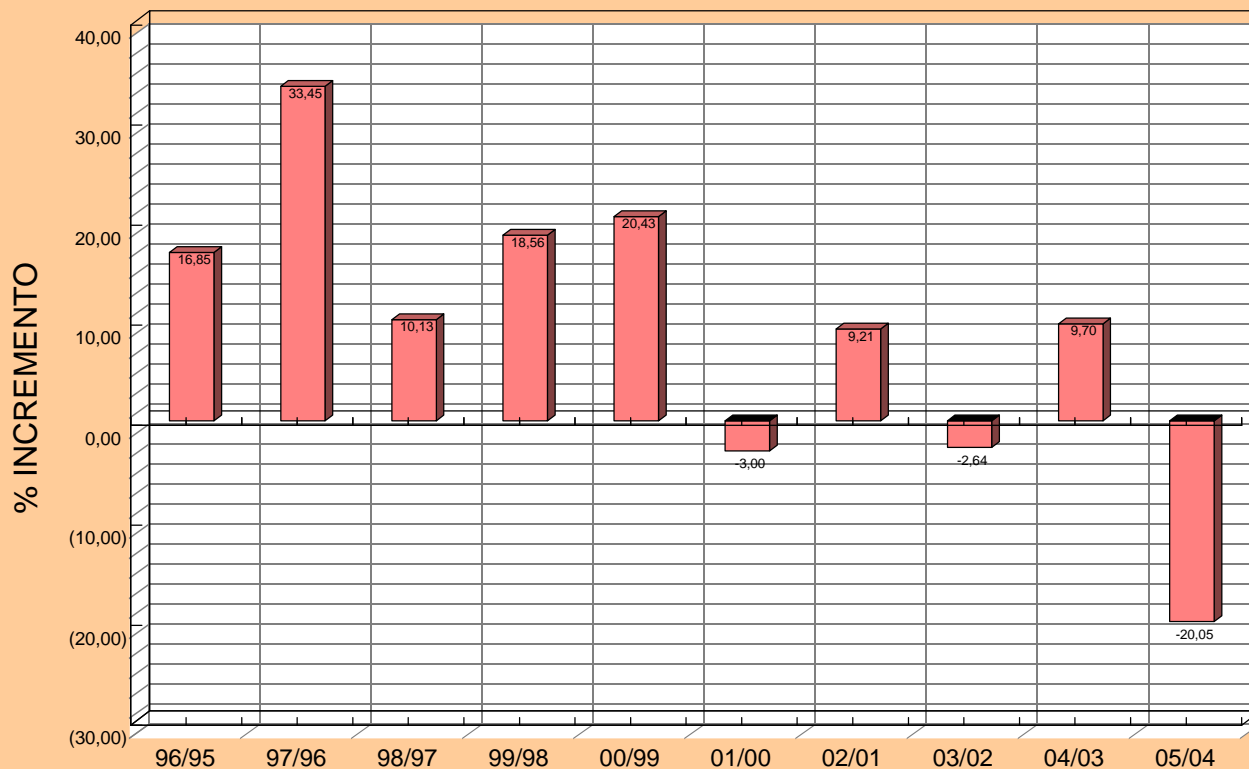
**UNIVERSIDAD DE CADIZ**  
**PRESUPUESTO 2005**  
Evolución 1996/2005 (En %)

CAPITULO		96/95	97/96	98/97	99/98	00/99	01/00	02/01	03/02	04/03	05/04
I	PERSONAL	12,81	7,16	2,09	6,18	7,11	5,34	1,39	3,81	8,23	8,73
	P. Docente	15,37	3,75	2,91	4,62	6,93	4,38	7,01	3,48	9,16	9,35
	P.A.S. Funcionario	3,38	2,24	4,56	1,94	7,50	6,72	6,55	6,58	4,38	6,03
	P.A.S. Laboral	9,26	(3,53)	8,13	7,66	2,73	4,88	3,95	3,18	9,05	6,74
II	GASTOS C. EN BIENES Y SERVICIOS	3,90	34,23	7,08	3,34	12,18	11,17	10,46	2,84	(2,97)	14,21
III	GASTOS FINANCIEROS	(12,23)	31,39	(7,29)	(47,52)			(81,08)	965,56	142,10	63,34
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	163,11	76,24	33,25	6,86	23,51	2,29	12,55	(7,41)	(5,71)	(43,24)
VI	INVERSIONES REALES	87,20	216,57	30,55	30,93	41,22	(1,26)	19,53	(14,96)	16,75	(67,32)
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				(86,67)	148.638,13	(94,49)	833,88	772,90	(58,60)	(97,66)
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS			18,47	1.998,96	32,16	(95,48)	(36,34)	2,81	6,03	(12,46)
IX	PASIVOS FINANCIEROS										
	CONSEJO SOCIAL	0,01	0,68	20,01	(0,50)	(0,19)	23,97	1,10	12,78	(6,17)	20,93
<b>TOTAL INGRESOS/GASTOS</b>		<b>16,85</b>	<b>33,45</b>	<b>10,13</b>	<b>18,56</b>	<b>20,43</b>	<b>(3,00)</b>	<b>9,21</b>	<b>(2,64)</b>	<b>9,70</b>	<b>(20,05)</b>
III	P. PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	11,39	26,63	1,18	4,36	7,03	1,08	1,35	0,73	0,64	6,46
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12,46	13,59	2,78	1,88	8,54	11,76	4,08	(0,50)	8,62	11,42
V	INGRESOS PATRIMONIALES	12,67	106,39	(17,31)	12,42	4,34	(22,68)	0,00	(34,93)	2,00	9,62
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	97,20	(1,30)	46,45	25,00	35,84	(37,83)	(18,39)	316,36	(13,83)	(27,83)
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS			28,59	101,76	35,10	(3,47)	(3,95)	(34,22)	48,72	(99,30)
IX	PASIVOS FINANCIEROS			83,90	13,10	106,46	(58,10)	371,07	(100,00)		

**UNIVERSIDAD DE CADIZ**  
EVOLUCION PRESUPUESTOS 1.996 / 2005



**UNIVERSIDAD DE CADIZ**  
EVOLUCION PRESUPUESTOS 1.996 / 2005 (% VARIACION)



UNIVERSIDAD DE CADIZ

PRESUPUESTO  
AÑO 2005

DESGLOSE POR CLASIFICACION  
ECONOMICA

**UNIVERSIDAD DE CADIZ**  
**PRESUPUESTO DE 2005**

<b>ESTADO DE INGRESOS</b>				
<b>CAP.</b>	<b>ART.</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>ARTICULO</b>	<b>CAPITULO</b>
<b>3</b>		<b>TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>		16.605.129,00
	30	TASAS	1.116.589,04	
	31	PRECIOS PUBLICOS	12.033.039,96	
	32	OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACIONES DE SERVICIOS	3.380.500,00	
	33	VENTA DE BIENES	75.000,00	
<b>4</b>		<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		74.770.107,68
	42	DE LA SEGURIDAD SOCIAL	1.205.367,68	
	45	DE COMUNIDADES AUTONOMAS	72.605.108,00	
	46	DE CORPORACIONES LOCALES	20.033,00	
	47	DE EMPRESAS PRIVADAS	500.051,00	
	48	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	439.548,00	
<b>5</b>		<b>INGRESOS PATRIMONIALES</b>		170.532,00
	52	INTERESES DE DEPOSITOS	60.000,00	
	55	PRODUCTO DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	110.532,00	
<b>7</b>		<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		16.865.160,00
	70	DE LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO	3.263.000,00	
	75	DE COMUNIDADES AUTONOMAS	12.071.856,00	
	76	DE CORPORACIONES LOCALES	180.304,00	
	77	DE EMPRESAS PRIVADAS	850.000,00	
	79	DEL EXTERIOR	500.000,00	
<b>8</b>		<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>		200.000,00
	82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	200.000,00	
<b>TOTAL</b>				<b>108.610.928,68</b>



**UNIVERSIDAD DE CADIZ**  
**PRESUPUESTO DE 2005**

**ESTADO DE GASTOS**

CAP.	ART.	DESCRIPCION	PROGRAMA GENERAL		P.P.E.U.		CONSEJO SOCIAL		TOTAL	
			ARTICULO	CAPITULO	ARTICULO	CAPITULO	ARTICULO	CAPITULO	ARTICULO	CAPITULO
1		<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		68.718.147,25		415.492,00		74.863,56		69.208.502,81
	12	FUNCIONARIOS	46.676.755,56		76.925,00		68.448,57		46.822.129,13	
	13	LABORALES	8.795.005,04						8.795.005,04	
	14	OTRO PERSONAL	2.981.381,49						2.981.381,49	
	15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	4.132.187,48		338.567,00		910,48		4.471.664,96	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	6.132.817,68				5.504,51		6.138.322,19	
2		<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		16.471.244,39		110.405,70		74.350,00		16.656.000,09
	20	ARRENDAMIENTOS Y CANONES	145.666,93				2.000,00		147.666,93	
	21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	2.270.239,81				300,00		2.270.539,81	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	13.422.729,80		47.790,00		69.750,00		13.540.269,80	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO	632.607,85		62.615,70		2.300,00		697.523,55	
3		<b>GASTOS FINANCIEROS</b>		3.545.514,00						3.545.514,00
	31	DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL	2.274.017,00						2.274.017,00	
	34	DE DEPOSITOS, FIANZAS Y OTROS	1.271.497,00						1.271.497,00	
4		<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		1.497.825,52		26.470,00		23.500,00		1.547.795,52
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.497.825,52		26.470,00		23.500,00		1.547.795,52	
6		<b>INVERSIONES REALES</b>		16.934.564,39				3.000,00		16.937.564,39
	60	INVERSIÓN NUEVA. PLAN PROPIO	618.543,00				3.000,00		621.543,00	
	62	PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES. INVERSIÓN NUEVA	5.082.021,39						5.082.021,39	
	64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	11.234.000,00						11.234.000,00	
7		<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		15.551,87						15.551,87
	73	A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA	15.551,87						15.551,87	
8		<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>		200.000,00						200.000,00
	83	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	200.000,00						200.000,00	
9		<b>PASIVOS FINANCIEROS</b>		500.000,00						500.000,00
	91	AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	500.000,00						500.000,00	
<b>TOTAL GASTOS</b>				<b>107.882.847,42</b>		<b>552.367,70</b>		<b>175.713,56</b>		<b>108.610.928,68</b>

UNIVERSIDAD DE CADIZ

PRESUPUESTO  
TOTAL

PRESUPUESTO TOTAL

ESTADO DE INGRESOS									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
3				<b>TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>					16.605.129,00
	30			<b>TASAS</b>				1.116.589,04	
		303		Tasas académicas			1.116.589,04		
			303.00	Tasas académicas por servicios administrativos		538.642,86			
				Pruebas de aptitud para acceso a la Universidad	319.655,50				
				Tasas de examen de iniciación y orientación para mayores de 25 años	9.596,05				
				Expedición de títulos académicos oficiales	156.252,63				
				Certificaciones académicas y traslados de expedientes de enseñanza oficiales	40.138,68				
				Examen para Tesis Doctorales	13.000,00				
			303.01	Tasas académicas por servicios de centros adscritos y vinculados		577.946,18			
	31			<b>PRECIOS PUBLICOS</b>				12.033.039,96	
		312		Servicios Académicos por enseñanzas regladas			12.033.039,96		
			312.00	Servicios Académicos de 1º y 2º ciclo en Centros propios		11.783.039,96			
			312.01	Servicios Académicos de 3º ciclo en Centros propios		250.000,00			
	32			<b>OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACIONES DE SERVICIOS</b>				3.380.500,00	
		320		Derechos de matrícula en Cursos y Seminarios de Enseñanzas propias			758.000,00		
			320.00	Estudios de Extensión Universitaria		600.000,00			
			320.05	Cursos de Criminología		100.000,00			
			320.99	Otros cursos y seminarios		58.000,00			
			322	Derechos de examen y selección de personal			12.000,00		
			323	Contratos Artículo 83 L.O.U.			2.200.000,00		
			324	Servicios prestados por Unidades de apoyo a la investigación			209.000,00		
			326	Servicios deportivos univesitarios			200.000,00		
			329	Otros ingresos procedentes de prestaciones de Servicios			1.500,00		
	33			<b>VENTA DE BIENES</b>				75.000,00	
		330		Venta de publicaciones propias			60.000,00		
			330.00	Venta de libros y revistas		60.000,00			
			332	Venta de fotocopias y otros productos de reprografía			15.000,00		
			332.02	Venta de impresos de matrícula		15.000,00			
4				<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>					74.770.107,68
	42			<b>DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>				1.205.367,68	
		421		Del Servicio Andaluz de Salud			1.205.367,68		
			421.00	S.A.S. Plazas Vinculadas		1.205.367,68			
	45			<b>DE COMUNIDADES AUTONOMAS</b>				72.605.108,00	
		450		De la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía			72.605.108,00		
			450.00	Financiación básica		63.128.098,00			
			450.01	Contrato Programa		4.825.215,00			
			450.02	Para Consejo Social		120.000,00			
			450.03	Consecución equilibrio presupuestario		4.171.795,00			
			450.04	Para PRAEM		110.000,00			
			450.99	Otros		250.000,00			
	46			<b>DE CORPORACIONES LOCALES</b>				20.033,00	
		460		De Diputaciones y Cabildos Insulares			20.033,00		
	47			<b>DE EMPRESAS PRIVADAS</b>				500.051,00	
		470		De Entidades Financieras			500.051,00		
	48			<b>DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>				439.548,00	
		481		De Instituciones sin fines de lucro			439.548,00		

**PRESUPUESTO TOTAL**

ESTADO DE INGRESOS									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
5				<b>INGRESOS PATRIMONIALES</b>					170.532,00
	52			<b>INTERESES DE DEPOSITOS</b>				60.000,00	
		520		Intereses de cuentas bancarias			60.000,00		
	55			<b>PRODUCTO DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES</b>				110.532,00	
		555		De Concesiones administrativas			110.532,00		
		555.00		De cafeterías		24.473,99			
		555.01		De servicios de reprografía		41.910,21			
		555.02		De maquinarias expendedoras		13.324,44			
		555.99		De otras concesiones administrativas		30.823,36			
7				<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>					16.865.160,00
	70			<b>DE LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO</b>				3.263.000,00	
		700		Del Ministerio de Educación y Ciencia			3.263.000,00		
		700.00		Para investigación científica		3.263.000,00			
	75			<b>DE COMUNIDADES AUTONOMAS</b>				12.071.856,00	
		750		De la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía			12.071.856,00		
		750.00		Para investigación científica		1.860.000,00			
		750.01		Plan Plurianual de Inversiones		7.211.856,00			
		750.02		Cofinanciación Programa Operativo FEDER		3.000.000,00			
	76			<b>DE CORPORACIONES LOCALES</b>				180.304,00	
		761		De Diputaciones y Cabildos Insulares			180.304,00		
	77			<b>DE EMPRESAS PRIVADAS</b>				850.000,00	
		770		De Entidades Financieras			850.000,00		
		770.01		Para inversiones		850.000,00			
	79			<b>DEL EXTERIOR</b>				500.000,00	
		792		Otras transferencias de la Unión Europea			500.000,00		
		792.00		Para investigación científica		500.000,00			
8				<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>					200.000,00
	82			<b>REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS</b>				200.000,00	
<b>TOTAL</b>									<b>108.610.928,68</b>

PRESUPUESTO TOTAL

ESTADO DE GASTOS. Programa General

CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
1				<b>GASTOS DE PERSONAL</b>					68.718.147,25
	12			<b>FUNCIONARIOS</b>				46.676.755,56	
		120		Retribuciones básicas			23.244.555,62		
		120.00		Personal docente e investigador		15.640.195,04			
		120.01		Personal de administración y servicios		3.730.547,44			
		120.05		Trienios Personal Funcionario		3.873.813,14			
		121		Retribuciones complementarias			23.432.199,94		
		121.00		Complemento de destino P.D.I.		8.111.199,92			
		121.01		Complemento de destino P.A.S.		2.242.788,48			
		121.02		Complemento específico P.D.I.		10.243.474,96			
		121.03		Complemento específico P.A.S.		2.393.457,18			
		121.04		Otros complementos del P.D.I.		246.705,12			
		121.06		Complementos Personales y Transitorios		194.574,28			
	13			<b>LABORALES</b>				8.795.005,04	
		130		Retribuciones básicas personal laboral fijo			3.929.471,53		
		130.01		Retribuciones básicas P.A.S.		3.929.471,53			
		131		Otras remuneraciones personal laboral fijo			2.397.169,64		
		131.01		Otras retribuciones P.A.S.		2.397.169,64			
		132		Retribuciones en especie personal laboral fijo			124.343,47		
		133		Personal laboral eventual P.D.I.			2.244.020,40		
		133.00		Retribuciones básicas		2.157.349,88			
				Retribuciones básicas de Ayudantes de Univesidad LOU	179.817,56				
				Retribuciones básicas de Asociados LOU	152.674,82				
				Retribuciones básicas de Asociados de CC. Salud LOU	746.985,59				
				Retribuciones básicas de Profesores Visitantes LOU	9.649,37				
				Retribuciones básicas de Profesores Eméritos LOU	194.162,76				
				Retribuciones básicas de otro Profesorado LOU	874.059,78				
		133.01		Otras retribuciones		86.670,52			
				Otras retribuciones de Asociados LOU	80.692,55				
				Otras retribuciones de Profesores Visitantes LOU	5.977,97				
		134		Personal laboral eventual P.A.S.			100.000,00		
		134.00		Retribuciones básicas		74.970,24			
		134.01		Otras retribuciones		25.029,76			
	14			<b>OTRO PERSONAL</b>				2.981.381,49	
		145		Retribuciones de Asociados LRU (Régimen Transitorio)			2.959.725,46		
		145.00		Retribuciones básicas		1.730.095,33			
		145.01		Otras retribuciones		1.229.630,13			
		146		Retribuciones de Asociados de CC. Salud LRU (Régimen Transitorio)			6.028,69		
		146.00		Retribuciones básicas		6.028,69			
		147		Retribuciones de Profesores visitantes LRU (Régimen Transitorio)			15.627,34		
		147.00		Retribuciones básicas		9.649,37			
		147.01		Otras retribuciones		5.977,97			
	15			<b>INCENTIVOS AL RENDIMIENTO</b>				4.132.187,48	
		150		Productividad			4.126.199,74		
		150.00		Productividad por méritos investigadores		926.181,60			
		150.01		Complemento autonómico art. 66 LOU		2.100.833,49			
		150.02		Productividad plazas vinculadas		650.061,09			
		150.03		Productividad del PAS		449.123,56			
		151		Gratificaciones			5.987,74		
		151.01		Gratificaciones P.A.S.		5.987,74			
	16			<b>CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR</b>				6.132.817,68	
		160		Cuotas sociales			5.467.162,68		
		160.00		Seguridad social		5.467.162,68			
		162		Prestaciones y gastos sociales del personal no laboral			600.000,00		
		163		Prestaciones y gastos sociales del personal laboral			65.655,00		
<b>TOTAL</b>									<b>68.718.147,25</b>

PRESUPUESTO TOTAL

ESTADO DE GASTOS. Programa General									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
2				<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>					16.471.244,39
	20			<b>ARRENDAMIENTOS Y CANONES</b>				145.666,93	
		202		Arrendamiento de edificios y otras construcciones			49.866,68		
		204		Arrendamiento de elementos de transporte			35.452,89		
		205		Arrendamiento mobiliario y enseres			34.791,82		
		206		Arrendamiento de sistemas para procesos de información			25.555,54		
	21			<b>REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION</b>				2.270.239,81	
		212		Edificios y otras construcciones			1.542.236,00		
		213		Maquinaria, Instalaciones y Utillaje			106.551,67		
		214		Elementos de Transporte			18.300,20		
		215		Mobiliario y enseres			37.489,30		
		216		Sistemas para procesos de informacion			565.662,64		
	22			<b>MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>				13.422.729,80	
		220		Material de oficina			1.804.126,29		
		220,00		Material de oficina ordinario no inventariable		229.369,10			
		220,01		Prensa, revistas, libros y otras publicaciones		1.460.034,42			
		220,02		Material informático no inventariable		114.722,77			
		221		Suministros			1.261.719,17		
		221,00		Energía eléctrica		873.797,52			
		221,01		Agua		174.425,98			
		221,02		Gas		54.370,75			
		221,03		Combustible		19.570,00			
		221,06		Productos farmaceuticos y material sanitario		600,00			
		221,07		Material docente		9.000,00			
		221,08		Material deportivo, didactico y cultural		15.000,00			
		221,10		Material para reparaciones de edificios y otras construcciones		21.179,23			
		221,99		Otros suministros		93.775,69			
		222		Comunicaciones			591.860,43		
		222,00		Telefonicas		410.514,52			
		222,01		Postales		47.726,63			
		222,02		Telegraficas		1.800,51			
		222,04		Informaticas		131.818,77			
		223		Transportes			214.160,15		
		224		Primas de Seguros			125.832,57		
		225		Tributos			6.327,17		
		226		Gastos diversos			5.215.453,89		
		226,01		Atenciones protocolarias y representativas		37.675,00			

PRESUPUESTO TOTAL

ESTADO DE GASTOS. Programa General									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
			226.02	Informacion, divulgacion y publicidad		70.400,00			
			226.03	Juridicos, contenciosos		200.304,00			
			226.04	Formación y perfeccionamiento del personal		150.000,00			
			226.06	Reuniones, conferencias y cursos		173.790,46			
			226.09	Actividades culturales		745.735,00			
			226.10	Actividades deportivas		215.000,00			
			226.99	Otros		3.622.549,43			
		227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales			4.203.250,14		
			227.00	Limpieza y aseo		2.872.348,00			
			227.01	Seguridad		636.602,77			
			227.03	Postales o similares		22.406,00			
			227.06	Estudios y trabajos técnicos		381.301,38			
			227.07	Edicion de publicaciones		210.600,00			
			227.99	Otros		79.991,99			
	23			<b>INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO</b>				632.607,85	
		230		Dietas			260.477,73		
		231		Locomoción			300.130,12		
		233		Otras indemnizaciones			72.000,00		
<b>TOTAL</b>									<b>16.471.244,39</b>

PRESUPUESTO TOTAL

ESTADO DE GASTOS. Programa General									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
3				<b>GASTOS FINANCIEROS</b>					3.545.514,00
	31			<b>DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL</b>				2.274.017,00	
		310		Intereses			2.244.017,00		
		311		Gastos de emisión, modificación y cancelación			30.000,00		
	34			<b>DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS</b>				1.271.497,00	
		342		Intereses de Demora			1.268.997,00		
		349		Otros gastos financieros			2.500,00		
		349.01		Otras diferencias negativas de cambio		1.500,00			
		349.09		Otros gastos financieros		1.000,00			
<b>TOTAL</b>									<b>3.545.514,00</b>

ESTADO DE GASTOS. Programa General									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
4				<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>					1.497.825,52
	48			<b>A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>				1.497.825,52	
		480		Becas y ayudas propias a estudiantes			564.642,00		
		481		Becas y ayudas a estudiantes con financiación externa			360.000,00		
		482		Becas y ayudas propias de la Universidad			334.906,00		
		484		Convenios con otras Instituciones			196.282,00		
		485		A otras Instituciones sin fines de lucro			6.839,52		
		489		Otras ayudas y subvenciones			35.156,00		
<b>TOTAL</b>									<b>1.497.825,52</b>



UNIVERSIDAD DE CADIZ  
PRESUPUESTO DE 2005

PRESUPUESTO TOTAL

ESTADO DE GASTOS. Programa General									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
6				INVERSIONES REALES					16.934.564,39
	60			INVERSIÓN NUEVA. PLAN PROPIO				618.543,00	
	62			PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES. INVERSIÓN NUEVA				5.082.021,39	
	64			GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL				11.234.000,00	
		640		Gastos de Investigación y Desarrollo			10.933.000,00		
			640.00	Acciones de Investigación		278.000,00			
			640.02	Grupos Investigación		800.000,00			
			640.03	Infraestructura científica		300.000,00			
			640.04	Movilidad de Personal Investigador		168.000,00			
			640.05	Organización de Congresos de carácter científico		27.000,00			
			640.06	Proyectos de Investigación		3.100.000,00			
			640.09	Contratos científico-técnicos		2.260.000,00			
			640.11	Programa Operativo FEDER		4.000.000,00			
		641		Renovación Pedagógica			301.000,00		
			641.01	Cursos de doctorado		301.000,00			
<b>TOTAL</b>									<b>16.934.564,39</b>

**PRESUPUESTO TOTAL**

ESTADO DE GASTOS. Programa general									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
7	73	731	731.11	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA A otras Consejerías de la Junta de Andalucía De Cultura		15.551,87	15.551,87	15.551,87	15.551,87
<b>TOTAL</b>									<b>15.551,87</b>

ESTADO DE GASTOS. Programa general									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
8	83			ACTIVOS FINANCIEROS CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO				200.000,00	200.000,00
<b>TOTAL</b>									<b>200.000,00</b>

ESTADO DE GASTOS. Programa General									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
9	91	913		PASIVOS FINANCIEROS Amortización préstamos en moneda Nacional Amortización préstamos a largo plazo de entes fuera del sector público			500.000,00	500.000,00	500.000,00
<b>TOTAL</b>									<b>500.000,00</b>

<b>TOTAL PROGRAMA GENERAL</b>									<b>107.882.847,42</b>
-------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------------------

PRESUPUESTO TOTAL

ESTADO DE GASTOS. Programa de Promoción de Estudios Universitarios									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
1				<b>GASTOS DE PERSONAL</b>					415.492,00
	12			<b>FUNCIONARIOS</b>				76.925,00	
		120		Retribuciones básicas			38.828,00		
		121		Retribuciones complementarias			38.097,00		
	15			<b>INCENTIVOS AL RENDIMIENTO</b>				338.567,00	
		151		Gratificaciones			338.567,00		
2				<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>					110.405,70
	22			<b>MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>				47.790,00	
		220		Material de oficina			19.890,00		
		220.00		Material de oficina ordinario no inventariable		19.890,00			
		226		Gastos diversos			27.900,00		
		226.01		Atenciones protocolarias y representativas		2.250,00			
		226.02		Información, divulgación y publicidad		16.200,00			
		226.99		Otros		9.450,00			
	23			<b>INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO</b>				62.615,70	
		230		Dietas			45.255,60		
		231		Locomoción			17.360,10		
4				<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>					26.470,00
	48			<b>A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>				26.470,00	
		489		Otras ayudas y subvenciones			26.470,00		
<b>TOTAL PROGRAMA PROMOCION ESTUDIOS UNIVERSITARIOS</b>									<b>552.367,70</b>

ESTADO DE GASTOS. Consejo Social									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
1				<b>GASTOS DE PERSONAL</b>					74.863,56
	12			<b>FUNCIONARIOS</b>				68.448,57	
		120		Retribuciones básicas			31.696,36		
		121		Retribuciones complementarias			36.752,21		
	15			<b>INCENTIVOS AL RENDIMIENTO</b>				910,48	
		150		Productividad			910,48		
	16			<b>CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR</b>				5.504,51	
		160		Cuotas Sociales			5.504,51		
2				<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>					74.350,00
	20			<b>ARRENDAMIENTOS Y CANONES</b>				2.000,00	
		205		Arrendamiento de Mobiliario y enseres			2.000,00		
	21			<b>REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION</b>				300,00	
		215		Mobiliario y Enseres			300,00		
	22			<b>MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>				69.750,00	
		220		Material de oficina			4.500,00		
		220.00		Material de oficina ordinario no inventariable		3.500,00			
		220.01		Prensa, revistas, libros y otras publicaciones		600,00			
		220.02		Material informático no inventariable		400,00			
		221		Suministros			150,00		
		221.99		Otros suministros		150,00			
	222			Comunicaciones			2.500,00		
		222.00		Telefónicas		2.500,00			
	223			Transportes			600,00		
	226			Gastos diversos			14.000,00		
		226.01		Atenciones protocolarias y representativas		1.200,00			
		226.02		Información, divulgación y publicidad		1.800,00			
		226.06		Reuniones, conferencias y cursos		8.000,00			
		226.99		Otros		3.000,00			
	227			Trabajos realizados por otras Empresas y Profesionales			48.000,00		
		227.06		Estudios y trabajos técnicos		45.000,00			
		227.07		Edición de publicaciones		3.000,00			
	23			<b>INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO</b>				2.300,00	
		230		Dietas			300,00		
		230.00		Funcionamiento ordinario		300,00			
		231		Locomoción			2.000,00		
		231.00		Funcionamiento ordinario		2.000,00			
4				<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>					23.500,00
	48			<b>A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>				23.500,00	
		480		Becas y ayudas propias a estudiantes			12.000,00		
		489		Otras ayudas y subvenciones			11.500,00		
6				<b>INVERSIONES REALES</b>					3.000,00
	60			<b>INVERSIÓN NUEVA. PLAN PROPIO</b>				3.000,00	
		606		Sistemas para procesos de información			3.000,00		
<b>TOTAL CONSEJO SOCIAL</b>									<b>175.713,56</b>

<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>108.610.928,68</b>
--------------------------	-----------------------

UNIVERSIDAD DE CADIZ

PRESUPUESTO  
INICIAL

PRESUPUESTO INICIAL

ESTADO DE INGRESOS									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
3				<b>TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>					12.986.629,00
	30			<b>TASAS</b>				1.116.589,04	
		303		Tasas académicas			1.116.589,04		
			303.00	Tasas académicas por servicios administrativos		538.642,86			
				Pruebas de aptitud para acceso a la Universidad	319.655,50				
				Tasas de examen de iniciación y orientación para mayores de 25 años	9.596,05				
				Expedición de títulos académicos oficiales	156.252,63				
				Certificaciones académicas y traslados de expedientes de enseñanza oficiales	40.138,68				
				Examen para Tesis Doctorales	13.000,00				
			303.01	Tasas académicas por servicios de centros adscritos y vinculados		577.946,18			
	31			<b>PRECIOS PUBLICOS</b>				11.783.039,96	
		312		Servicios Académicos por enseñanzas regladas			11.783.039,96		
			312.00	Servicios Académicos de 1º y 2º ciclo en Centros propios		11.783.039,96			
	32			<b>OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACIONES DE SERVICIOS</b>				12.000,00	
		322		Derechos de examen y selección de personal			12.000,00		
	33			<b>VENTA DE BIENES</b>				75.000,00	
		330		Venta de publicaciones propias			60.000,00		
			330.00	Venta de libros y revistas		60.000,00			
			332	Venta de fotocopias y otros productos de reprografía			15.000,00		
			332.02	Venta de impresos de matrícula		15.000,00			
4				<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>					74.410.107,68
	42			<b>DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>				1.205.367,68	
		421		Del Servicio Andaluz de Salud			1.205.367,68		
			421.00	S.A.S. Plazas Vinculadas		1.205.367,68			
	45			<b>DE COMUNIDADES AUTONOMAS</b>				72.245.108,00	
		450		De la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía			72.245.108,00		
			450.00	Financiación básica	63.128.098,00				
			450.01	Contrato Programa	4.825.215,00				
			450.02	Para Consejo Social	120.000,00				
			450.03	Consecución equilibrio presupuestario	4.171.795,00				
	46			<b>DE CORPORACIONES LOCALES</b>				20.033,00	
		460		De Diputaciones y Cabildos Insulares			20.033,00		
	47			<b>DE EMPRESAS PRIVADAS</b>				500.051,00	
		470		De Entidades Financieras			500.051,00		
	48			<b>DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>				439.548,00	
		481		De Instituciones sin fines de lucro			439.548,00		
5				<b>INGRESOS PATRIMONIALES</b>					170.532,00
	52			<b>INTERESES DE DEPOSITOS</b>				60.000,00	
		520		Intereses de cuentas bancarias			60.000,00		
	55			<b>PRODUCTO DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES</b>				110.532,00	
		555		De Concesiones administrativas			110.532,00		
			555.00	De cafeterías	24.473,99				
			555.01	De servicios de reprografía	41.910,21				
			555.02	De maquinarias expendedoras	13.324,44				
			555.99	De otras concesiones administrativas	30.823,36				
7				<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>					8.242.160,00
	75			<b>DE COMUNIDADES AUTONOMAS</b>				7.211.856,00	
		750		De la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía			7.211.856,00		
			750.01	Plan Plurianual de Inversiones		7.211.856,00			
	76			<b>DE CORPORACIONES LOCALES</b>				180.304,00	
		761		De Diputaciones y cabildos Insulares			180.304,00		
	77			<b>DE EMPRESAS PRIVADAS</b>				850.000,00	
		770		De Entidades Financieras			850.000,00		
			770.01	Para inversiones		850.000,00			
<b>TOTAL</b>									<b>95.809.428,68</b>

PRESUPUESTO INICIAL

ESTADO DE GASTOS. Programa General

CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
1				<b>GASTOS DE PERSONAL</b>					68.718.147,25
	12			<b>FUNCIONARIOS</b>				46.676.755,56	
		120		Retribuciones básicas			23.244.555,62		
		120.00		Personal docente e investigador		15.640.195,04			
		120.01		Personal de administración y servicios		3.730.547,44			
		120.05		Trienios Personal Funcionario		3.873.813,14			
		121		Retribuciones complementarias			23.432.199,94		
		121.00		Complemento de destino P.D.I.		8.111.199,92			
		121.01		Complemento de destino P.A.S.		2.242.788,48			
		121.02		Complemento específico P.D.I.		10.243.474,96			
		121.03		Complemento específico P.A.S.		2.393.457,18			
		121.04		Otros complementos del P.D.I.		246.705,12			
		121.06		Complementos Personales y Transitorios		194.574,28			
	13			<b>LABORALES</b>				8.795.005,04	
		130		Retribuciones básicas personal laboral fijo			3.929.471,53		
		130.01		Retribuciones básicas P.A.S.		3.929.471,53			
		131		Otras remuneraciones personal laboral fijo			2.397.169,64		
		131.01		Otras retribuciones P.A.S.		2.397.169,64			
		132		Retribuciones en especie personal laboral fijo			124.343,47		
		133		Personal laboral eventual P.D.I.			2.244.020,40		
		133.00		Retribuciones básicas		2.157.349,88			
				Retribuciones básicas de Ayudantes de Univesidad LOU	179.817,56				
				Retribuciones básicas de Asociados LOU	152.674,82				
				Retribuciones básicas de Asociados de CC. Salud LOU	746.985,59				
				Retribuciones básicas de Profesores Visitantes LOU	9.649,37				
				Retribuciones básicas de Profesores Eméritos LOU	194.162,76				
				Retribuciones básicas de otro Profesorado LOU	874.059,78				
		133.01		Otras retribuciones		86.670,52			
				Otras retribuciones de Asociados LOU	80.692,55				
				Otras retribuciones de Profesores Visitantes LOU	5.977,97				
		134		Laboral Eventual P.A.S.			100.000,00		
		134.00		Retribuciones básicas		74.970,24			
		134.01		Otras retribuciones		25.029,76			
	14			<b>OTRO PERSONAL</b>				2.981.381,49	
		145		Retribuciones de Asociados LRU (Régimen Transitorio)			2.959.725,46		
		145.00		Retribuciones básicas		1.730.095,33			
		145.01		Otras retribuciones		1.229.630,13			
		146		Retribuciones de Asociados de CC. Salud LRU (Régimen Transitorio)			6.028,69		
		146.00		Retribuciones básicas		6.028,69			
		147		Retribuciones de Profesores visitantes LRU (Régimen Transitorio)			15.627,34		
		147.00		Retribuciones básicas		9.649,37			
		147.01		Otras retribuciones		5.977,97			
	15			<b>INCENTIVOS AL RENDIMIENTO</b>				4.132.187,48	
		150		Productividad			4.126.199,74		
		150.00		Productividad por méritos investigadores		926.181,60			
		150.01		Complemento autonómico art. 66 LOU		2.100.833,49			
		150.02		Productividad plazas vinculadas		650.061,09			
		150.03		Productividad del PAS		449.123,56			
		151		Gratificaciones			5.987,74		
		151.01		Gratificaciones P.A.S.		5.987,74			
	16			<b>CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR</b>				6.132.817,68	
		160		Cuotas sociales			5.467.162,68		
		160.00		Seguridad social		5.467.162,68			
		162		Prestaciones y gastos sociales del personal no laboral			600.000,00		
		163		Prestaciones y gastos sociales del personal laboral			65.655,00		
<b>TOTAL</b>									<b>68.718.147,25</b>

PRESUPUESTO INICIAL

ESTADO DE GASTOS. Programa General									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
2				<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>					15.362.744,39
	20			<b>ARRENDAMIENTOS Y CANONES</b>				145.666,93	
		202		Arrendamiento de edificios y otras construcciones			49.866,68		
		204		Arrendamiento de elementos de transporte			35.452,89		
		205		Arrendamiento de mobiliario y enseres			34.791,82		
		206		Arrendamiento de sistemas para procesos de información			25.555,54		
	21			<b>REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION</b>				2.270.239,81	
		212		Edificios y otras construcciones			1.542.236,00		
		213		Maquinaria, instalaciones y utillaje			106.551,67		
		214		Elementos de transporte			18.300,20		
		215		Mobiliario y enseres			37.489,30		
		216		Sistemas para procesos de informacion			565.662,64		
	22			<b>MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>				12.314.229,80	
		220		Material de oficina			1.794.126,29		
		220.00		Material de oficina ordinario no inventariable		229.369,10			
		220.01		Prensa, revistas, libros y otras publicaciones		1.450.034,42			
		220.02		Material informático no inventariable		114.722,77			
		221		Suministros			1.261.719,17		
		221.00		Energía eléctrica		873.797,52			
		221.01		Agua		174.425,98			
		221.02		Gas		54.370,75			
		221.03		Combustible		19.570,00			
		221.06		Productos Farmaceuticos y material sanitario		600,00			
		221.07		Material docente		9.000,00			
		221.08		Material deportivo, didactico y cultural		15.000,00			
		221.10		Material para reparaciones de edificios y otras construcciones		21.179,23			
		221.99		Otros suministros		93.775,69			
		222		Comunicaciones			591.860,43		
		222.00		Telefonicas		410.514,52			
		222.01		Postales		47.726,63			
		222.02		Telegraficas		1.800,51			
		222.04		Informáticas		131.818,77			
		223		Transportes			214.160,15		
		224		Primas de Seguros			125.832,57		
		225		Tributos			6.327,17		
		226		Gastos diversos			4.119.953,89		
		226.01		Atenciones protocolarias y representativas		37.675,00			

UNIVERSIDAD DE CADIZ  
PRESUPUESTO DE 2005

PRESUPUESTO INICIAL

ESTADO DE GASTOS. Programa General									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
			226.02	Informacion, divulgacion y publicidad		70.400,00			
			226.03	Juridicos, contenciosos		200.304,00			
			226.04	Formación y perfeccionamiento del personal		150.000,00			
			226.06	Reuniones, conferencias y cursos		133.790,46			
			226.09	Actividades culturales		145.735,00			
			226.10	Actividades deportivas		15.000,00			
			226.99	Otros		3.367.049,43			
		227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales			4.200.250,14		
			227.00	Limpieza y aseo		2.872.348,00			
			227.01	Seguridad		636.602,77			
			227.03	Postales o similares		22.406,00			
			227.06	Estudios y trabajos técnicos		381.301,38			
			227.07	Edición de publicaciones		207.600,00			
			227.99	Otros		79.991,99			
	23			<b>INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO</b>				632.607,85	
		230		Dietas			260.477,73		
		231		Locomoción			300.130,12		
		233		Otras indemnizaciones			72.000,00		
<b>TOTAL</b>									<b>15.362.744,39</b>



PRESUPUESTO INICIAL

ESTADO DE GASTOS. Programa General									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
3				<b>GASTOS FINANCIEROS</b>					3.545.514,00
	31			<b>DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL</b>				2.274.017,00	
		310		Intereses			2.244.017,00		
		311		Gastos de emisión, modificación y cancelación			30.000,00		
	34			<b>DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS</b>				1.271.497,00	
		342		Intereses de Demora			1.268.997,00		
		349		Otros gastos financieros			2.500,00		
			349.01	Otras diferencias negativas de cambio		1.500,00			
			349.09	Otros gastos financieros		1.000,00			
<b>TOTAL</b>									<b>3.545.514,00</b>

ESTADO DE GASTOS. Programa General									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
4				<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>					1.137.825,52
	48			<b>A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>				1.137.825,52	
		480		Becas y ayudas propias a estudiantes			564.642,00		
		482		Becas y ayudas propias de la Universidad			334.906,00		
		484		Convenios con otras Instituciones			196.282,00		
		485		A otras Instituciones sin fines de lucro			6.839,52		
		489		Otras ayudas y subvenciones			35.156,00		
<b>TOTAL</b>									<b>1.137.825,52</b>

PRESUPUESTO INICIAL

ESTADO DE GASTOS. Programa General									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
6				INVERSIONES REALES					5.801.564,39
	60			INVERSIÓN NUEVA. PLAN PROPIO				618.543,00	
	62			PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES. INVERSIÓN NUEVA				5.082.021,39	
	64			GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL				101.000,00	
		640		Gastos de Investigación y Desarrollo			50.000,00		
			640.00	Acciones de Investigación		50.000,00			
		641		Renovación Pedagógica			51.000,00		
			641.01	Cursos de doctorado		51.000,00			
TOTAL									5.801.564,39

ESTADO DE GASTOS. Programa General									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					15.551,87
	73			A la Comunidad Autónoma de Andalucía				15.551,87	
		730		A la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía					
		731		A otras Consejerías de la Junta de Andalucía			15.551,87		
			731.11	De Cultura		15.551,87			
TOTAL									15.551,87

ESTADO DE GASTOS. Programa General									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
9				PASIVOS FINANCIEROS					500.000,00
	91			Amortización préstamos en moneda Nacional				500.000,00	
		913		Amortización préstamos a largo plazo de entes fuera del sector público			500.000,00		
TOTAL									500.000,00

TOTAL GASTOS PROGRAMA GENERAL									95.081.347,42
-------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	---------------

PRESUPUESTO INICIAL

ESTADO DE GASTOS. Programa de Promoción de Estudios Universitarios									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
1				<b>GASTOS DE PERSONAL</b>					415.492,00
	12			<b>FUNCIONARIOS</b>				76.925,00	
		120		Retribuciones básicas			38.828,00		
		121		Retribuciones complementarias			38.097,00		
	15			<b>INCENTIVOS AL RENDIMIENTO</b>				338.567,00	
		151		Gratificaciones			338.567,00		
2				<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>					110.405,70
	22			<b>MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>				47.790,00	
		220		Material de oficina			19.890,00		
		220.00		Material de oficina ordinario no inventariable		19.890,00			
		226		Gastos diversos			27.900,00		
		226.01		Atenciones protocolarias y representativas		2.250,00			
		226.02		Información, divulgación y publicidad		16.200,00			
		226.06		Reuniones, conferencias y cursos		9.450,00			
	23			<b>INDEMNIZACIONES POR RAZON DEL SERVICIO</b>				62.615,70	
		230		Dietas			45.255,60		
		231		Locomoción			17.360,10		
4				<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>					26.470,00
	48			<b>A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>				26.470,00	
		489		Otras ayudas y subvenciones			26.470,00		
<b>TOTAL PROGRAMA PROMOCION ESTUDIOS UNIVERSITARIOS</b>									552.367,70

ESTADO DE GASTOS. Consejo Social									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
1				<b>GASTOS DE PERSONAL</b>					74.863,56
	12			<b>FUNCIONARIOS</b>				68.448,57	
		120		Retribuciones básicas			31.696,36		
		121		Retribuciones complementarias			36.752,21		
	15			<b>INCENTIVOS AL RENDIMIENTO</b>				910,48	
		150		Productividad			910,48		
	16			<b>CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES</b>				5.504,51	
		160		Cuotas Sociales			5.504,51		
2				<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>					74.350,00
	20			<b>ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES</b>				2.000,00	
		205		Arrendamiento de Mobiliario y enseres			2.000,00		
	21			<b>REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION</b>				300,00	
		215		Mobiliario y Enseres			300,00		
	22			<b>MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>				69.750,00	
		220		Material de oficina			4.500,00		
		220.00		Material de oficina ordinario no inventariable		3.500,00			
		220.01		Prensa, revistas, libros y otras publicaciones		600,00			
		220.02		Material informático no inventariable		400,00			
		221		Suministros			150,00		
		221.99		Otros suministros		150,00			
		222		Comunicaciones			2.500,00		
		222.00		Telefónicas		2.500,00			
		223		Transportes			600,00		
		226		Gastos diversos			14.000,00		
		226.01		Atenciones protocolarias y representativas		1.200,00			
		226.02		Información, divulgación y publicidad		1.800,00			
		226.06		Reuniones, conferencias y cursos		8.000,00			
		226.99		Otros		3.000,00			
		227		Trabajos realizados por otras Empresas y Profesionales			48.000,00		
		227.06		Estudios y trabajos técnicos		45.000,00			
		227.07		Edición de publicaciones		3.000,00			
	23			<b>INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO</b>				2.300,00	
		230		Dietas			300,00		
		230.00		Funcionamiento ordinario		300,00			
		231		Locomoción			2.000,00		
		231.00		Funcionamiento ordinario		2.000,00			
4				<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>					23.500,00
	48			<b>A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>				23.500,00	
		480		Becas y ayudas propias a estudiantes			12.000,00		
		489		Otras ayudas y subvenciones			11.500,00		
6				<b>INVERSIONES REALES</b>					3.000,00
	60			<b>INVERSIÓN NUEVA. PLAN PROPIO</b>				3.000,00	
		606		Sistemas para procesos de información			3.000,00		
<b>TOTAL</b>									175.713,56

<b>TOTAL DE GASTOS</b>	<b>95.809.428,68</b>
------------------------	----------------------

UNIVERSIDAD DE CADIZ

ESTIMACION  
NUEVOS INGRESOS

ESTIMACION DE NUEVOS INGRESOS

ESTADO DE INGRESOS									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
3				<b>TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>					3.618.500,00
	31			<b>PRECIOS PUBLICOS</b>				250.000,00	
		312		Servicios Académicos por enseñanzas regladas			250.000,00		
			312.01	Servicios Académicos de 3º ciclo en Centros propios		250.000,00			
	32			<b>OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACIONES DE SERVICIOS</b>				3.368.500,00	
		320		Derechos de matrícula en Cursos y Seminarios de Enseñanzas propias			758.000,00		
			320.00	Estudios de Extensión Universitaria		600.000,00			
			320.05	Cursos de Criminología		100.000,00			
			320.99	Otros cursos y seminarios		58.000,00			
				Escuela Medicina E.Física y Deporte	18.000,00				
				Otros cursos y seminarios	40.000,00				
		323		Contratos Artículo 83 L.O.U.			2.200.000,00		
		324		Servicios prestados por Unidades de apoyo a la investigación			209.000,00		
			324.00	Servicio centralizado de ciencias de la salud		60.000,00			
			324.01	Servicio C.I.Tecnología de la información		70.000,00			
			324.02	Servicio S.C. Ciencia y tecnología		60.000,00			
			324.03	Servicio de Biblioteca Central		10.000,00			
			324.04	Servicio Centralizado de embarcaciones		6.000,00			
			324.05	Servicio de Publicaciones		3.000,00			
		326		Servicios deportivos Universitarios			200.000,00		
		329		Otros Ingresos procedentes de prestaciones de servicios			1.500,00		
			329.02	Utilización de vehículos		1.500,00			
4				<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>					360.000,00
	45			<b>DE COMUNIDADES AUTONOMAS</b>				360.000,00	
		450		De la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía			360.000,00		
			450.04	Para PRAEM		110.000,00			
			450.99	Otros		250.000,00			

UNIVERSIDAD DE CADIZ  
PRESUPUESTO 2005

ESTIMACION DE NUEVOS INGRESOS

ESTADO DE INGRESOS									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					8.623.000,00
	70			DE LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO				3.263.000,00	
		700		Del Ministerio de Educación y Ciencia			3.263.000,00		
			700.00	Para investigación científica		3.263.000,00			
	75			DE COMUNIDADES AUTONOMAS				4.860.000,00	
		750		De la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la junta de Andalucía			4.860.000,00		
			750.00	Para investigación científica		1.860.000,00			
			750.02	Cofinanciación Programa Operativo FEDER		3.000.000,00			
	79			DEL EXTERIOR				500.000,00	
		792		Otras transferencias de la Unión Europea			500.000,00		
			792.00	Para investigación científica		500.000,00			
8				ACTIVOS FINANCIEROS					200.000,00
	82			REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS				200.000,00	
<b>TOTAL INGRESOS</b>									<b>12.801.500,00</b>

UNIVERSIDAD DE CADIZ  
PRESUPUESTO 2005

ESTIMACION DE NUEVOS INGRESOS

ESTADO DE GASTOS.									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
2				<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>					1.108.500,00
	22			<b>MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>				1.108.500,00	
		220		Material de oficina			10.000,00		
			220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones Biblioteca Central	10.000,00	10.000,00			
			226	Gastos diversos			1.095.500,00		
			226.06	Reuniones, Conferencias y cursos		40.000,00			
			226.09	Actividades culturales		600.000,00			
			226.10	Actividades deportivas		200.000,00			
			226.99	Otros		255.500,00			
				Serv.Centralizado de embarcaciones	6.000,00				
				Serv.Centralizados Ciencias de la salud	60.000,00				
				CITI	70.000,00				
				Instituto de Criminología	100.000,00				
				Vehículos CASEM	1.500,00				
				Escuela prof. Medicina E.Física y deporte	18.000,00				
			227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales			3.000,00		
			227.07	Edición de Publicaciones Servicio de Publicaciones	3.000,00	3.000,00			
<b>TOTAL</b>									<b>1.108.500,00</b>

ESTIMACION DE NUEVOS INGRESOS

ESTADO DE GASTOS.									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
4	48			TRANSFERENCIAS CORRIENTES					360.000,00
				A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				360.000,00	
		481		Becas y ayudas a estudiantes con financiación externa			360.000,00		
				Becas estudio de la UCA		250.000,00			
				Becas prácticas empresas financiadas por J. Andalucía		110.000,00			
TOTAL									360.000,00

ESTADO DE GASTOS.									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
6	64			INVERSIONES REALES					11.133.000,00
				GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL				11.133.000,00	
		640		Gastos de Investigación y Desarrollo			10.883.000,00		
			640.00	Acciones de Investigación		228.000,00			
			640.02	Grupos Investigación		800.000,00			
			640.03	Infraestructura científica		300.000,00			
			640.04	Movilidad de Personal Investigador		168.000,00			
			640.05	Organización de Congresos de carácter científico		27.000,00			
			640.06	Proyectos de Investigación		3.100.000,00			
			640.09	Contratos científico-técnicos		2.260.000,00			
			640.11	Programa Operativo FEDER		4.000.000,00			
		641		Renovación Pedagógica			250.000,00		
			641.01	Cursos de doctorado		250.000,00			
TOTAL									11.133.000,00

ESTADO DE GASTOS.									
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
8	83			ACTIVOS FINANCIEROS					200.000,00
				CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO				200.000,00	
TOTAL									200.000,00

TOTAL GASTOS									12.801.500,00
--------------	--	--	--	--	--	--	--	--	---------------



UNIVERSIDAD DE CADIZ

PRESUPUESTO  
2005

ANEXOS  
PRESUPUESTO INICIAL

UNIVERSIDAD DE CADIZ

PRESUPUESTO 2005  
CAPITULO I

**PRESUPUESTO 2005**  
**PERSONAL DOCENTE**  
**PLANTILLA TOTAL**

CATEGORIA	DED.	COSTE UNITARIO 2005			TOTAL	Nº	COSTE TOTAL 2005			TOTAL
		SUELDO	COMPTOS.	S.SOC.			SUELDO	COMPTOS	S.SOC.	
C.U.	TC	15.076,90	22.333,74		37.410,64	122	1.839.381,80	2.724.716,28	0,00	4.564.098,08
C.U.	TP/6	6.531,31	10.006,41		16.537,72	0	0,00	0,00		0,00
T.U.	TC	15.076,90	15.297,68		30.374,58	480	7.236.912,00	7.342.886,40	0,00	14.579.798,40
T.U.	TP/6	6.531,31	6.781,57		13.312,88	1	6.531,31	6.781,57	0,00	13.312,88
C.E.U.	TC	15.076,90	15.297,68		30.374,58	71	1.070.459,90	1.086.135,28	0,00	2.156.595,18
T.E.U.	TC	15.076,90	12.029,18		27.106,08	351	5.291.991,90	4.222.242,18	0,00	9.514.234,08
T.E.U.	TP/6	6.531,31	5.306,50		11.837,81	18	117.563,58	95.517,00	0,00	213.080,58
ASOC.	TC	9.649,37	5.977,97	4.874,17	20.501,51	29	279.831,73	173.361,13	141.350,93	594.543,79
ASOC.	TP/6	4.400,40	2.325,84	2.097,91	8.824,15	1	4.400,40	2.325,84	2.097,91	8.824,15
ASOC.	TP/5	3.667,17	1.938,12	1.748,29	7.353,58	131	480.399,27	253.893,72	229.025,99	963.318,98
ASOC.	TP/5 2TR	1.833,58	969,06	874,14	3.676,78	1	1.833,58	969,06	874,14	3.676,78
ASOC.	TP/5 3TR	2.750,38	1.453,59	1.311,22	5.515,19	1	2.750,38	1.453,59	1.311,22	5.515,19
ASOC.	TP/4	2.933,73	1.550,67	1.398,68	5.883,08	13	38.138,49	20.158,71	18.182,84	76.480,04
ASOC.	TP/3	2.200,30	1.162,93	1.048,99	4.412,22	26	57.207,80	30.236,18	27.273,74	114.717,72
ASOC.	TP/3 1CM	733,45	387,65	349,67	1.470,77	1	733,45	387,65	349,67	1.470,77
ASOC.CC.S.	TP/3	4.521,51	0,00	1.410,26	5.931,77	0	0,00	0,00	0,00	0,00
ASOC.CC.S.	TP/3 1SM	2.260,76	0,00	705,13	2.965,89	2	4.521,52	0,00	1.410,26	5.931,78
ASOC.CC.S.	TP/3 1CM	1.507,17	0,00	470,09	1.977,26	1	1.507,17	0,00	470,09	1.977,26
ASOC.CC.S.LOU	L06	4.521,48	0,00	1.505,20	6.026,68	2	9.042,96	0,00	3.010,40	12.053,36
ASOC.CC.S.LOU	L06/1CM	1.507,16	0,00	501,73	2.008,89	2	3.014,32	0,00	1.003,46	4.017,78
ASOC.CC.S.LOU	L06/1SM	2.260,74	0,00	752,60	3.013,34	231	522.230,94	0,00	173.850,60	696.081,54
ASOC.CC.S.LOU	L06/2CM	3.014,32	0,00	1.003,47	4.017,79	4	12.057,28	0,00	4.013,88	16.071,16
ASOC.CC.S.LOU	L06/3TR	1.695,55	0,00	564,45	2.260,00	117	198.379,35	0,00	66.040,65	264.420,00
ASOC.CC.S.LOU	L06/4,5M	1.130,37	0,00	376,30	1.506,67	2	2.260,74	0,00	752,60	3.013,34
ASOC. LOU	L12	4.400,40	2.325,84	2.239,16	8.965,40	8	35.203,20	18.606,72	17.913,28	71.723,20
ASOC. LOU	L10	3.667,17	1.938,12	1.866,00	7.471,29	22	80.677,74	42.638,64	41.052,00	164.368,38
ASOC. LOU	L10/1CM	1.222,39	646,04	622,00	2.490,43	1	1.222,39	646,04	622,00	2.490,43
ASOC. LOU	L10/1SM	1.833,58	969,06	933,00	3.735,64	1	1.833,58	969,06	933,00	3.735,64
ASOC. LOU	L08	2.933,73	1.550,67	1.492,86	5.977,26	5	14.668,65	7.753,35	7.464,30	29.886,30
ASOC. LOU	L06	2.200,30	1.162,93	1.119,62	4.482,85	8	17.602,40	9.303,44	8.956,96	35.862,80
ASOC. LOU	L06/1CM	733,43	387,65	373,21	1.494,29	2	1.466,86	775,30	746,42	2.988,58
VISITANTES	TC	9.649,37	5.977,97	4.874,17	20.501,51	1	9.649,37	5.977,97	4.874,17	20.501,51
VISITANTES LOU	TC	9.649,37	5.977,97	5.202,34	20.829,68	1	9.649,37	5.977,97	5.202,34	20.829,68
AYUDANTE LOU	TC	17.009,77	0,00	5.662,55	22.672,32	2	34.019,54	0,00	11.325,10	45.344,64
AYUDANTE LOU/DR	TC	24.299,67	0,00	8.089,36	32.389,03	6	145.798,02	0,00	48.536,16	194.334,18
COLABOR. LOU	TC	23.040,16	0,00	7.670,07	30.710,23	30	691.204,80	0,00	230.102,10	921.306,90
CONTR. DR. LOU	TC	26.122,14	0,00	8.696,06	34.818,20	7	182.854,98	0,00	60.872,42	243.727,40
M.T.	TC	12.796,27	15.292,68	0,00	28.088,95	2	25.592,54	30.585,36	0,00	56.177,90
P.N.EON	TC	15.076,90	13.249,13	0,00	28.326,03	3	45.230,70	39.747,39	0,00	84.978,09
P.N.EON	TP/6	6.531,31	6.781,57	0,00	13.312,88	1	6.531,31	6.781,57	0,00	13.312,88
EMÉRITOS	TC	21.573,64	0,00	0,00	21.573,64	9	194.162,76	0,00	0,00	194.162,76
EE.MM.	TC	15.076,90	11.548,30	0,00	26.625,20	0	0,00	0,00	0,00	0,00
						1.716	18.678.518,08	16.130.827,40	1.109.618,63	35.918.964,11
MINORACION PLAZAS VACANTES O NO CUBIERTAS							-1.108.165,17	-957.014,97		-2.065.180,14
MAYOR COSTE CONTRATADOS Y NUEVOS CONTRAT.							181.758,88	156.967,55		338.726,43
COMPLEMENTO POR MERITOS DOCENTES								3.694.053,66		3.694.053,66
MAYOR COSTE ASOC. TIPO 2 Y 3							537.420,89	464.118,40		1.001.539,29
COMPLEMENTO PERSONAL L.R.U.								145.001,41		145.001,41
COMPLEMENTO PRODUCT.(INVESTIG.)								926.181,60		926.181,60
TRIENIOS EJERCICIO 2004							3.229.454,37			3.229.454,37
TRIENIOS VCTO. 2005							81.928,13			81.928,13
TRIENIOS POR RECONOC. SERV. PREVIOS							1.737,87			1.737,87
COMPLEMENTOS CARGO ACADEMICO								861.806,86		861.806,86
PREVISIÓN ACUERDO ANDALUZ PLAN ESPECIAL							145.620,46	125.758,30		271.378,76
COMPLEMENTO AUTONÓMICO								2.100.833,49		2.100.833,49
PLAZAS VINCULADAS								1.205.367,68		1.205.367,68
<b>TOTAL</b>						<b>1.716</b>	<b>21.748.273,51</b>	<b>24.853.901,38</b>	<b>1.109.618,63</b>	<b>47.711.793,52</b>

**PERSONAL DOCENTE**  
**DETALLE CONCEPTOS PRESUPUESTARIOS**

PERSONAL DOCENTE								
ARTIC.	CONC.	SUBC	PART.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCONC.	CONCEPT.	ARTIC.
12	120	120.00	120.00.00	<b>FUNCIONARIOS</b>				37.144.390,23
				RETRIBUCIONES BÁSICAS			18.953.315,41	
				Personal Docente e Investigador		15.640.195,04		
				Personal Docente e Investigador CU	1.839.381,80			
				Personal Docente e Investigador CEU	1.070.459,90			
				Personal Docente e Investigador TU	7.243.443,31			
	120.00.02	Personal Docente e Investigador TEU	5.409.555,48					
	120.00.03	Personal Docente e Investigador Maestro Taller	25.592,54					
	120.00.04	Personal Docente e Investigador E.O. Náuticas	51.762,01					
	120.00.06							
	120.05			Trienios Personal Funcionario		3.313.120,37		
	121	121.00	121.00.00	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.				
Complemento de Destino P.D.I.					7.954.093,61			
Complemento de Destino General del P.D.I.				7.954.093,61				
Complemento Especifico P.D.I.					10.091.979,80			
121.02.00				Complemento Especifico General del P.D.I.	5.536.119,28			
121.02.01				Complemento Especifico por desempeño de cargo académico	861.806,86			
121.02.02				Complemento Especifico por méritos docentes	3.694.053,66			
121.06				Complementos Personales y Transitorios		145.001,41		
121.06.00	Complementos Personales y Transitorios del P.D.I.	145.001,41						
13	133	133.00	<b>LABORALES</b>					2.244.020,40
			PERSONAL LABORAL EVENTUAL P.D.I.				2.244.020,40	
			Retribuciones básicas		2.157.349,88			
			133.00.01	Retribuciones básicas de Ayudantes de Universidad LOU	179.817,56			
			133.00.02	Retribuciones básicas de Asociados LOU	152.674,82			
			133.00.03	Retribuciones básicas de Asociados de Ciencias de la Salud LOU	746.985,59			
			133.00.04	Retribuciones básicas de Profesores Visitantes LOU	9.649,37			
			133.00.05	Retribuciones básicas de Profesores Eméritos LOU	194.162,76			
			133.00.06	Retribuciones básicas de otro Profesorado LOU	874.059,78			
			133.01	Otras retribuciones		86.670,52		
			133.01.02	Otras retribuciones de Asociados LOU	80.692,55			
			133.01.04	Otras retribuciones de Profesores Visitantes LOU	5.977,97			
14	145	145.00	<b>OTRO PERSONAL</b>					2.981.381,49
			RETRIBUCIONES DE ASOCIADOS LRU (Régimen Transitorio)				2.959.725,46	
			Retribuciones básicas		1.730.095,33			
			Otras retribuciones		1.229.630,13			
			146	RETRIBUCIONES DE ASOCIADOS DE CIENCIAS DE LA SALUD LRU (Régimen Transitorio)			6.028,69	
			146.00	Retribuciones básicas		6.028,69		
147	RETRIBUCIONES DE PROFESORES VISITANTES LRU (Régimen Transitorio)			15.627,34				
147.00	Retribuciones básicas		9.649,37					
147.01	Otras retribuciones		5.977,97					
15	150	150.00	<b>INCENTIVOS AL RENDIMIENTO</b>					3.027.015,09
			PRODUCTIVIDAD				3.027.015,09	
			Productividad por méritos investigadores		926.181,60			
150.01	Complemento Autonómico Art. 66 LOU	2.100.833,49						
16	160	160.00	<b>CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR</b>					1.109.618,63
			CUOTAS SOCIALES				1.109.618,63	
			Seguridad Social			1.109.618,63		
<b>TOTAL</b>								<b>46.506.425,84</b>

UNIVERSIDAD DE CADIZ

**PERSONAL DOCENTE**  
**DETALLE PLAZAS VINCULADAS**

PERSONAL DOCENTE.PLAZAS VINCULADAS									
ARTIC.	CONC.	SUBC	PART.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCONC.	CONCEPT.	ARTIC.	
12	121	121.00	121.00.01	<b>FUNCIONARIOS</b>				555.306,59	
				RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			555.306,59		
				Complemento de Destino P.D.I.		157.106,31			
				Complemento de Destino de Plazas Vinculadas	157.106,31				
				121.02	Complemento Especifico P.D.I.		151.495,16		
				121.02.03	Complemento Especifico Plazas Vinculadas	151.495,16			
121.04	Otros Complementos del P.D.I.		246.705,12						
121.04.03	Otros Complementos Plazas Vinculadas	246.705,12							
15	150	150.02	<b>INCENTIVOS AL RENDIMIENTO</b>					650.061,09	
			PRODUCTIVIDAD				650.061,09		
150.02	Productividad Plazas Vinculadas	650.061,09							
<b>TOTAL</b>								<b>1.205.367,68</b>	

OBSERVACION: Estas cuantías están incluidas en el estado de gastos anterior

**PRESUPUESTO 2005  
PERSONAL DOCENTE**

COMPLEMENTO POR CARGO ACADEMICO			
	NUM.	PC	COSTE
RECTOR	1	16.690,20	16.690,20
<b>RESUMEN RECTOR</b>	<b>1</b>	<b>16.690,20</b>	<b>16.690,20</b>
VICERRECTORES	6	7.545,05	45.270,30
SECRETARIO GENERAL	1	7.545,05	7.545,05
DIRECTOR C. ANDALUZ INVESTIG. VITIVINICOLAS	1	7.545,18	7.545,18
DIRECTOR C.ANDALUZ CC. Y T. MAR	1	7.545,18	7.545,18
DEFENSOR UNIVERSITARIO	1	7.545,05	7.545,05
<b>RESUMEN VICERRECTOR / SECRETARIO GENERAL Y ASIMILADOS</b>	<b>10</b>	<b>37.725,51</b>	<b>75.450,76</b>
DECANOS Y DIRECTORES	15	5.882,74	88.241,10
DIRECTOR ESCUELA UNIV. ADSCRITA	5	5.882,86	29.414,30
DIRECTOR EST. DOCTORADO FORM. CONTINUA	1	5.882,86	5.882,86
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE CALIDAD	1	5.882,86	5.882,86
DIRECTORA OFIC. RELA. INTERNACIONALES	1	5.882,86	5.882,86
DIRECTOR OTRI	1	5.882,86	5.882,86
DIRECTORES GENERALES	7	5.882,86	41.180,02
COORDINADOR COMUNICACIÓN E IMAGEN CORPORATIVA	1	5.882,74	5.882,74
DIRECTOR SECCIÓN INSTITUTO ANDALUZ DE CRIMINOLOGIA	1	5.882,74	5.882,74
<b>RESUMEN DIRECTOR GENERAL / DECANO / DIRECTOR Y ASIMILADOS</b>	<b>33</b>	<b>52.945,38</b>	<b>194.132,34</b>
DIRECTOR DEL CENTRO SUPERIOR DE LENGUAS MODERNAS	1	4.256,83	4.256,83
DIRECTOR DEL SERV. CENTRAL DE CC. Y TECNOLOGIA	1	4.256,74	4.256,74
DIRECTORES DEPARTAMENTOS	45	4.256,62	191.547,90
DIRECTORES DE SECRETARIADO	13	4.256,62	55.336,06
DIRECTOR DE SECRETARIADO DE ALUMNOS	2	4.256,62	8.513,24
DIRECTOR ACTIVIDADES TECNOLÓGICAS	1	4.256,62	4.256,62
DIRECTOR DE TALLERES	1	4.256,62	4.256,62
DIRECTOR OFIC. REVISIÓN NORMATIVA Y PROCED.	1	4.256,62	4.256,62
DIRECTOR DE LA OFICINA DE SOFTWARE LIBRE	1	4.256,62	4.256,62
VICSECRETARIO GENERAL	1	4.256,62	4.256,62
ADJUNTOS DEFENSOR UNIVERSITARIO	2	4.256,62	8.513,24
DIRECTOR DEL SERVICIO CENTRAL DE INVESTIGAC. CC. SALUD	1	4.256,62	4.256,62
DIRECTOR ADJUNTO OFIC. REL. INTERNACIONALES	1	4.256,62	4.256,62
DIRECTOR DEL SERVICIO DE PUBLICACIONES	1	4.256,62	4.256,62
<b>RESUMEN DIRECTOR SECRETARIADO / DIRECTOR DPTO Y ASIMILADOS</b>	<b>72</b>	<b>59.593,01</b>	<b>306.476,97</b>
VICEDECANOS Y SUBDIRECTORES	33	3.173,92	104.739,36
COORDINADOR ESTUDIOS FACULTAD DE MEDICINA	1	3.174,05	3.174,05
DIRECTOR RELACIONES EXTERNAS FAC. CIENCIAS	1	3.174,05	3.174,05
SECRETARIOS DE CENTROS	14	3.173,92	44.434,88
COORDINADOR EXTENSIÓN DOCENTE 2º CICLO LIC. ADMINIST. Y DIREC. EMP. CAMPUS ALGECIRAS	1	3.173,92	3.173,92
COORDINADOR PRACTICAS Y ALUMNADO	1	3.173,92	3.173,92
<b>RESUMEN SECRETARIO CENTROS/ VICEDECANOS / SUBDIRECTORES Y ASIMILADOS</b>	<b>51</b>	<b>19.043,78</b>	<b>161.870,18</b>
SECRETARIA CENTRO SUPERIOR LENGUAS MODERNAS	1	2.892,49	2.892,49
SECRETARIOS DE DEPARTAMENTOS	45	2.287,95	102.957,75
SECRETARIO INSTITUTO ANDALUZ DE CRIMINOLOGIA	1	1.336,17	1.336,17
<b>TOTAL</b>	<b>214</b>		<b>861.806,86</b>

**PAS FUNCIONARIO  
PLANTILLA TOTAL**

GRUP.	PUESTO DE TRABAJO	NIV.	Nº.	COSTE UNITARIO						COSTE TOTAL					
				SUELDO	C.DEST	C.ESPEC.	C.PROD.	C. PERS.	INCREM P.EXTRA	TOTAL	SUELDO	COMPTOS	TOTAL		
A	GERENTE	30	1	15.077,35	11.347,94	35.945,00	7.189,00			756,53	70.315,82	15.077,35	55.238,47	70.315,82	
	DIRECTOR G. JURIDICO	29	1	15.077,35	10.178,88	4.759,69	3.095,59			678,60	33.790,11	15.077,35	18.712,76	33.790,11	
	DIRECTOR DE AREA	29	7	15.077,35	10.178,88	16.251,47	3.095,59			678,60	45.281,89	105.541,45	211.431,78	316.973,23	
	DIRECTOR DE AREA INFOR.	29	1	15.077,35	10.178,88	16.251,47	3.095,59			678,60	45.281,89	15.077,35	30.204,54	45.281,89	
	ADMINISTRADOR CAMPUS PTO. REAL	27	1	15.077,35	9.322,61	16.251,47	2.619,12			621,50	43.892,05	15.077,35	28.814,70	43.892,05	
	JEFE DE SERVICIO	27	2	15.077,35	9.322,61	12.532,42	2.619,12			621,50	40.173,00	30.154,70	50.191,30	80.346,00	
	JEFE DE SERVICIO INFOR.	27	3	15.077,35	9.322,61	12.532,42	2.619,12			621,50	40.173,00	45.232,05	75.286,95	120.519,00	
	COORDINADORES/ADMINISTRADORES	25	2	15.077,35	7.256,37	9.402,72	2.223,32			483,76	34.443,52	30.154,70	38.732,34	68.887,04	
	COORDINADOR SECCION INFOR.	25	4	15.077,35	7.256,37	9.527,04	2.223,32			483,76	34.567,84	60.309,40	77.961,96	138.271,36	
	T. SUPERIOR INFORMATICA	24	8	15.077,35	6.828,36	8.534,96	910,48			455,23	31.806,38	120.618,80	133.832,24	254.451,04	
	COORD. SEC. /J. BIBL. CAMPUS	25	3	15.077,35	7.256,37	9.402,72	2.223,32			483,76	34.443,52	45.232,05	58.095,51	103.330,56	
	J. BIBLIOTECA CENTRO	25	2	15.077,35	7.256,37	9.402,72	1.710,44			483,76	33.930,64	30.154,70	37.706,58	67.861,28	
	T.G.R.I.	24	1	15.077,35	6.828,36	8.534,96	910,48			455,23	31.806,38	15.077,35	16.729,03	31.806,38	
				36								542.784,60	832.941,16	1.375.725,76	
B	DIRECTOR DE AREA BIBL.	28	1	12.796,42	10.178,88	16.251,47	3.095,59			678,60	43.000,96	12.796,42	30.204,54	43.000,96	
	JEFE DE SERVICIO	26	2	12.796,42	8.178,82	12.532,42	2.619,12	1.220,03		545,25	37.892,06	25.592,84	50.191,28	75.784,12	
	ADMINISTRADOR CAMPUS JEREZ	26	1	12.796,42	8.178,82	12.532,42	2.619,12			545,25	36.672,03	12.796,42	23.875,61	36.672,03	
	COORDINADOR/ADMINISTRADOR	25	19	12.796,42	7.256,37	9.402,72	2.223,32			483,76	32.162,59	243.131,98	367.957,23	611.089,21	
	ASESOR TECNICO	25	3	12.796,42	7.256,37	9.402,72	910,48			483,76	30.849,75	38.389,26	54.159,99	92.549,25	
	COORDINADOR SECCION INFOR.	25	1	12.796,42	7.256,37	9.527,04	2.223,32			483,76	32.286,91	12.796,42	19.490,49	32.286,91	
	T.M. INFORMATICA-GRADO Z3	23	1	12.796,42	6.400,47	7.073,17	910,48			426,70	27.607,24	12.796,42	14.810,82	27.607,24	
	COORD. SEC./J. BIBL. CAMPUS	25	2	12.796,42	7.256,37	9.402,72	2.223,32			483,76	32.162,59	25.592,84	38.732,34	64.325,18	
	J. BIBLIOTECA CENTRO	25	1	12.796,42	7.256,37	9.402,72	1.710,44			483,76	31.649,71	12.796,42	18.853,29	31.649,71	
	J. BIBLIOTECA ALGECIRAS	23	1	12.796,42	6.400,47	7.580,71	1.509,90			426,70	28.724,20	12.796,42	15.927,78	28.724,20	
	T.G.R.I.	22	16	12.796,42	5.972,09	7.073,17	910,48			398,15	27.150,31	204.742,72	229.662,24	434.404,96	
	JEFE DE UNIDAD	23	1	12.796,42	6.400,47	7.177,97	911,51			426,70	27.713,07	12.796,42	14.916,65	27.713,07	
	T.MEDIO INFORMATICA	22	11	12.796,42	5.972,09	7.073,17	910,48			398,15	27.150,31	140.760,62	157.892,79	298.653,41	
	TÉCNICO SUPERIOR OBRAS	22	1	12.796,42	5.972,09	8.534,96	910,48			398,15	28.612,10	12.796,42	15.815,68	28.612,10	
			61								780.581,62	1.052.490,73	1.833.072,35		
C	COORDINADOR C	24	1	9.538,80	6.828,36	9.402,72	2.223,32	456,54		455,23	28.904,97	9.538,80	19.366,17	28.904,97	
	J.UNID/ADJ/ADM.C.MAY/C.SE	22	8	9.538,80	5.972,09	7.177,97	910,48			398,15	24.454,42	76.310,40	119.324,96	195.635,36	
	TÉCNICO GABINETE GERENCIA	22	1	9.538,80	5.972,09	7.411,53	2.223,32			398,15	26.000,82	9.538,80	16.462,02	26.000,82	
	SECRETARIA RECTOR	22	1	9.538,80	5.972,09	7.130,49	910,48			398,15	24.406,94	9.538,80	14.868,14	24.406,94	
	JEFE DE GESTION	20	57	9.538,80	5.150,57	5.999,26	910,48			343,37	21.942,48	543.711,60	707.009,76	1.250.721,36	
	SECRETARIA E. RECTORAL	20	8	9.538,80	5.150,57	5.908,75	910,48			343,37	21.851,97	76.310,40	98.505,36	174.815,76	
	T. ESPECIALISTA INFORMAT.	20	9	9.538,80	5.150,57	6.608,31	910,48			343,37	22.551,53	85.849,20	117.114,57	202.963,77	
	SECRETARIA/O DIRECCION	20	14	9.538,80	5.150,57	5.908,75	910,48			343,37	21.851,97	133.543,20	172.384,38	305.927,58	
	GEST. DPTO. / UNIDAD	20	46	9.538,80	5.150,57	5.908,75	910,48			343,37	21.851,97	438.784,80	566.405,82	1.005.190,62	
	GESTOR	17	92	9.538,80	4.361,22	4.808,21	910,48			290,74	19.909,45	877.569,60	954.099,80	1.831.669,40	
			237								2.260.695,60	2.785.540,98	5.046.236,58		
D	GESTOR	17	3	7.799,63	4.361,22	4.808,21	910,48			290,74	18.170,28	23.398,89	31.111,95	54.510,84	
	AUXILIAR BASE	15	2	7.799,63	3.835,48	4.060,27	910,48			255,70	16.861,56	15.599,26	18.123,86	33.723,12	
	CONDUCTOR E. RECTORAL	17	1	7.799,63	4.361,22	7.343,10	9.404,60			290,74	29.199,29	7.799,63	21.399,66	29.199,29	
			6								46.797,78	70.635,47	117.433,25		
E	PORTERO MAYOR	14	10	7.120,56	3.572,60	6.568,22	1.478,90			238,18	18.978,46	71.205,60	118.579,00	189.784,60	
	SUBALT. BIBLIOTECA	14	1	7.120,56	3.672,60	3.856,67	910,48			238,18	15.698,49	7.120,56	8.577,93	15.698,49	
	SUBALT. CONSERJERIA	14	3	7.120,56	3.572,60	3.181,68	910,48			238,18	15.023,50	21.361,68	23.708,82	45.070,50	
			14								99.687,84	150.865,75	250.553,59		
354				TOTAL RETRIB.							3.730.547,44	4.892.474,09	8.623.021,53		
				COSTE DIFERENCIA PLAZAS PROMOCIÓN INTERNA							12.191,60		12.191,60		
				COSTE ESTIMADO NUEVA RPT							158.000,00		158.000,00		
				COSTE TRIENIOS 2004							535.973,16		535.973,16		
				TRIENIOS VENCIMIENTO 2005							24.719,61		24.719,61		
				GRATIF. Y H. EXTRAS								4.190,16	4.190,16		
				SÁBADOS TRABAJADOS								1.797,58	1.797,58		
				PORTEROS MAYORES SIN VIVIENDA								15.237,64	15.237,64		
				PERSONAL CON DEDICAC. EXCLUS.								1.565,89	1.565,89		
				CAJEROS HABILITADOS								8.010,60	8.010,60		
				COMPL. PERSONALES Y OTROS COMPLEMENTOS								26.869,33	26.869,33		
				GRADO SUPERIOR A NIVEL DESEMP.								1.122,47	1.122,47		
				PRODUCTIVIDAD NO RPT								13.227,40	13.227,40		
				VESTUARIO								6.243,07	6.243,07		
											4.461.431,81	4.970.738,23	9.432.170,04		
				SEG.SOCIAL PATRONAL									2.360.039,72		
				SEG.SOCIAL INCREM. INTERINOS									18.866,20		
<b>TOTAL</b>			<b>354</b>												<b>11.811.075,96</b>

**P.A.S. FUNCIONARIO**  
**CONCEPTOS PRESUPUESTARIOS**

ARTIC.	CONC.	SUBC.	PART.	DESCRIPCION	DETALLE	SUBCONC.	CONCEPT.	ARTIC.
12	120	120.01		<b>FUNCIONARIOS</b>				8.977.058,74
				RETRIBUCIONES BÁSICAS			4.291.240,21	
				PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS		3.730.547,44		
				120.01.00 P.A.S. Grupo A	542.784,60			
				120.01.01 P.A.S. Grupo B	780.581,62			
				120.01.02 P.A.S. Grupo C	2.260.695,60			
				120.01.03 P.A.S. Grupo D	46.797,78			
				120.01.04 P.A.S. Grupo E	99.687,84			
				120.05 TRIENIOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO		560.692,77		
				120.05.01 Trienios del Personal Funcionario P.A.S.	560.692,77			
				121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS				4.685.818,53
				121.01 Complemento de Destino P.A.S.	2.242.788,48			
121.03 Complemento Especifico P.A.S.	2.393.457,18							
121.06 Complementos Personales y Transitorios	49.572,87							
121.06.01 Complementos Personales y Transitorios del P.A.S.	49.572,87							
15	150	150.03		<b>INCENTIVOS AL RENDIMIENTO</b>				455.111,30
				PRODUCTIVIDAD			449.123,56	
				Productividad del P.A.S.		449.123,56		
				151 GRATIFICACIONES			5.987,74	
151.01 Gratificaciones P.A.S.	5.987,74							
16	160	160.00		<b>CUOTAS, PRESTACIONES Y G. SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR</b>				2.378.905,92
				CUOTAS SOCIALES			2.378.905,92	
				Seguridad Social		2.378.905,92		
<b>TOTAL</b>								<b>11.811.075,96</b>

**PRESUPUESTO 2005**  
**PAS LABORAL**  
**PLANTILLA TOTAL**

GRUP.	CATEGORIA	TOT.	SUELDO	C.CATEG.	TOTAL BASICAS	TOTAL COMPLEMT.	TOTAL
1	T.S. DIRECTOR SERVICIO	1	21.259,02	9.705,12	21.259,02	9.705,12	30.964,14
	DIRECTOR GABINETE ORD. ACADÉMICA	1	46.951,20	15.795,36	46.951,20	15.795,36	62.746,56
	T.S.ACTIV. CULTURALES	1	21.259,02	9.705,12	21.259,02	9.705,12	30.964,14
	T.S. APOYO DOC/INVESTIGACION	2	21.259,02	11.471,22	42.518,04	22.942,44	65.460,48
	T.S. PREVENCIÓN	2	21.259,02	11.471,22	42.518,04	22.942,44	65.460,48
		7			174.505,32	81.090,48	255.595,80
2	T.G.M. DIRECTOR SERVICIO	1	17.911,16	7.731,12	17.911,16	7.731,12	25.642,28
	T.G.M. PREVENCIÓN	1	17.911,16	9.303,63	17.911,16	9.303,63	27.214,79
	T.G.M. ACT. CULTURALES	1	17.911,16	7.731,12	17.911,16	7.731,12	25.642,28
	T.G.M. DEPORTES	2	17.911,16	7.731,12	35.822,32	15.462,24	51.284,56
	T.G.M. APOYO DOC/INVESTIGACION	13	17.911,16	9.303,63	232.845,08	120.947,19	353.792,27
	T.G.M.PRENSA	1	17.911,16	7.731,12	17.911,16	7.731,12	25.642,28
		19			340.312,04	168.906,42	509.218,46
3	COORD. SERVICIOS CONSERJERÍA	20	15.668,28	4.818,35	313.365,60	96.367,00	409.732,60
	T.ESPEC. BIBLIOTECA, ARCHIV.	36	15.668,28	4.818,35	564.058,08	173.460,60	737.518,68
	DELINEANTE	1	15.668,28	4.818,35	15.668,28	4.818,35	20.486,63
	ENCARGADO DE EQUIPO	3	15.668,28	7.768,72	47.004,84	23.306,16	70.311,00
	T.ESP. STOEM.	22	15.668,28	6.028,55	344.702,16	132.628,10	477.330,26
	CONDUCTOR EQUIPO RECTORAL	1	15.668,28	6.028,55	15.668,28	6.028,55	21.696,83
	CONDUCTOR MECANICO	3	15.668,28	6.028,55	47.004,84	18.085,65	65.090,49
	T.ESP.HOSTELERIA	2	15.668,28	4.818,35	31.336,56	9.636,70	40.973,26
	T.ESP. ACT. CULTURALES	1	15.668,28	4.818,35	15.668,28	4.818,35	20.486,63
	T.ESP. DEPORTES	4	15.668,28	4.818,35	62.673,12	19.273,40	81.946,52
	T.ESP. LABORATORIO	45	15.668,28	6.028,55	705.072,60	271.284,75	976.357,35
	T.ESP. MEDIOS AUDIOVISUA.	3	15.668,28	4.818,35	47.004,84	14.455,05	61.459,89
		141			2.209.227,48	774.162,66	2.983.390,14
4	T.AUX. SERVICIOS CONSERJ.	62	13.706,41	3.284,11	849.797,42	203.614,82	1.053.412,24
	T.AUX. SEGURIDAD	1	13.706,41	3.284,11	13.706,41	3.284,11	16.990,52
	T.AUX. STOEM	3	13.706,41	3.284,11	41.119,23	9.852,33	50.971,56
	T.AUX. INST. DEPORTIVAS	8	13.706,41	3.284,11	109.651,28	26.272,88	135.924,16
	T.AUX. LABORATORIO	13	13.706,41	3.284,11	178.183,33	42.693,43	220.876,76
		87			1.192.457,67	285.717,57	1.478.175,24
5	AYTE.SERVICIO LIMPIEZA	1	12.969,02	2.025,82	12.969,02	2.025,82	14.994,84
		1			12.969,02	2.025,82	14.994,84
		255			3.929.471,53	1.311.902,95	5.241.374,48
	COSTE ESTIMADO NUEVA RPT				159.750,00	53.250,00	213.000,00
	GRATIFIC. Y H.EXTRAS					12.656,75	12.656,75
	TRABAJOS EN SABADOS.					32.000,00	32.000,00
	PLUS NOCTURNIDAD					1.574,88	1.574,88
	PERSONAL EVENTUAL				74.970,24	25.029,76	100.000,00
	COMPLEMENTO DE HOMOLOGACIÓN					264.483,75	264.483,75
	OTROS COMPLEMENTOS					84.228,62	84.228,62
	TRIENIOS EJERCICIO 2004					460.358,09	460.358,09
	TRIENIOS VENCIMIENTO 2005					16.964,60	16.964,60
	VESTUARIO					124.343,47	124.343,47
	S.SOCIAL						1.978.638,13
<b>TOTAL</b>		<b>255</b>			<b>4.164.191,77</b>	<b>2.386.792,87</b>	<b>8.529.622,77</b>



**P.A.S. LABORAL**  
**CONCEPTOS PRESUPUESTARIOS**

ARTIC.	CONC.	SUBC.	PART.	DETALLE	SUBCON.	CONCEPT.	ARTIC.	
13				<b>LABORALES</b>			6.550.984,64	
	130	130.01		RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO		3.929.471,53		
				Retribuciones Básicas P.A.S.	3.929.471,53			
		130.01.00		Retribuciones Básicas P.A.S. Grupo 1	174.505,32			
		130.01.01		Retribuciones Básicas P.A.S. Grupo 2	340.312,04			
		130.01.02		Retribuciones Básicas P.A.S. Grupo 3	2.209.227,48			
		130.01.03		Retribuciones Básicas P.A.S. Grupo 4	1.192.457,67			
		130.01.04		Retribuciones Básicas P.A.S. Grupo 5	12.969,02			
	131	131.01		OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO		2.397.169,64		
				Otras Retribuciones P.A.S.	2.397.169,64			
		131.01.00		Horas Extras	12.656,75			
		131.01.02		Trabajos en Sábados y Festivos	32.000,00			
		131.01.03		Plus de nocturnidad	1.574,88			
		131.01.04		Complemento de antigüedad	477.322,69			
		131.01.99		Otras	1.873.615,32			
	132	132.01		RETRIBUCIONES EN ESPECIE PERSONAL LABORAL FIJO		124.343,47		
				Vestuario	124.343,47			
	134			PERSONAL LABORAL EVENTUAL P.A.S.		100.000,00		
		134.00		Retribuciones Básicas	74.970,24			
		134.01		Otras retribuciones	25.029,76			
16				<b>CUOTAS,PRESTACIONES Y G.SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR</b>			1.978.638,13	
	160			CUOTAS SOCIALES		1.978.638,13		
		160.00		Seguridad Social	1.978.638,13			
<b>TOTAL</b>							<b>8.529.622,77</b>	

UNIVERSIDAD DE CADIZ  
PRESUPUESTO 2005  
PRESUPUESTO INICIAL

ESTADO DE GASTOS. Programa General															
CAP.	ART	CON	SUB	PART.	DESCRIPCION	PARTIDA	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO	TOTAL	PERSONAL DOCENTE	P.A.S. FUNCIONARIO	P.A.S. LABORAL	FONDO ACC. SOCIAL
1					<b>GASTOS DE PERSONAL</b>					68.718.147,25					
	12				<b>FUNCIONARIOS</b>										
		120			RETRIBUCIONES BÁSICAS			23.244.555,62	46.676.755,56						
			120.00		PERSONAL DOCENTE INVESTIGADOR		15.640.195,04								
			120.00.00		PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR CU	1.839.381,80					1.839.381,80	1.839.381,80			
			120.00.01		PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR CEU	1.070.459,90					1.070.459,90	1.070.459,90			
			120.00.02		PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR TU	7.243.443,31					7.243.443,31	7.243.443,31			
			120.00.03		PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR TEU	5.409.555,48					5.409.555,48	5.409.555,48			
			120.00.04		PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR MAESTRO DE TALLER	25.592,54					25.592,54	25.592,54			
			120.00.06		PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR E.O. NAÚTICAS	51.762,01					51.762,01	51.762,01			
			120.01		PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS		3.730.547,44								
			120.01.00		P.A.S. GRUPO A	542.784,60					542.784,60		542.784,60		
			120.01.01		P.A.S. GRUPO B	780.581,62					780.581,62		780.581,62		
			120.01.02		P.A.S. GRUPO C	2.260.695,60					2.260.695,60		2.260.695,60		
			120.01.03		P.A.S. GRUPO D	46.797,78					46.797,78		46.797,78		
			120.01.04		P.A.S. GRUPO E	99.687,84					99.687,84		99.687,84		
			120.05		TRINIENOS PERSONAL		3.873.813,14								
			120.05.00		TRINIENOS PERSONAL FUNCIONARIO PDI	3.313.120,37					3.313.120,37	3.313.120,37			
			120.05.01		TRINIENOS PERSONAL FUNCIONARIO PAS	560.692,77					560.692,77		560.692,77		
		121			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.			23.432.199,94							
			121.00		COMPLEMENTO DE DESTINO P.D.I.		8.111.199,92								
			121.00.00		COMPLEMENTO DE DESTINO GENERAL DEL P.D.I.	7.954.093,61					7.954.093,61	7.954.093,61			
			121.00.01		COMPLEMENTO DE DESTINO PLAZAS VINCULADAS	157.106,31					157.106,31	157.106,31			
			121.01		COMPLEMENTO DE DESTINO P.A.S.		2.242.788,48				2.242.788,48		2.242.788,48		
			121.02		COMPLEMENTO ESPECÍFICOS P.D.I.		10.243.474,96								
			121.02.00		COMPL. ESPECÍFICO GENERAL DEL P.D.I.	5.536.119,28					5.536.119,28	5.536.119,28			
			121.02.01		COMPL. ESPECÍFICO POR DESEMPEÑO DE CARGO ACADEMICO	861.806,86					861.806,86	861.806,86			
			121.02.02		COMPL. ESPECÍFICO POR MERITOS DOCENTES	3.694.053,66					3.694.053,66	3.694.053,66			
			121.02.03		COMPLEMENTO ESPECÍFICO PLAZAS VINCULADAS	151.495,16					151.495,16	151.495,16			
			121.03		COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL P.A.S.		2.393.457,18				2.393.457,18		2.393.457,18		
			121.04		OTROS COMPLEMENTOS DEL P.D.I.		246.705,12				246.705,12	246.705,12			
			121.04.03		OTROS COMPLEMENTOS PLAZAS VINCULADAS	246.705,12					246.705,12	246.705,12			
			121.06		COMPLEMENTOS PERSONALES Y TRANSITORIOS		194.574,28				0,00				
			121.06.00		COMPLEMENTOS PERSONALES Y TRANSITORIOS DEL P.D.I.	145.001,41					145.001,41	145.001,41			
			121.06.01		COMPLEMENTOS PERSONALES Y TRANSITORIOS DEL P.A.S.	49.572,87					49.572,87		49.572,87		
	13				<b>LABORALES</b>				8.795.005,04						
		130			RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO			3.929.471,53							
			130.01		RETRIBUCIONES BÁSICAS P.A.S.		3.929.471,53								
			130.01.00		RETRIBUCIONES BÁSICAS P.A.S. GRUPO 1	174.505,32					174.505,32		174.505,32		
			130.01.01		RETRIBUCIONES BÁSICAS P.A.S. GRUPO 2	340.312,04					340.312,04		340.312,04		
			130.01.02		RETRIBUCIONES BÁSICAS P.A.S. GRUPO 3	2.209.227,48					2.209.227,48		2.209.227,48		
			130.01.03		RETRIBUCIONES BÁSICAS P.A.S. GRUPO 4	1.192.457,67					1.192.457,67		1.192.457,67		
			130.01.04		RETRIBUCIONES BÁSICAS P.A.S. GRUPO 5	12.969,02					12.969,02		12.969,02		
		131			OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO			2.397.169,64							
			131.01		OTRAS RETRIBUCIONES P.A.S.		2.397.169,64								
			131.01.00		HORAS EXTRAS	12.656,75					12.656,75		12.656,75		
			131.01.02		TRABAJOS EN SÁBADOS Y FESTIVOS	32.000,00					32.000,00		32.000,00		
			131.01.03		PLUS DE NOCTURNIDAD	1.574,88					1.574,88		1.574,88		
			131.01.04		COMPLEMENTO DE ANTIGÜEDAD	477.322,69					477.322,69		477.322,69		
			131.01.99		OTRAS	1.873.615,32					1.873.615,32		1.873.615,32		
		132			RETRIBUCIONES EN ESPECIE PERSONAL LABORAL FIJO			124.343,47							
			132.01		VESTUARIO		124.343,47				124.343,47		124.343,47		

UNIVERSIDAD DE CADIZ  
PRESUPUESTO 2005  
PRESUPUESTO INICIAL

ESTADO DE GASTOS. Programa General															
CAP.	ART	CON	SUB	PART.	DESCRIPCION	PARTIDA	SUBCTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO	TOTAL	PERSONAL DOCENTE	P.A.S. FUNCIONARIO	P.A.S. LABORAL	FONDO ACC. SOCIAL
		133			LABORAL EVENTUAL P.D.I.			2.244.020,40							
			133.00		RETRIBUCIONES BÁSICAS		2.157.349,88								
			133.00.01		RETRIBUCIONES BÁSICAS DE AYUDANTES DE UNIVERSIDAD LOU	179.817,56					179.817,56	179.817,56			
			133.00.02		RETRIBUCIONES BÁSICAS DE ASOCIADOS LOU	152.674,82					152.674,82	152.674,82			
			133.00.03		RETRIBUCIONES BÁSICAS DE ASOCIADOS DE CIENCIAS DE LA SALUD LOU	746.985,59					746.985,59	746.985,59			
			133.00.04		RETRIBUCIONES BÁSICAS DE PROFESORES VISITANTES LOU	9.649,37					9.649,37	9.649,37			
			133.00.05		RETRIBUCIONES BÁSICAS DE PROFESORES EMÉRITOS LOU	194.162,76					194.162,76	194.162,76			
			133.00.06		RETRIBUCIONES BÁSICAS DE OTRO PROFESORADO LOU	874.059,78					874.059,78	874.059,78			
			133.01		OTRAS RETRIBUCIONES		86.670,52								
			133.01.02		OTRAS RETRIBUCIONES DE ASOCIADOS LOU	80.692,55					80.692,55	80.692,55			
			133.01.04		OTRAS RETRIBUCIONES DE PROFESORES VISITANTES LOU	5.977,97					5.977,97	5.977,97			
		134			LABORAL EVENTUAL P.A.S.			100.000,00							
			134.00		RETRIBUCIONES BÁSICAS		74.970,24				74.970,24			74.970,24	
			134.01		OTRAS RETRIBUCIONES		25.029,76				25.029,76			25.029,76	
14					<b>OTRO PERSONAL</b>				2.981.381,49						
	145				RETRIBUCIONES DE ASOCIADOS LRU (Régimen Transitorio)			2.959.725,46							
		145.00			RETRIBUCIONES BÁSICAS	1.730.095,33					1.730.095,33	1.730.095,33			
		145.01			OTRAS RETRIBUCIONES	1.229.630,13					1.229.630,13	1.229.630,13			
	146				RETRIBUCIONES DE ASOCIADOS DE CIENCIAS DE LA SALUD LRU (Régimen Transitorio)			6.028,69							
		146.00			RETRIBUCIONES BÁSICAS		6.028,69				6.028,69	6.028,69			
	147				RETRIBUCIONES DE PROFESORES VISITANTES LRU (Régimen Transitorio)			15.627,34							
		147.00			RETRIBUCIONES BÁSICAS		9.649,37				9.649,37	9.649,37			
		147.01			OTRAS RETRIBUCIONES		5.977,97				5.977,97	5.977,97			
15					<b>INCENTIVOS AL RENDIMIENTO</b>				4.132.187,48						
	150				PRODUCTIVIDAD			4.126.199,74							
		150.00			PRODUCTIVIDAD POR MÉRITOS INVESTIGADORES	926.181,60					926.181,60	926.181,60			
		150.01			COMPLEMENTO AUTONÓMICO ART. 66 LOU	2.100.833,49					2.100.833,49	2.100.833,49			
		150.02			PRODUCTIVIDAD PLAZAS VINCULADAS	650.061,09					650.061,09	650.061,09			
		150.03			PRODUCTIVIDAD DEL P.A.S.	449.123,56					449.123,56		449.123,56		
	151				GRATIFICACIONES			5.987,74						5.987,74	
		151.01			GRATIFICACIONES P.A.S.		5.987,74				5.987,74		5.987,74		
16					<b>CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR</b>				6.132.817,68						
	160				CUOTAS SOCIALES			5.467.162,68							
		160.00			SEGURIDAD SOCIAL		5.467.162,68				5.467.162,68	1.109.618,63	2.378.905,92	1.978.638,13	
	162				PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL NO LABORAL			600.000,00			600.000,00				600.000,00
	163				PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL LABORAL			65.655,00			65.655,00				65.655,00
68.718.147,25											68.718.147,25	47.711.793,52	11.811.075,96	8.529.622,77	665.655,00

UNIVERSIDAD DE CADIZ

PRESUPUESTO 2005  
CAPITULO 2 y 4

PRESUPUESTO INICIAL

ESTADO DE GASTOS. Programa General											
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	DEUDA AIRLIQUIDE	PROYECTOS SUBVENCIONES BANCARIAS	SS-CC	REC	G.CENTR.	PLAN GENERAL MANTENIMIENTO	PLAN DE SEGURIDAD
2				<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>							
	20			<b>ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES</b>							
		202		Arrendamiento de edificios y otras construcciones			12.264,00	1.557,36	36.045,32		
		204		Arrendamiento de elementos de transporte			15.800,00	8.414,81	11.238,08		
		205		Arrendamiento de mobiliario y enseres			2.200,00	18.530,06	10.004,93		
		206		Arrendamiento de sistemas para procesos de información			25.555,54				
	21			<b>REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN</b>						1.290.000,00	140.000,00
		212		Edificios y otras construcciones			22.236,00				
		213		Maquinaria, Instalaciones y Utilillaje			80.898,84	430,56			
		214		Elementos de transporte				9.014,56	9.285,64		
		215		Mobiliario y enseres			18.125,30	14.214,00	5.150,00		
		216		Sistemas para procesos de información			551.899,80	0,00	13.762,84		
	22			<b>MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>							
		220		Material de oficina							
		220.00		Material de oficina ordinario no inventariable			136.390,91	74.285,09	13.585,00		
		220.01		Prensa, revistas, libros y otras publicaciones			52.531,89	6.000,00			
		220.02		Material informático no inventariable			84.620,24	15.476,06	13.123,94		
		221		Suministros							
		221.00		Energía eléctrica			21.845,86	29.000,00	95.000,00		
		221.01		Agua			16.996,26	13.497,12	6.750,62		
		221.02		Gas			30.200,00	3.151,80	694,33		
		221.03		Combustible				10.300,00	9.270,00		
		221.04		Vestuario							
		221.06		Productos Farmacéuticos y material sanitario			600,00				
		221.07		Material docente							
		221.08		Material deportivo, didáctico y cultural			15.000,00				
		221.10		Material para reparaciones de edificios y otras construcciones			6.765,06	6.000,00			
		221.99		Otros suministros			80.364,05	3.404,79	3.095,21		
		222		Comunicaciones							
		222.00		Telefónicas			36.310,46	119.176,00	824,00		
		222.01		Postales			10.322,58	18.024,89	16.975,11		
		222.02		Telegráficas			0,00	1.500,00			
		222.04		Informáticas			131.818,77				
		223		Transportes			1.115,15		103.045,00		
		224		Primas de Seguros			0,00	2.845,31	122.987,26		
		225		Tributos				773,81	1.857,13		
		226		Gastos diversos							
		226.01		Atenciones protocolarias y representativas			19.675,00	18.000,00			
		226.02		Información, divulgación y publicidad			37.400,00	17.017,31	15.982,69		
		226.03		Jurídicos, contenciosos					200.304,00		
		226.04		Formación y perfeccionamiento del personal			150.000,00				
		226.06		Reuniones, conferencias y cursos			97.790,46	25.700,00	10.300,00		
		226.09		Actividades culturales			145.735,00				
		226.10		Actividades deportivas			15.000,00				
		226.99		Otros	200.000,00	350.051,00	972.183,95	38.820,00	8.831,37		
		227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales							
		227.00		Limpieza y aseo			412,00	710,70	2.871.225,30		
		227.01		Seguridad					636.602,77		
		227.03		Postales o similares			10.406,00	7.880,00	4.120,00		
		227.06		Estudios y trabajos técnicos			45.600,00	5.258,08	329.692,03		
		227.07		Edición de publicaciones			203.600,00		4.000,00		
		227.99		Otros			24.991,99	5.000,00	50.000,00		
	23			<b>INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO</b>							
		230		Dietas			44.796,33	38.380,89	177.000,00		
		231		Locomoción			44.779,61	36.050,00	219.000,00		
		233		Otras indemnizaciones					72.000,00		
<b>TOTAL</b>					<b>200.000,00</b>	<b>350.051,00</b>	<b>3.166.231,05</b>	<b>548.413,20</b>	<b>5.071.752,57</b>	<b>1.290.000,00</b>	<b>140.000,00</b>

PRESUPUESTO INICIAL

ESTADO DE GASTOS. Programa General													
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION	CAMPUS PUERTO REAL	CAMPUS JEREZ	CENTROS	CONTRATOS PROGRAMA CENTROS Y DPTOS.	DPTOS.	NUEVOS CAMPUS GASTOS ADICIONALES	BIBLIOT. UCA	LABORATORIOS HÚMEDOS	TOTAL
2				<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>									
	20			<b>ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES</b>									
		202		Arrendamiento de edificios y otras construcciones									49.866,68
		204		Arrendamiento de elementos de transporte									35.452,89
		205		Arrendamiento de mobiliario y enseres	4.056,83								34.791,82
		206		Arrendamiento de sistemas para procesos de información									25.555,54
	21			<b>REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN</b>									
		212		Edificios y otras construcciones						90.000,00			1.542.236,00
		213		Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	13.222,27							12.000,00	106.551,67
		214		Elementos de transporte									18.300,20
		215		Mobiliario y enseres									37.489,30
		216		Sistemas para procesos de información									565.662,64
	22			<b>MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>									
		220		Material de oficina									
		220.00		Material de oficina ordinario no inventariable	4.808,10								229.369,10
		220.01		Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.502,53						1.390.000,00		1.450.034,42
		220.02		Material informático no inventariable	1.502,53								114.722,77
		221		Suministros									
		221.00		Energía eléctrica	358.200,00	90.000,00	249.751,66			30.000,00			873.797,52
		221.01		Agua	20.231,00	13.000,00	97.950,98			6.000,00			174.425,98
		221.02		Gas	3.705,00		16.619,62						54.370,75
		221.03		Combustible									19.570,00
		221.06		Productos Farmacéuticos y material sanitario									600,00
		221.07		Material docente								9.000,00	9.000,00
		221.08		Material deportivo, didáctico y cultural									15.000,00
		221.10		Material para reparaciones de edificios y otras construcciones	8.414,17								21.179,23
		221.99		Otros suministros	6.010,12							901,52	93.775,69
		222		Comunicaciones									
		222.00		Telefónicas	7.387,48		57.567,76		189.248,82				410.514,52
		222.01		Postales	2.404,05								47.726,63
		222.02		Telegráficas	300,51								1.800,51
		222.04		Informáticas									131.818,77
		223		Transportes						110.000,00			214.160,15
		224		Primas de Seguros									125.832,57
		225		Tributos			3.696,23						6.327,17
		226		Gastos diversos									
		226.01		Atenciones protocolarias y representativas									37.675,00
		226.02		Información, divulgación y publicidad									70.400,00
		226.03		Jurídicos, contenciosos									200.304,00
		226.04		Formación y perfeccionamiento del personal									150.000,00
		226.06		Reuniones, conferencias y cursos									133.790,46
		226.09		Actividades culturales									145.735,00
		226.10		Actividades deportivas									15.000,00
		226.99		Otros	3.906,55	12.000,00	478.151,90	600.000,00	703.104,66				3.367.049,43
		227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales									
		227.00		Limpieza y aseo									2.872.348,00
		227.01		Seguridad									636.602,77
		227.03		Postales o similares									22.406,00
		227.06		Estudios y trabajos técnicos	751,27								381.301,38
		227.07		Edición de publicaciones									207.600,00
		227.99		Otros									79.991,99
	23			<b>INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO</b>									
		230		Dietas	300,51								260.477,73
		231		Locomoción	300,51								300.130,12
		233		Otras indemnizaciones									72.000,00
<b>TOTAL</b>					<b>437.003,43</b>	<b>115.000,00</b>	<b>903.738,15</b>	<b>600.000,00</b>	<b>892.353,48</b>	<b>236.000,00</b>	<b>1.390.000,00</b>	<b>22.201,52</b>	<b>15.362.744,39</b>

PRESUPUESTO INICIAL

ESTADO DE GASTOS. Programa General				VICERRECT. ALUMNOS	VICERRECT. BAHÍA ALGECIRAS	VICERRECT. EXT. UNIVERSITARIA	GABINETE RELAC. INSTITUCIONALES	D. G. SERVICIOS Y ACCIÓN SOLID.	DG. CIENCIAS DE LA SALUD	GABINETE DE COMUNICACIÓN	BIBLIOTECA	
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION								
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES								
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO								
		480		Becas y ayudas propias a estudiantes		4.500,00						
				Becas Vicerrectorado Extensión Universitaria			14.642,00					
				Becas D. G. Acción Solidaria				24.000,00				
				Becas Vicerrectorado Alumnos	70.330,00							
				Becas Unidad de Calidad								
				Becas prácticas de empresa S. Publicaciones								
				Subvención precios públicos								
				Beca Servicio Contrataciones								
				Seguro Becarios CITI								
				Becas Servicio Deportes								
				Becas Oficina Relaciones Internacionales								
		482		Becas y ayudas propias de la Universidad						22.800,00		
				Becarios Vicerrectorado Investigación								
				Bolsa ayuda profesores								
				Becas Biblioteca							43.000,00	
				Becas Gabinete Relaciones Institucionales				7.000,00				
		483		Becas y ayudas con Financiación Externa								
		484		Convenios con otras Instituciones								
				Prácticas Enfermería Jerez								
				Practicum F. CC. Educación								
				Convenio Fisioterapia								
				Consortio Tecnológico								
				Desarrollo Convenio					50.000,00			
		485		A otras Instituciones sin fines de lucro								
				Fundación UnivesEspaña								
		489		Otras ayudas y subvenciones								
				Intercambio PAS								
				Cuota de la CRUE								
				Programa Cooperación Interuniversitaria								
<b>TOTAL</b>					<b>70.330,00</b>	<b>4.500,00</b>	<b>14.642,00</b>	<b>7.000,00</b>	<b>24.000,00</b>	<b>50.000,00</b>	<b>22.800,00</b>	<b>43.000,00</b>

PRESUPUESTO INICIAL

ESTADO DE GASTOS. Programa General					OFICINA RELACIONES INTERNACIONALES	FACULTAD CC. EDUCACIÓN	SERVICIO DE DEPORTES	RECTORADO	CITI	SERVICIO PUBLICACIONES	UNIDAD CALIDAD	VICERRECT. INVESTIGACIÓN	TOTAL
CAP.	ART.	CON.	SUB.	DESCRIPCION									
4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES									
	48			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO									
		480		Becas y ayudas propias a estudiantes									4.500,00
				Becas Vicerrectorado Extensión Universitaria									14.642,00
				Becas D. G. Acción Solidaria									24.000,00
				Becas Vicerrectorado Alumnos									104.800,00
				Becas Unidad de Calidad									11.000,00
				Becas prácticas de empresa S. Publicaciones						11.000,00	34.470,00		11.000,00
				Subvención precios públicos				80.000,00					80.000,00
				Beca Servicio Contrataciones				2.700,00					2.700,00
				Seguro Becarios CITI					120.000,00				120.000,00
				Becas Servicio Deportes			65.000,00						65.000,00
				Becas Oficina Relaciones Internacionales	138.000,00								138.000,00
		482		Becas y ayudas propias de la Universidad									
				Becarios Vicerrectorado Investigación								227.106,00	249.906,00
				Bolsa ayuda profesores	35.000,00								35.000,00
				Becas Biblioteca									43.000,00
				Becas Gabinete Relaciones Institucionales									7.000,00
		483		Becas y ayudas con Financiación Externa									
		484		Convenios con otras Instituciones									
				Prácticas Enfermería Jerez									84.860,00
				Practicum F. CC. Educación		34.860,00							48.422,00
				Convenio Fisioterapia				48.422,00					48.422,00
				Consortio Tecnológico				60.000,00					60.000,00
				Desarrollo Convenio	3.000,00								3.000,00
		485		A otras Instituciones sin fines de lucro									
				Fundación UnivesEspaña				6.839,52					6.839,52
		489		Otras ayudas y subvenciones									
				Intercambio PAS				25.000,00					25.000,00
				Cuota de la CRUE				6.156,00					6.156,00
				Programa Cooperación Interuniversitaria	4.000,00								4.000,00
<b>TOTAL</b>					<b>180.000,00</b>	<b>34.860,00</b>	<b>65.000,00</b>	<b>229.117,52</b>	<b>120.000,00</b>	<b>11.000,00</b>	<b>34.470,00</b>	<b>227.106,00</b>	<b>1.137.825,52</b>



**PRESUPUESTO 2005**  
**RECTORADO Y GASTOS CENTRALIZADOS**

CONCEPTO	DESCRIPCION	RECTORADO		GASTOS CENTRALIZADOS		PLAN GENERAL MANTENIMIENTO		PLAN DE SEGURIDAD		TOTAL	
		DETALLE	TOTAL CONCEPTO	DETALLE	TOTAL CONCEPTO	DETALLE	TOTAL CONCEPTO	DETALLE	TOTAL CONCEPTO	DETALLE	TOTAL CONCEPTO
202	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		1.557,36		36.045,32						37.602,68
	Nave Zona Franca			18.015,32						18.015,32	
	Alquiler instalación CTC			18.030,00						18.030,00	
	Vehículo oficial parking	1.557,36								1.557,36	
204	ARRENDAMIENTO DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE		8.414,81		11.238,08					19.652,89	19.652,89
205	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES	18.530,06	18.530,06	10.004,93	10.004,93					28.534,99	28.534,99
206	ARRENDAMIENTO DE SISTEMAS PARA PROCESOS DE INFORMACION										
212	R.M.C. DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES						1.290.000,00		140.000,00		1.430.000,00
	Ascensores					151.677,22				151.677,22	
	Aire acondicionado y climatización					167.505,65				167.505,65	
	Centros de transformación					17.675,38				17.675,38	
	Grupos electrógenos emergencia					20.140,41				20.140,41	
	Grupos de presión agua potable					11.767,38				11.767,38	
	Tratamiento de agua y circuitos (prevención legionelosis)							30.000,00		30.000,00	
	Sistema de bombeo general					36.000,00				36.000,00	
	Jardines					95.638,91				95.638,91	
	Desinsectación y desratización							7.200,00		7.200,00	
	Mantenimiento equipos móviles de lucha contra incendios							12.500,00		12.500,00	
	Mantenimiento instalaciones contra incendios							18.000,00		18.000,00	
	Instalaciones a gas					13.955,97				13.955,97	
	Limpieza pozos (CASEM)					4.316,62				4.316,62	
	Mantenimiento campanas extractoras de gases							25.000,00		25.000,00	
	Mantenimiento control de acceso a centros							6.000,00		6.000,00	
	Gestión de residuos (tóxicos y peligrosos)							20.000,00		20.000,00	
	Mantenimiento microbiológico y físico-químico de la piscina del Campus de Puerto Real							1.500,00		1.500,00	
	Reparac. imprevistas urgentes P.G.M.					152.000,00				152.000,00	
	Reposición de piezas defectuosas en instalaciones contra incendios							19.800,00		19.800,00	
	P.G.M. en Centros					619.322,46				619.322,46	
213	R.M.C. DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	430,56	430,56							430,56	430,56
214	R.M.C. DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE	9.014,56	9.014,56	9.285,64	9.285,64					18.300,20	18.300,20
215	R.M.C. DE MOBILIARIO Y ENSERES	14.214,00	14.214,00	5.150,00	5.150,00					19.364,00	19.364,00
216	R.M.C. DE SISTEMAS PARA PROCESOS DE INFORMACION				13.762,84						13.762,84
	Mantenimiento equipo Spec (C.presencia)			9.436,84						9.436,84	
	Otros equipos			4.326,00						4.326,00	
220.00	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	74.285,09								74.285,09	
	Gastos expedición títulos			13.585,00						13.585,00	
220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	6.000,00								6.000,00	
220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	15.476,06		13.123,94						28.600,00	
221.00	ENERGIA ELECTRICA	29.000,00		95.000,00						124.000,00	
221.01	AGUA	13.497,12		6.750,62						20.247,74	
221.02	GAS	3.151,80		694,33						3.846,13	
221.03	COMBUSTIBLE	10.300,00		9.270,00						19.570,00	
221.10	MATERIAL PARA REPARACIONES DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC.	6.000,00								6.000,00	
221.99	OTROS SUMINISTROS	3.404,79		3.095,21						6.500,00	
222.00	TELEFONICAS	119.176,00		824,00						120.000,00	
222.01	POSTALES	18.024,89		16.975,11						35.000,00	
222.02	TELEGRAFICAS	1.500,00								1.500,00	
223	TRANSPORTES				103.045,00						103.045,00
	Contrato portes UCA			45.320,00						45.320,00	
	Otros adicional al contrato de portes			57.725,00						57.725,00	
224	PRIMAS DE SEGUROS	2.845,31	2.845,31	122.987,26	122.987,26					125.832,57	125.832,57
225	TRIBUTOS		773,81		1.857,13					2.630,94	2.630,94
225.01	Locales	773,81		1.857,13						2.630,94	
226.01	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	18.000,00	18.000,00							18.000,00	18.000,00
226.02	INFORMACION, DIVULGACION Y PUBLICIDAD	17.017,31	17.017,31	15.982,69	15.982,69					33.000,00	33.000,00
226.03	JURIDICOS, CONTENCIOSOS			200.304,00	200.304,00					200.304,00	200.304,00
226.06	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	25.700,00	25.700,00	10.300,00	10.300,00					36.000,00	36.000,00
226.99	OTROS	38.820,00	38.820,00	8.831,37	8.831,37					47.651,37	47.651,37
227.00	LIMPIEZA Y ASEO		710,70		2.871.225,30					2.871.936,00	2.871.936,00
	Concurso general			2.827.609,95						2.827.609,95	
	Servicios extraordinarios			42.997,35						42.997,35	
	C. contenedores hig.	710,70		618,00						1.328,70	
227.01	SEGURIDAD				636.602,77						636.602,77
	Concurso general			580.749,99						580.749,99	
	Servicios extraordinarios			55.852,78						55.852,78	
227.03	POSTALES O SIMILARES	7.880,00	7.880,00	4.120,00	4.120,00					12.000,00	12.000,00
227.05	PROCESOS ELECTORALES										
227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS		5.258,08		329.692,03						334.950,11

**PRESUPUESTO 2005**  
**RECTORADO Y GASTOS CENTRALIZADOS**

		RECTORADO		GASTOS CENTRALIZADOS		PLAN GENERAL MANTENIMIENTO		PLAN DE SEGURIDAD		TOTAL	
CONCEPTO	DESCRIPCION	DETALLE	TOTAL CONCEPTO	DETALLE	TOTAL CONCEPTO	DETALLE	TOTAL CONCEPTO	DETALLE	TOTAL CONCEPTO	DETALLE	TOTAL CONCEPTO
	Universitas			274.317,25						274.317,25	
	Encargos de Servicios	5.258,08		7.574,78						12.832,86	
	Contratación integradores			47.800,00						47.800,00	
227.07	EDICION DE PUBLICACIONES			4.000,00	4.000,00					4.000,00	4.000,00
227.99	OTROS		5.000,00		50.000,00						55.000,00
	Control energia electrica			9.270,00						9.270,00	
	Otros trabajos	5.000,00		9.097,40						14.097,40	
	Recogida residuos toxicos			31.632,60						31.632,60	
230	DIETAS		38.380,89		177.000,00						215.380,89
	Tribunales y Concursos			164.640,00						164.640,00	
	Funcionamiento ordinario	38.380,89		12.360,00						50.740,89	
231	LOCOMOCION		36.050,00		219.000,00						255.050,00
	Tribunales y Concursos			206.640,00						206.640,00	
	Funcionamiento ordinario	36.050,00		12.360,00						48.410,00	
233	OTRAS INDEMNIZACIONES		0,00	6.190,42	72.000,00					6.190,42	72.000,00
	Tribunales y Concursos			65.809,58						65.809,58	
<b>TOTAL</b>			<b>548.413,20</b>		<b>5.071.752,57</b>		<b>1.290.000,00</b>		<b>140.000,00</b>		<b>7.050.165,77</b>

**PRESUPUESTO 2003**  
**DATOS SERVICIOS CENTRALIZADOS**

CONCEPTO	DEFINICION GASTO	SERVICIO PUBLICAC. (SEP)	C I T I		PLAN ESTRATÉGICO	GABINETE RELACIONES INSTITUCION.	DG. CIENCIAS DE LA SALUD	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO	GABINETE DE COMUNICACIÓN	DG. SERVICIOS Y ACCION SOLIDARIA	SERVICIO DEPORTES (SED)
			CTI (CT)	B.CENTRAL (SEB)							
202	ARREND.DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES										200,00
204	ARREND. DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE										15.800,00
205	ARREND. DE MOBILIARIO Y ENSERES										2.200,00
206	ARREND. DE SISTEMAS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN		11.000,00	13.192,22							
212	R.M.C.EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES		18.000,00								3.000,00
213	R.M.C.MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE		6.000,00	1.839,10							
215	R.M.C.MOBILIARIO Y ENSERES	100,00	1.500,00	15.025,30							1.500,00
216	R.M.C.SISTEMAS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	100,00	498.610,23	53.189,57							
220.00	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	4.000,00	25.000,00	42.070,85						36.000,00	3.000,00
220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	100,00	1.500,00	35.781,89						12.000,00	1.800,00
220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.000,00	65.000,00	12.020,24							2.000,00
221.00	ENERGIA ELECTRICA										
221.01	AGUA										9.000,00
221.02	GAS										24.000,00
221.06	PRODUCTOS FARMACEÚTICOS Y MATERIAL SANITARIO										600,00
221.08	MATERIAL DEPORTIVO, DIDÁCTICO Y CULTURAL										15.000,00
221.10	MATERIAL PARA REPARACIONES DE EDIFICIOS Y OTRAS CONST.		500,00								1.200,00
221.99	OTROS SUMINISTROS			601,01							8.000,00
222.00	TELEFÓNICAS	2.000,00	8.000,00	8.582,45							7.200,00
222.01	POSTALES	100,00	1.500,00	180,30							300,00
222.04	INFORMÁTICAS		131.818,77								
223	TRANSPORTES			90,15							725,00
226.01	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	6.000,00								6.000,00	2.775,00
226.02	INFORMACIÓN, DIVULGACIÓN Y PUBLICIDAD		1.000,00							19.500,00	6.600,00
226.04	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL							150.000,00			
226.06	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS		3.000,00							11.790,46	
226.09	ACTIVIDADES CULTURALES										
226.10	ACTIVIDADES DEPORTIVAS										15.000,00
226.99	OTROS	1.000,00	6.000,00	3.005,06	600.000,00	63.950,00	15.000,00		30.000,00	10.709,54	
227.00	LIMPIEZA Y ASEO										
227.03	POSTALES O SIMILARES	7.000,00									1.500,00
227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	2.000,00	33.000,00								6.600,00
227.07	EDICIÓN DE PUBLICACIONES	193.600,00									
227.99	OTROS	3.000,00		12.561,99							8.400,00
230	DIETAS		6.000,00	2.253,80						2.000,00	6.600,00
231	LOCOMOCION		9.000,00	3.606,07						2.000,00	4.000,00
<b>CAP. II</b>		<b>220.000,00</b>	<b>826.429,00</b>	<b>204.000,00</b>	<b>600.000,00</b>	<b>63.950,00</b>	<b>15.000,00</b>	<b>150.000,00</b>	<b>30.000,00</b>	<b>100.000,00</b>	<b>147.000,00</b>

**PRESUPUESTO 2005**  
**DATOS SERVICIOS CENTRALIZADOS**

CONCEPTO	DEFINICION GASTO	S.CENTRAL. C. Y TECN. (SCT)	S.CENTRAL. CC. SALUD (SCS)	S.CENTRAL. EMBARCAC. (SCE)	DEFENSOR UNIVERSITARIO	VICERR. ALUMNOS (RVA)	OFICINA R. INTERNAC. (RVR)	VICERR. EXT. UNIVERS (RVE)	VICERR. CAMPUS B. ALGECIRAS	VICERR. ORDENACIÓN ACADEMICA	AULARIOS (AUL)
202	ARREND.DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES					2.800,00			9.264,00		
204	ARREND. DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE										
205	ARREND. DE MOBILIARIO Y ENSERES										
206	ARREND. DE SISTEMAS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN								1.363,32		
212	R.M.C.EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES										1.236,00
213	R.M.C.MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	41.200,00	20.500,00	11.359,74							
215	R.M.C.MOBILIARIO Y ENSERES										
216	R.M.C.SISTEMAS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN										
220.00	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE		1.800,00			12.000,00	3.000,00		3.000,00		515,00
220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES					1.050,00					
220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE					4.000,00					
221.00	ENERGIA ELECTRICA								1.200,00		20.645,86
221.01	AGUA										7.996,26
221.02	GAS		6.200,00								
221.06	PRODUCTOS FARMACEÚTICOS Y MATERIAL SANITARIO										
221.08	MATERIAL DEPORTIVO, DIDÁCTICO Y CULTURAL										
221.10	MATERIAL PARA REPARACIONES DE EDIFICIOS Y OTRAS CONST.			3.005,06							2.060,00
221.99	OTROS SUMINISTROS	43.900,00	24.000,00	1.803,04							2.060,00
222.00	TELEFÓNICAS		1.200,00	601,01					4.200,00		927,00
222.01	POSTALES										8.242,28
222.04	INFORMÁTICAS										
223	TRANSPORTES										
226.01	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS					900,00	1.000,00				
226.02	INFORMACIÓN, DIVULGACIÓN Y PUBLICIDAD					6.500,00		3.800,00			
226.04	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL										
226.06	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS					11.000,00				72.000,00	
226.09	ACTIVIDADES CULTURALES							145.735,00			
226.10	ACTIVIDADES DEPORTIVAS										
226.99	OTROS	10.900,00		1.202,02	12.000,00	16.500,00	8.550,00	32.465,00	5.972,68	84.270,00	3.090,00
227.00	LIMPIEZA Y ASEO										412,00
227.03	POSTALES O SIMILARES					1.700,00					206,00
227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS						4.000,00				
227.07	EDICIÓN DE PUBLICACIONES					6.000,00	4.000,00				
227.99	OTROS										1.030,00
230	DIETAS					5.440,00	11.500,00	4.000,00	2.500,00		
231	LOCOMOCION			601,01		4.770,00	11.000,00	4.000,00	2.500,00		
<b>CAP. II</b>		<b>96.000,00</b>	<b>53.700,00</b>	<b>18.571,88</b>	<b>12.000,00</b>	<b>72.660,00</b>	<b>43.050,00</b>	<b>190.000,00</b>	<b>30.000,00</b>	<b>156.270,00</b>	<b>48.420,40</b>

**PRESUPUESTO 2005**  
**DATOS SERVICIOS CENTRALIZADOS**

CONCEPTO	DEFINICION GASTO	UNIDAD CALIDAD (RV1)	DELEGAC. ALUMNOS (RDA)	COMITE SEG. SALUD (RCS)	JUNTA P. DOCENTE (PO1)	JUNTA P.A.S. (PO2)	COMITE EMPRESA (PO3)	SEC. SIND. U.G.T. (PO4)	SEC. SIND. CC.OO. (PO5)	SEC. SIND. C.S.I.F. (PO6)	TOTAL
202	ARREND.DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES										12.264,00
204	ARREND. DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE										15.800,00
205	ARREND. DE MOBILIARIO Y ENSERES										2.200,00
206	ARREND. DE SISTEMAS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN										25.555,54
212	R.M.C.EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES										22.236,00
213	R.M.C.MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE										80.898,84
215	R.M.C.MOBILIARIO Y ENSERES										18.125,30
216	R.M.C.SISTEMAS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN										551.899,80
220.00	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.000,00	3.005,06								136.390,91
220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	300,00									52.531,89
220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	600,00									84.620,24
221.00	ENERGIA ELECTRICA										21.845,86
221.01	AGUA										16.996,26
221.02	GAS										30.200,00
221.06	PRODUCTOS FARMACEÚTICOS Y MATERIAL SANITARIO										600,00
221.08	MATERIAL DEPORTIVO, DIDÁCTICO Y CULTURAL										15.000,00
221.10	MATERIAL PARA REPARACIONES DE EDIFICIOS Y OTRAS CONST.										6.765,06
221.99	OTROS SUMINISTROS										80.364,05
222.00	TELEFÓNICAS	3.600,00									36.310,46
222.01	POSTALES										10.322,58
222.04	INFORMÁTICAS										131.818,77
223	TRANSPORTES	300,00									1.115,15
226.01	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	3.000,00									19.675,00
226.02	INFORMACIÓN, DIVULGACIÓN Y PUBLICIDAD										37.400,00
226.04	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL										150.000,00
226.06	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS										97.790,46
226.09	ACTIVIDADES CULTURALES										145.735,00
226.10	ACTIVIDADES DEPORTIVAS										15.000,00
226.99	OTROS	33.000,00	6.010,12	1.502,53	6.011,00	6.011,00	6.011,00	3.008,00	3.008,00	3.008,00	972.183,95
227.00	LIMPIEZA Y ASEO										412,00
227.03	POSTALES O SIMILARES										10.406,00
227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS										45.600,00
227.07	EDICIÓN DE PUBLICACIONES										203.600,00
227.99	OTROS										24.991,99
230	DIETAS	3.000,00	1.502,53								44.796,33
231	LOCOMOCION	1.800,00	1.502,53								44.779,61
<b>CAP. II</b>		<b>48.600,00</b>	<b>12.020,24</b>	<b>1.502,53</b>	<b>6.011,00</b>	<b>6.011,00</b>	<b>6.011,00</b>	<b>3.008,00</b>	<b>3.008,00</b>	<b>3.008,00</b>	<b>3.166.231,05</b>

# PRESUPUESTO 2005

<b>PLAN DE SEGURIDAD</b>			
<b>I</b>	<b>MANTENIMIENTOS DE SEGURIDAD DE CARÁCTER GENERAL</b>		<b>120.200,00</b>
	Tratamiento de agua y circuitos (prevención legionelosis)	30.000,00	
	Desinsectación y desratización	7.200,00	
	Mantenimiento equipos móviles de lucha contra incendios	12.500,00	
	Mantenimiento instalaciones contra incendios	18.000,00	
	Mantenimiento de campanas extractoras de gases	25.000,00	
	Mantenimiento control de acceso a centros	6.000,00	
	Gestión de residuos (tóxicos y peligrosos)	20.000,00	
	Mantenimiento microbiológico y físico-químico de la piscina del Campus de Puerto Real	1.500,00	
<b>II</b>	<b>OTROS</b>		<b>19.800,00</b>
	Reposición de piezas defectuosas en instalaciones contra incendios	19.800,00	
	<b>SUBTOTAL</b>		<b>140.000,00</b>
<b>TOTAL</b>			<b>140.000,00</b>

# PRESUPUESTO 2005

## PLAN DE MANTENIMIENTO

<b>I</b>	<b>MANTENIMIENTOS DE CARACTER GENERAL</b>		<b>518.677,54</b>
	Ascensores	151.677,22	
	Aire acondicionado y climatización	167.505,65	
	Centros de transformación	17.675,38	
	Grupos electrógenos emergencia	20.140,41	
	Grupos de presión agua potable	11.767,38	
	Sistema de bombeo general	36.000,00	
	Jardines	95.638,91	
	Instalaciones a gas	13.955,97	
	Limpieza de pozos	4.316,62	
<b>II</b>	<b>PLAN GENERAL DE MANTENIMIENTO CENTROS</b>		<b>619.322,46</b>
<b>III</b>	<b>OTROS</b>		<b>152.000,00</b>
	Reposición de piezas defectuosas en reparaciones	62.000,00	
	Fondo adicional para R.M.C. urgentes	90.000,00	
	<b>TOTAL PLAN DE MANTENIMIENTO</b>		<b>1.290.000,00</b>
<b>IV</b>	<b>PREVISIÓN PUESTA EN SERVICIO Y NUEVAS NECESIDADES</b>		<b>90.000,00</b>
<b>TOTAL</b>			<b>1.380.000,00</b>

# PRESUPUESTO 2005

<b>VICERRECTORADO DE ALUMNOS</b>					
<b>CONCEP.</b>	<b>DEFINICION DEL GASTO</b>	<b>VICERRECT.</b>	<b>U.O.P.E.M.</b>	<b>AULA 2005</b>	<b>TOTAL</b>
202	Arrendamiento de edificios y otras construcciones			2.800,00	2.800,00
220.00	Material de oficina ordinario no inventariable	8.000,00	4.000,00		12.000,00
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	750,00	300,00		1.050,00
220.02	Material informático no inventariable	3.000,00	1.000,00		4.000,00
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	900,00			900,00
226.02	Información, divulgación y publicidad	3.500,00	1.000,00	2.000,00	6.500,00
226.06	Reuniones, Conferencias y Cursos	2.000,00	9.000,00		11.000,00
226.99	Otros	2.000,00	14.500,00		16.500,00
227.03	Postales o similares			1.700,00	1.700,00
227.07	Edición de publicaciones	4.000,00		2.000,00	6.000,00
230	Dietas	3.000,00	1.500,00	940,00	5.440,00
231	Locomoción	2.250,00	1.200,00	1.320,00	4.770,00
480	Becas y ayudas propias a estudiantes	22.230,00	48.100,00		70.330,00
606	Círculo Progreso (P.I.U.)	17.000,00			17.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>68.630,00</b>	<b>80.600,00</b>	<b>10.760,00</b>	<b>159.990,00</b>



# PRESUPUESTO 2005

<b>OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES</b>			
<b>CONCEP.</b>	<b>ACTIVIDADES</b>		<b>IMPORTE</b>
	<b>GENERAL - GASTOS FUNCIONAMIENTO</b>		<b>3.000,00</b>
220.00	Material de oficina ordinario no inventariable	3.000,00	
	<b>DESARROLLO CONVENIOS</b>		<b>10.000,00</b>
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	1.000,00	
230	Dietas	1.000,00	
231	Locomoción	5.000,00	
489	Otras ayudas y subvenciones	3.000,00	
	<b>CUOTAS ASOCIACIONES Y GRUPOS INTERNACIONALES DE UNIVERSIDADES</b>		<b>2.550,00</b>
226.99	Otros	2.550,00	
	<b>FORMACIÓN LINGÜÍSTICA DE APOYO A LA MOVILIDAD</b>		<b>6.000,00</b>
226.99	Otros	6.000,00	
	<b>PROMOCIÓN DE LA DIMENSIÓN INTERNACIONAL DE LA UCA</b>		<b>18.500,00</b>
227.06	Estudios y trabajos técnicos	4.000,00	
227.07	Edición de publicaciones	4.000,00	
230	Dietas	4.500,00	
231	Locomoción	6.000,00	
	<b>PROGRAMA COOPERACIÓN INTERUNIVERSITARIA - AECI</b>		<b>10.000,00</b>
230	Dietas	6.000,00	
489	Otras ayudas y subvenciones	4.000,00	
	<b>BECAS ALUMNOS</b>		<b>100.950,00</b>
480	Becas y ayudas propias a estudiantes	100.950,00	
	<b>BECARIOS RELACIONES INTERNACIONALES</b>		<b>37.050,00</b>
480	Becas y ayudas propias a estudiantes	37.050,00	
	<b>PROFESORES SÓCRATES</b>		<b>35.000,00</b>
482	Becas y ayudas propias de la Universidad	35.000,00	
<b>TOTAL</b>			<b>223.050,00</b>

# PRESUPUESTO 2005

<b>VICERRECTORADO DE EXTENSION UNIVERSITARIA</b>			
<b>CONCEP.</b>	<b>ACTIVIDADES CULTURALES</b>		<b>IMPORTE</b>
<b>226.09</b>	<b>ACTIVIDADES CULTURALES</b>		<b>145.735,00</b>
	Premios y concursos	12.655,00	
	Exposiciones	11.532,00	
	Música	38.799,68	
	Teatro	25.600,00	
	Imagen	14.785,61	
	Colaboraciones	6.800,00	
	Coral de la UCA	11.427,80	
	Presencias Literarias	5.804,00	
	Foros de Debate	6.000,00	
	Escuelas	10.070,91	
	Observatorio Cultural	2.260,00	
<b>226.02</b>	<b>INFORMACIÓN, DIVULGACIÓN Y PUBLICIDAD</b>	3.800,00	<b>3.800,00</b>
<b>226.99</b>	<b>OTROS</b>	32.465,00	<b>32.465,00</b>
<b>230</b>	<b>DIETAS</b>	4.000,00	<b>4.000,00</b>
<b>231</b>	<b>LOCOMOCION</b>	4.000,00	<b>4.000,00</b>
<b>480</b>	<b>BECAS Y AYUDAS PROPIAS A ESTUDIANTES</b>	14.642,00	<b>14.642,00</b>
<b>TOTAL</b>			<b>204.642,00</b>



UNIVERSIDAD DE CADIZ

PRESUPUESTO 2005  
CAPITULO 6

**UNIVERSIDAD DE CADIZ**  
**PRESUPUESTO 2005**  
**INVERSIONES**

CONCEP.	DESCRIPCION	DETALLE	TOTAL
60	<b>INVERSIÓN NUEVA. PLAN PROPIO</b>		618.543,00
	Inversiones Plan de Seguridad	254.200,00	
	Inversiones en Bibliotecas	89.649,00	
	Inversiones en Servicio de Deportes	40.000,00	
	Inversiones en Vicerrectorados y SS. Centralizados	141.694,00	
	Renovación Equipamiento e Instalaciones	90.000,00	
	RVA-DAUC Compra de PCs	3.000,00	
62	<b>PLAN PLURIANUAL INVERSIONES. INVERSIÓN NUEVA</b>		5.082.021,39
	1ª Fase Campus de Jerez	1.172.330,95	
	Nuevo Edificio EU Ciencias de la Salud en Cádiz	1.029.994,28	
	Aulario Escuela Superior Algeciras	2.879.696,16	
<b>TOTAL INVERSIONES</b>			<b>5.700.564,39</b>

**UNIVERSIDAD DE CADIZ**  
**PROGRAMA GENERAL DE INVESTIGACION**

<b>CONC.</b>	<b>GASTO FINANCIADO</b>	<b>002G C.E.E. Comunidad Económica Europea</b>	<b>002AA J.A. - C.E.Y C. J.Andalucía. Consej. Educ. y Ciencia</b>	<b>002BA M.E.C. - DGICYT Direcc. gral. de Investiga. Científica y tecnológica.</b>	<b>002D Contratos con el exterior</b>	<b>002F UCA UNIVERSIDAD DE CADIZ</b>	<b>TOTAL</b>
482.00	Becas y Ayudas a Investigación					227.106,00	227.106,00
640.00	Acciones de Investigación		20.000,00	208.000,00		50.000,00	278.000,00
640,01	Ayuda Paralela a Becarios						
640,02	Grupos de Investigación		800.000,00				800.000,00
640,03	Infraestructura científica		300.000,00				300.000,00
640,04	Movilidad Personal Investigador		120.000,00	48.000,00			168.000,00
640,05	Organización de Congresos de carácter científico		20.000,00	7.000,00			27.000,00
640,06	Proyectos de Investigación	500.000,00	600.000,00	2.000.000,00			3.100.000,00
640,07	Publicaciones Científicas						
640,09	Contratos Científico-técnicos				2.200.000,00		2.200.000,00
640,11	Programa Operativo FEDER		3.000.000,00	1.000.000,00			4.000.000,00
<b>TOTALES</b>		<b>500.000,00</b>	<b>4.860.000,00</b>	<b>3.263.000,00</b>	<b>2.200.000,00</b>	<b>277.106,00</b>	<b>11.100.106,00</b>

**PRESUPUESTO 2005**  
**PROGRAMA DE PROMOCION DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS**

CONCEP.	DENOMINACIÓN	ORIENTACION AL ALUMNO E. SECUND.	COORDINACION C.O.U Y PONENCIAS LOGSE	PRUEBAS ACCESO UNIVERSIDAD	PREINSCRIPCION Y PRIMERA MATRICULA	TOTAL PROGRAMA
120	R. básicas Coord. E. Medias		38.828,00			38.828,00
121	R. complement. Coord. E. Medias		3.063,00			3.063,00
121	Cmpto. Coord. COU y Ponentes		31.970,00			31.970,00
121	Cmpto. Coord. General de las P.A.U.			3.064,00		3.064,00
151	Gratificaciones			334.367,00	4.200,00	338.567,00
<b>CAP. I</b>	<b>PERSONAL</b>		<b>73.861,00</b>	<b>337.431,00</b>	<b>4.200,00</b>	<b>415.492,00</b>
220.00	Material de oficina ordinario no inventariable	4.050,00	5.850,00	5.940,00	4.050,00	19.890,00
226.01	Atenciones protocolarias y representativas		2.250,00			2.250,00
226.02	Información, divulgación y publicidad	6.750,00		5.400,00	4.050,00	16.200,00
226.06	Reuniones, conferencias y cursos	4.050,00		5.400,00		9.450,00
230	Dietas	810,00	14.085,00	30.360,60		45.255,60
231	Locomoción	2.070,00	6.435,00	8.855,10		17.360,10
<b>CAP. II</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>17.730,00</b>	<b>28.620,00</b>	<b>55.955,70</b>	<b>8.100,00</b>	<b>110.405,70</b>
489	Otras ayudas y subvenciones	17.920,00	1.350,00		7.200,00	26.470,00
<b>CAP. IV</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>17.920,00</b>	<b>1.350,00</b>		<b>7.200,00</b>	<b>26.470,00</b>
	<b>TOTALES</b>	<b>35.650,00</b>	<b>103.831,00</b>	<b>393.386,70</b>	<b>19.500,00</b>	<b>552.367,70</b>

**PRESUPUESTO 2005**  
**PROGRAMA PROMOCIÓN ESTUDIOS UNIVERSITARIOS**  
**ACTIVIDAD: ORIENTACION AL ALUMNO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA**

CONCEP.	DESCRIPCION	IMPORTE
220.00	Material de oficina ordinario no inventariable	4.050,00
226.02	Información, divulgación y publicidad	6.750,00
226.06	Reuniones, conferencias y cursos	4.050,00
230	Dietas participantes jornadas informativas UCA	810,00
231	Desplazamientos participantes jornadas informativas UCA	900,00
231	Desplazamientos campaña informativa preinscripción	1.170,00
489	Otras ayudas y subvenciones 8 becas x 250,00 Euros x 4 meses	6.400,00
489	Otras ayudas y subvenciones 3 becas x 400,00 Euros x 12 meses	11.520,00
	<b>TOTAL</b>	<b>35.650,00</b>

**PRESUPUESTO 2005**  
**PROGRAMA PROMOCIÓN ESTUDIOS UNIVERSITARIOS**  
**ACTIVIDAD: COORDINACION DE C.O.U. Y PONENCIAS BACHILLERATO L.O.G.S.E.**

CONCEP.	DESCRIPCION	IMPORTE
120	R. básicas Coord. E. Medias	38.828,00
121	R. complementarias Coord. E. Medias	3.063,00
121	Complemento Coord. COU y ponentes 20 Coordinadores x 1598,50 Euros	31.970,00
	<b>COORDINADORES DE MATERIAS</b>	
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	2.250,00
230	Dietas coordinaciones Sierra y Campo de Gibraltar 4 Coord. x 1/2 dieta x 200 coordinadores	1.665,00
230	Dietas reuniones coordinadores de Andalucía	12.420,00
231	Locomoción coordinaciones Sierra y Campo de Gibraltar	1.080,00
231	Locomoción reuniones coordinadores de Andalucía	5.355,00
	<b>GASTOS DE ORGANIZACIÓN</b>	
220.00	Material de oficina ordinario no inventariable	5.850,00
489	Otras ayudas y subvenciones	1.350,00
	<b>TOTAL</b>	<b>103.831,00</b>



**PRESUPUESTO 2005**  
**PROGRAMA PROMOCIÓN ESTUDIOS UNIVERSITARIOS**  
**ACTIVIDAD: PRUEBAS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD**

CONCEP.	DESCRIPCION	IMPORTE
121	Coordinador General de las P.A.U.	3.064,00
	PRUEBAS DE ACCESO (SELECTIVIDAD)	
151	Presidentes y vocales Tribunales	
	17 Tribunales (Junio)	157.663,00
	12 Tribunales (Septiembre)	111.308,00
151	Tribunal de reclamaciones (Junio y Septiembre)	26.272,00
151	Personal de Administración y Servicios	7.726,00
151	Representantes de Centros de Secundaria	11.174,00
151	Miembros Comisión Coordinadora (Junio y Septiembre)	9.273,00
220.00	Material de oficina ordinario no inventariable	5.400,00
226.02	Información, divulgación y publicidad	2.700,00
230	Dietas vocales Tribunales	30.360,60
231	Locomoción vocales Tribunales	8.855,10
	PRUEBAS DE ACCESO MAYORES DE 25 AÑOS	
151	Presidente y vocales	9.663,00
151	Personal de Administración y Servicios	1.288,00
220.00	Material de oficina ordinario no inventariable	540,00
226.02	Información, divulgación y publicidad	2.700,00
226.06	Reuniones, conferencias y cursos	5.400,00
	<b>TOTAL</b>	<b>393.386,70</b>

**PRESUPUESTO 2005**  
**PROGRAMA PROMOCIÓN ESTUDIOS UNIVERSITARIOS**  
**ACTIVIDAD: PREINSCRIPCIÓN Y PRIMERA MATRÍCULA**

CONCEP.	DESCRIPCION	IMPORTE
151	Gratificación personal oficinas de preinscripción	4.200,00
220.00	Material de oficina ordinario no inventariable	4.050,00
226.02	Información, divulgación y publicidad	4.050,00
489	Otras ayudas y subvenciones	7.200,00
	<b>TOTAL</b>	<b>19.500,00</b>

UNIVERSIDAD DE CADIZ

PRESUPUESTO 2005  
INGRESOS

**PRESUPUESTO 2.005**  
**INGRESOS POR MATRICULAS**

CENTRO	ALUMN. 04/05 (A)	PRECIO 03/04	PRECIO 04/05 (B)	I.BRUTOS PREVIST. Euros	I. NETOS PREVIST. Euros
FACULTAD DE CIENCIAS	1.312	645,32	667,90	876.284,80	876.284,80
FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR Y AMBIENTALES	1.330	645,32	667,90	888.307,00	888.307,00
FACULTAD DE CC.EE. Y EMPRESARIALES	2.451	465,34	481,62	1.180.450,62	1.180.450,62
FACULTAD DE CC. NAUTICAS	484	645,32	667,90	323.263,60	323.263,60
FACULTAD DE DERECHO	818	465,34	481,62	393.965,16	393.965,16
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	1.557	465,34	481,62	749.882,34	749.882,34
FACULTAD DE MEDICINA	1.009	645,32	667,90	673.911,10	673.911,10
FACULTAD DE CC. DE LA EDUCACION	1.960	465,34	481,62	943.975,20	943.975,20
E.U. DE ESTUDIOS EMPRESARIALES Y ADMIN .PUBL. JEREZ	1.026	465,34	481,62	494.142,12	494.142,12
E.U. DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA CÁDIZ	740	645,32	667,90	494.246,00	494.246,00
E.U. DE ENFERMERÍA ALGECIRAS	219	645,32	667,90	146.270,10	146.270,10
E.U. INGENIERIA TECNICA NAVAL	495	645,32	667,90	330.610,50	330.610,50
E. POLITECNICA SUPERIOR ALGECIRAS	1.268	645,32	667,90	846.897,20	846.897,20
E.SUPERIOR DE INGENIERIA	2.076	645,32	667,90	1.386.560,40	1.386.560,40
FACULTAD DE CC. DEL TRABAJO	942	465,34	481,62	453.686,04	453.686,04
TOTAL CENTROS PROPIOS	17.687			10.182.452,18	10.182.452,18
E. U. DE ENFERMERÍA "SALUS INFIRMORUM"	256	645,32	667,90	170.982,40	51.294,72
E. U. DE MAGISTERIO "VIRGEN DE EUROPA" DE LA LÍNEA	330	465,34	481,62	158.934,60	47.680,38
CENTRO UNIVERSITARIO ESTUDIOS SUPERIORES ALGECIRAS	310	465,34	481,62	149.302,20	44.790,66
E. U. DE RELACIONES LABORALES DE JEREZ	2.289	465,34	481,62	1.102.428,18	330.728,45
E.U. E. J. Y E. "FRANCISCO TOMÁS Y VALIENTE" ALGECIRAS	716	465,34	481,62	344.839,92	103.451,97
TOTAL CENTROS ADSCRITOS	3.901			1.926.487,30	577.946,18
Recargos por segunda y sucesivas matrículas					910.000,00
	<u>04/05</u>				
SUBTOTALES	21.588			12.108.939,48	11.670.398,36
OTROS INGRESOS PLAN SANEAMIENTO					690.587,78
			<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>12.360.986,14</b>

(A) Alumnos Curso 2004/2005 = Alumnos Curso 2003/2004  
(B) Importe precios públicos curso 2003/2004 incrementados en un 3,5%  
I.BRUTOS = Alumnos x Precios (estimados) (A x B)  
I. NETOS = I. brutos  
(En caso de EE.AA. 30% del importe resultante)

**UNIVERSIDAD DE CADIZ**  
**PRESUPUESTO 2.005**

**INGRESOS POR CONCESIONES ADMINISTRATIVAS Y OTRAS AUTORIZACIONES**

CENTRO	CAFETERIA	M. EXPEND.	COPISTERIAS	TOTAL
CENTRO ANDALUZ SUPERIOR DE ESTUDIOS MARINOS	5.433,15	360,60	7.933,44	13.727,19
CAMPUS DE JEREZ	4.510,00		6.600,00	11.110,00
FACULTAD DE CC. EDUCACION	0,00	360,60	4.760,64	5.121,24
FACULTAD DE CC.ECONOM. Y EMPRESARIALES	4.507,59	360,60	4.327,32	9.195,51
FACULTAD DE CC. DEL TRABAJO	1.803,00	360,60	2.380,00	4.543,60
FACULTAD DE CIENCIAS	0,00	360,60	3.966,62	4.327,22
FAC. FILOSOFIA Y LETRAS	3.606,07		3.966,62	7.572,69
FACULTAD DE MEDICINA				
E.POLITECNICA SUPERIOR DE ALGECIRAS	3.000,00		1.803,00	4.803,00
E.U. CC. SALUD ALGECIRAS	960,00			960,00
E.SUPERIOR DE INGENIERIA DE CADIZ				
AULARIO "PUERTO REAL"				
AULARIO "SIMON BOLIVAR"				
PABELLON POLIDEPORTIVO PTO. REAL	654,18			654,18
UNIDAD DOCENTE DEL HOSPITAL PTO. REAL			613,20	613,20
RECTORADOS Y SERVICIOS GENERALES			5.559,37	5.559,37
<b>SUBTOTAL</b>	<b>24.473,99</b>	<b>1.803,00</b>	<b>41.910,21</b>	<b>68.187,20</b>
Máquinas expendedoras				11.521,44
Teléfonos públicos				1.803,04
Otras				29.020,32
<b>TOTAL CONCESIONES</b>				<b>110.532,00</b>

<p style="text-align: center;"><b>SERVICIO CENTRAL DE BIBLIOTECAS PRECIOS PUBLICOS 2005</b></p>
---

## 1.- BUSQUEDAS BIBLIOGRÁFICAS

### A) BUSQUEDAS ON LINE

Factura en origen + 20 % de gastos de gestión

En los casos en que la base de datos lo permita, se aplicarán las reducciones por tarifa académica a los usuarios de la UCA

### B) BUSQUEDAS EN BASES DE DATOS INTERNAS

3,26 €/búsqueda

(Para usuarios externos a la UCA)

## 2. - FOTODOCUMENTACION. ARTICULOS PROCEDENTES DE:

### A) BIBLIOTECAS ESPAÑOLAS (Tarifas REBIUN)

Fracción de 10 páginas.....4 €

Fotocopia adicional .....0,20 €

Envío urgente por fax (fracción de 1 a 4 pág.).....4 €

Fotocopia adicional por fax.....1,50 €

### B) BIBLIOTECAS EXTRANJERAS

Fracción de 10 páginas..... 8,02 €

Copia adicional..... 0,62 €/copia

## 3. PRESTAMO INTERBIBLIOTECARIO. PROCEDENTE DE:

A) BIBLIOTECAS ESPAÑOLAS. ....6 €

B) BIBLIOTECAS EXTRANJERAS.....16,00 €

(Tarifa común para usuarios de la UCA y externos)

## 4. - MATERIALES ESPECIALES

Patentes, tesis, normas, microformas. Factura en origen + 20% de gastos de gestión

## 5. - OTROS SERVICIOS

Información suministrada en papel.....0,10 €

Información suministrada en diskette.....0,62 €

Reproducción de microformas.....0,31 €

Imágenes digitales:<sup>1</sup>

Copia de imagen digital de un texto completo

(de 1 a 150 páginas)..... 0,50 €

Copia de imagen digital de un texto completo

(más de 150 páginas)..... 0,35 €

Cada bloque inicial de hasta 10 imágenes digitales sueltas.....9,10 €

Cada copia de imagen digital adicional al primer bloque..... ..1,25 €

Publicaciones de la Biblioteca.....15,00 €

<sup>1</sup> No se hace distinción entre reproducciones en soporte papel y en Cd-Rom

## PRECIOS INSTALACIONES DEPORTIVAS

COMPLEJO DEPORTIVO UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

AÑO 2005

### INSTALACIONES DEPORTIVAS CUBIERTAS

CONCEPTO	Comunidad Universitaria				Precio Público	
	Con T.D.		Sin T.D.			
	Sin luz	Con luz	Sin luz	Con luz	Sin luz	Con luz
Pista Central Pabellón	10 €	12 €	15 €	18 €	30 €	33 €
Pista Transversal 1/3 Pabellón	4 €	6 €	6 €	9 €	25 €	27 €
Calle Piscina	21 €		27 €		33 €	
<b>AULA</b>						
Comunidad Universitaria				Precio Público		
38 €				65 €		

### PISTAS POLIDEPORTIVAS DESCUBIERTAS

PISTA	Comunidad Universitaria				Precio Público	
	Con T.D.		Sin T.D.			
	Sin luz	Con luz	Sin luz	Con luz	Sin luz	Con luz
Fútbol Sala	3 €	4 €	4,5 €	6 €	15 €	17 €
Fútbol 7	15 €	17 €	22 €	25 €	45 €	50 €
Fútbol 11	20 €	22 €	30 €	33 €	60 €	70 €
Pádel (*)	0,60 €	0,75 €	0,90 €	1,10 €	1,80 €	2,25 €
Tenis (*)	0,60 €	0,75 €	0,90 €	1,10 €	1,80 €	2,25 €
* Precio/hora/jugador						

Las tarifas anteriores se refieren a una hora de utilización en jornada habitual de apertura de las instalaciones. En el caso de que la solicitud fuera para una jornada extraordinaria, el precio se incrementaría por los siguientes conceptos:

CONCEPTO	TARIFA
Técnico Auxiliar de Instalaciones Deportivas	78 €
Limpieza	40 €
Socorrista Acuático (sólo en caso de piscina)	90 €

La cuantía correspondiente al personal de la UCA conlleva la presencia de dos Técnicos Auxiliares (y un socorrista acuático, en el caso de la piscina) en una jornada de cinco horas. Si debido a la magnitud del evento a celebrar fuera necesario ampliar la

presencia del personal, se facturará un 50% más de la tarifa correspondiente, por cada uno de ellos. Asimismo, deberán dotarse, por parte de la organización, los servicios médicos y de seguridad necesarios.

Para la organización de eventos extradeportivos –conciertos, graduaciones, etc- deberá cumplirse los requisitos de la ley para espectáculos públicos, por lo que a la solicitud de instalaciones deberá adjuntarse una memoria detallada del acto, en la que se incluirán los servicios de seguridad, urgencias, número de participantes, público, etc.

El Rector podrá dispensar del pago total o parcial a las unidades de la Universidad de Cádiz que soliciten la instalación, así como a las entidades sin ánimo de lucro o cuando se acrediten circunstancias excepcionales.

La solicitud de utilización de instalaciones, se dirigirán a la Gerencia de la Universidad de Cádiz, requiriéndose para su utilización, la conformidad del Director del Área de Deportes.

En situaciones especiales, los miembros de la Comunidad Universitaria poseedores de Tarjeta Deportiva, podrán solicitar autorización para el uso de las instalaciones para deportes de equipo a personas ajenas a la Universidad de Cádiz en calidad e invitados, realizando el titular de la reserva un ingreso de 1,5 € por persona/hora. El número de invitados no podrá exceder en ningún caso al de invitados con Tarjeta Deportiva. El Área de Deportes de la UCA declina cualquier responsabilidad derivada del uso de sus instalaciones por aquellas personas ajenas a la Universidad.

La concesión del uso conlleva la aceptación de la Normativa General de Instalaciones Deportivas de la Universidad de Cádiz, así como de cualquier otra en función de la actividad a desarrollar.

En relación a la compra de material disponible, los precios serán fijados por el Área de Deportes en cada ejercicio. El material usado tendrá un descuento del 30% sobre el precio de venta. Tendrán prioridad sobre la compra de material aquellas personas que lo hayan usado en competiciones, actividades, etc, organizadas por el Área de Deportes.

## ACTIVIDADES COMPLEJO DEPORTIVO UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

PISTA	Comunidad Universitaria				Precio Público	
	Con T.D.		Sin T.D.		2 días/sem.	3 días/sem.
	2 días/sem.	3 días/sem.	2 días/sem.	3 días/sem.		
NATACIÓN ADULTOS	12 €	16 €	17 €	22 €	22 €	28 €
NATACIÓN JUVENIL	12 €	16 €	17 €	22 €	22 €	28 €
NATACIÓN INFANTIL	12 €	16 €	17 €	22 €	22 €	28€
NATACIÓN TERAPÉUTICA	20 €	24 €	23 €	27 €	26 €	30 €
NATACIÓN BEBÉS	16 €	20 €	21 €	25 €	26 €	30 €
NATACIÓN MAYORES		14 €		18 €		23 €
MATRONATACIÓN	12 €	16 €	17 €	22 €	22 €	28 €
ACUAEROBIC	10 €	15 €	14 €	19 €	18 €	23 €
ACUAGYM	10 €	15 €	14 €	19 €	18 €	23 €
SALVAMENTO ACUÁTICO		12 €		16 €		20 €
NATACIÓN USO LIBRE (*)	6 € (precio para nado libre 1 sesión/día de lunes a sábado)		10 € (precio para nado libre 1 sesión/día de lunes a sábado)		15 € (precio para nado libre 1 sesión/día de lunes a sábado)	
MUSCULACIÓN y similares (*)	10 €		15 €		20 €	
SPINNING (*) y similares	15 €		25 €		36 €	
AEROBIC (*) y similares	12 €		20 €		30 €	

\* Precio para bonos mensuales, según turnos.



## **PRECIOS PUBLICOS POR EL ALQUILER DE AULAS DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ**

### **Primero: Solicitudes.**

Los Organismos, Entidades y Empresas que deseen hacer uso de aulas o de otros espacios universitarios deberán dirigir su solicitud al Decanato/Dirección del Centro donde radiquen las mismas.

La solicitud deberá contener, al menos, la siguiente información:

- a) Actividad a desarrollar por el Organismo, Entidad o Empresa en las instalaciones.
- b) Fechas y horario estimado de utilización.
- c) Capacidad de las aulas requeridas, así como número de ellas.
- d) Otros datos de interés que puedan servir de base para valorar la solicitud.

### **Segundo: Disponibilidad.**

Recibida la solicitud, el Decanato/Dirección del Centro comprobará la disponibilidad de las aulas y espacios solicitados de acuerdo con el sistema de asignación y control que tenga establecido.

### **Tercero: Autorización.**

Verificada la disponibilidad de las aulas y espacios, el Decanato/Dirección del Centro podrá autorizar la utilización de las mismas, dando las instrucciones pertinentes a su Administración para que se lo comunique a los solicitantes adjuntando un presupuesto del importe a facturar de acuerdo con las tarifas aprobadas en el Presupuesto anual de la Universidad de Cádiz. Así mismo, solicitará del Organismo, Entidad o Empresa confirmación de la aceptación de las condiciones de la cesión y del presupuesto remitido.

En cualquier caso, los precios por alquiler de todo tipo de aulas y dependencias recogidos en las tarifas aprobadas en los Presupuestos Anuales de la Universidad de Cádiz tendrán la consideración de precios mínimos, pudiendo los Decanatos/Direcciones de los Centros alcanzar acuerdos con los solicitantes de estos servicios por un importe superior a los establecidos.

En estos casos, la diferencia entre la cantidad percibida en concepto de alquiler y la cuantía aplicable según tarifa revertirá íntegramente a las dotaciones presupuestarias del Centro.

#### **Cuarto: Aceptación del presupuesto.**

Los Organismos, Entidades y Empresas deberán comunicar por escrito o fax a la Administración del Centro su conformidad a las condiciones de la cesión y al presupuesto elaborado por la Universidad de Cádiz con una antelación mínima de dos días a la fecha de la realización efectiva de las actividades.

Caso de no producirse esa aceptación antes de la citada fecha límite, la Administración pondrá este hecho en conocimiento del Decanato/Dirección del Centro por si considerara que no debe autorizarse el desarrollo de las actividades solicitadas.

#### **Quinto: Facturación.**

Una vez se hayan llevado a cabo las actividades previstas, la Administración del Centro procederá a elaborar y remitir al Organismo, Entidad o Empresa la preceptiva factura indicando que su importe deberá ingresarse en la cuenta corriente de la Tesorería General de la Universidad de Cádiz.

#### **Sexto: Control de impagos.**

Con carácter mensual, la Tesorería de la Universidad de Cádiz remitirá a la Gerencia una relación de las facturas que se encuentren pendientes de abono, por si ésta considerara que deben iniciarse los procedimientos legales para su reclamación por vía judicial.

#### **Séptimo: Exenciones y bonificaciones.**

Las Entidades Públicas disfrutarán de una bonificación del cincuenta por ciento, exclusivamente sobre el precio de alquiler, siempre que se destine a la realización de exámenes de acceso a la Función Pública.

El Rector, por iniciativa propia o a propuesta del Decano/Director del Centro, podrá dispensar del pago total o parcial a las entidades sin ánimo de lucro o cuando se acrediten circunstancias excepcionales.

#### **Octavo: Dependencias de Servicios Generales.**

En caso de que las aulas o espacios universitarios se encuentren situados en edificios de Servicios Generales (Rectorado, Aulario La Bomba, Aulario Simón Bolívar, Edificio Policlínico, etc.) o afecten a más de un centro la solicitud será tramitada y resuelta por el Vicerrector en quien delegue el Rector de la Universidad.

Todas las menciones en las disposiciones anteriores relativas a los Decanatos/Direcciones de Centro, así como a las Administraciones, en el caso de aulas y espacios correspondientes a edificios de Servicios Generales se entenderán referidas al Vicerrector en quien delegue el Rector de la Universidad.

**Noveno: Distribución de los recursos generados.**

De acuerdo con las Normas de los Presupuestos Anuales de la Universidad de Cádiz, mensualmente, los ingresos que se produzcan como consecuencia del alquiler de aulas y espacios universitarios se distribuirán e incorporarán por el Area de Economía como siguen:

- a) El importe correspondiente al concepto de limpieza y personal pasará a incrementar los fondos generales de la Universidad a fin de financiar los gastos ocasionados.
- b) El 20% del importe correspondiente al concepto de alquiler se incorporará a las dotaciones presupuestarias del Centro, con el fin de atender exclusivamente inversiones en aulas informáticas. En caso de espacios ubicados en edificios de Servicios Generales, este importe se destinará a incrementar la partida de inversiones para aulas informáticas de la Universidad.
- c) El 80% restante del importe correspondiente al concepto de alquiler pasará a incrementar la partida de inversiones para aulas informáticas de la Universidad.
- d) A la hora de realizar esta distribución no se tendrá en cuenta la cuantía del IVA, que seguirá el tratamiento fiscal establecido en la normativa que regula esta materia.

**Décimo: Cuantía correspondiente a espacios no recogidos expresamente en las tarifas.**

En caso de alquiler de espacios no recogidos expresamente en las tarifas aprobadas en los Presupuestos Anuales de la Universidad de Cádiz, la cuantía a facturar será determinada por el Vicerrector en quien delegue el Rector de la Universidad a propuesta del Decanato/Dirección del Centro.

**Undécimo: Tarifas año 2005.**

Durante el ejercicio 2005 regirán las siguientes tarifas por el arrendamiento de aulas e instalaciones de la Universidad de Cádiz, a las cuales habrá que añadir el Impuesto sobre el Valor Añadido que pueda corresponder en cada momento conforme a la legislación vigente (actualmente 16 %):

Capacidad Aula	Limpieza	Conserjería – PAS		Alquiler
		Día laborable	Sábado-festivo	
Hasta 100 plazas	39,97	78,73	199,84	265,05

De 101 a 200 plazas	39,97	78,73	199,84	331,16
Más de 200 plazas	39,97	78,73	199,84	397,27

- La cuantía correspondiente a gastos de limpieza se facturará por cada aula arrendada, al igual que el importe correspondiente a alquiler.
- La cuantía correspondiente al personal de la UCA se facturará en función del número de edificios en los que vayan a utilizarse aulas, y conllevan la presencia de dos personas de conserjería. Si fuera necesaria la presencia de alguna otra persona de la UCA, se facturará un 50% más de la tarifa correspondiente, por cada uno de ellos.
- En caso de utilización de aulas informáticas la cuantía a facturar será igual a la suma de los siguientes conceptos:

Limpieza	Conserjería - PAS		Alquiler	
	Día laborable	Sábado - festivo	Fijo	Por puesto de PC
38,46	78,73	199,84	331,16	46,28

- Las entidades públicas disfrutarán de una bonificación del 50%, exclusivamente sobre el precio de alquiler del aula, siempre que se destine a la realización de exámenes de acceso a la Función Pública.
- El Rector podrá dispensar del pago total o parcial a las entidades sin ánimo de lucro o cuando se acrediten circunstancias excepcionales.
- El importe de la factura estará integrada por la suma de los tres conceptos (limpieza, PAS y alquiler), así como el IVA, y deberá ingresarse en la cuenta corriente de la Tesorería General de la Universidad de Cádiz (BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO C/Columela, 13-Dpdo. Oficina Principal en Cádiz. Cta. Cte. 0049-4870-80-2110342440).
- En el caso de utilización de los servicios por horas, se realizarán los siguientes ajustes en las cantidades:
  1. El importe correspondiente al concepto de limpieza será el mismo que para días completos.
  2. El importe por horas de los demás conceptos será el que a continuación se detalla:

Capacidad Aula	Conserjería – PAS		Alquiler
	Día laborable	Sábado-festivo	
Hasta 100 plazas	13,82	26,44	44,47
De 101 a 200 plazas	13,82	26,44	55,59
Más de 200 plazas	13,82	26,44	66,71

En el caso de utilización de aulas informáticas la cuantía por horas a facturar será:

<b>Conserjería - PAS</b>		<b>Alquiler</b>	
<b>Día laborable</b>	<b>Sábado - festivo</b>	<b>Fijo</b>	<b>Por puesto de PC</b>
13,82	26,44	84,14	11,27

La tarifa mínima a aplicar por los gastos de personal de Conserjería - PAS, en los días sábados y festivos, será de 46,88 euros.

- No obstante lo anterior, los precios por el alquiler de todo tipo de aulas y dependencias de la Universidad de Cádiz tendrán la consideración de "precios mínimos". Si por parte de los Decanos y Directores de Centros se alcanzaran acuerdos con los solicitantes de estos servicios por un importe superior a los establecidos en la presente normativa, la diferencia revertiría íntegramente a las dotaciones presupuestarias del Centro.